2006

Año CI - N° 26.931

Montevideo, viernes 3 de febrero de 2006

DIARIO OFICIAL

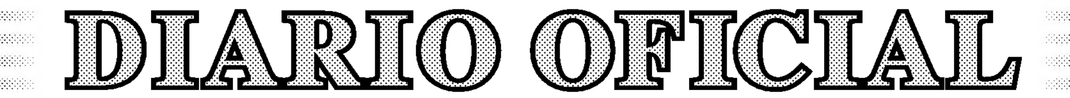
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.931 - Montevideo, viernes 3 de febrero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 109/006

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 108/006

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 109/006

Desígnase Director Interino del Directorio del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.
(214)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar Director Interino del Directorio del referido Organismo hasta tanto se provea definitivamente la vacante, conforme con lo establecido en el Artículo 187 de la Constitución de la República:

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Interino del Directorio del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay y hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al señor Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Maestro Héctor Florit.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; ANA OLIVERA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 108/006

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(213)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de febrero de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del día 1º de febrero de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 89/006

Declárase de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto.
(194)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el Intendente Municipal de Salto, señor Ramón Fontinciella;

RESULTANDO: que solicita que se declare de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el día 8 de noviembre del año en curso;

CONSIDERANDO: la relevancia del acontecimiento histórico que se conmemora;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el día 8 de noviembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; JORGE BROVETTO; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 19/006

Apruébase el Cuadragésimo tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
(182*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: El Cuadragésimo tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 30 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación a lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile en materia automotriz, en ocasión de la IX Reunión de la Comisión Administradora MERCOSUR-Chile realizada en Montevideo, los días 12 y 13 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: Que el referido Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los Países signatarios la recepción de la notificación de Chile y Uruguay relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Cuadragésimo tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 30 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Cuadragésimo Tercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

VISTO La Resolución MCS-CH Nº 05/2005,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Preferencias otorgadas por Chile a Uruguay.

a. Para los bienes de la partida NALADISA 87.03 Chile concede a Uruguay contingentes arancelarios anuales con 100% de preferencia, según el cuadro siguiente y sujetos a las condiciones de origen establecidas en el art. 3º.

AÑO	2006	2007	2008 y sig.
UNIDADES	4000	5000	6000

b. Para los bienes de las subpartidas NALADISA 8701.20, 8704.10, 8704.22 (exclusivamente chasis-cabina) y 8704.23 (exclusivamente chasis-cabina) Chile concede a Uruguay contingentes arancelarios anuales con 100% de preferencia, según el cuadro siguiente y sujetos a las condiciones de origen establecidas en el art. 3º.

AÑO	2006	2007	2008 y sig.
UNIDADES	150	200	300

Artículo 2º.- Preferencias otorgadas por Uruguay a Chile

a. Para los bienes de las subpartidas NALADISA 8704.21 y 8704.31 Uruguay concede a Chile contingentes arancelarios anuales de 700 unidades con 100% de preferencia y sujetos a las condiciones de origen establecidas en el art. 3º.

b. Para los bienes de las subpartida NALADISA 8702.10 Uruguay concede a Chile contingentes arancelarios anuales de 200 unidades con 100% de preferencia y sujetos a las condiciones de origen establecidas en el art. 3º.

Artículo 3º.- Requisitos de Origen.

a. Los vehículos deberán cumplir con un índice de contenido regional mayor o igual al 50% calculado con la siguiente fórmula:

$$\left\{1 - \frac{\text{Total de importaciones CIF de piezas de terceros países}}{\text{Precio FOB de exportación del vehículo}}\right\} \times 100$$

b. En el caso de vehículos de modelos nuevos, los índices de contenido regional podrán ajustarse a la siguiente evolución.

AÑO	ICR
1	30
2	35
3	40
4	45
5 y siguientes	50

c. Se considerará vehículo nuevo a los efectos del párrafo anterior al que cumpla alguna de las siguientes alternativas:

1- Producido a partir de una plataforma que no se haya producido anteriormente en la Parte Signataria exportadora;
2- Producido con una nueva carrocería sobre una plataforma previamente producida en el territorio de la Parte Signataria exportadora:
3- Producido por modificación significativa en una marca de modelo producida previamente en la Parte Signataria exportadora. Las modificaciones han de requerir nuevo herramental.

Artículo 4º.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la notificación de Chile y Uruguay, relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Juan Carlos Ramírez Montalbetti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Jorge Jure

Por el Gobierno de la República de Chile: Carlos Appelgren Balbontín

---o---

5
Decreto 20/006

Apruébase el Cuadragésimo primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
(183*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: El Cuadragésimo primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 20 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación a lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República del Paraguay y la República de Chile para ampliar el Programa de Liberación Comercial mediante la incoporación de preferencias acordadas bilateralmente, en ocasión de la IX Reunión de la Comisión Administradora MERCOSUR-Chile realizada en Montevideo, los días 12 y 13 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: Que el referido Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los Países signatarios la recepción de la notificación de Chile y Paraguay relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Cuadragésimo primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 20 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Cuadragésimoprimer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

VISTO La Resolución MCS-CH Nº 3/2005,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Ampliar el Programa de Liberación del Acuerdo, mediante la incorporación de las preferencias acordadas bilateralmente entre la República del Paraguay y la República de Chile, en los términos y condiciones que se registran en el Anexo al presente Protocolo.

Artículo 2º.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la notificación de Chile y Paraguay, relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Juan Carlos Ramírez Montalbetti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Jorge Jure

Por el Gobierno de la República de Chile: Carlos Appelgren Balbontín

ANEXO

A) MODIFICACIONES EN EL ANEXO 7

- Preferencias otorgadas por Paraguay
- Preferencias otorgadas por Chile

B) MODIFICACIONES EN EL ANEXO 10

- Preferencias otorgadas por Paraguay

PREFERÊNCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY A CHILE - ANEXO 7

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N Arancel Nacional / Regimen General: Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	O B S E R V A C I O N
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos.		
0808.10.00	Manzanas	83	Preferencia otorgada por Paraguay Preferencia vigente desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2010 ** Ver régimen aplicable a partir del 1/1/2011 en Anexo 6 **
0808.20	Peras y membrillos		
0808.20.10	Peras	83	Preferencia otorgada por Paraguay Preferencia vigente desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2010 ** Ver régimen aplicable a partir del 1/1/2011 en Anexo 6 **

8

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE A PARAGUAY - ANEXO 7

NALADI/ /SA	DESCRIPCION Arancel Nacional	Regimen General Ad-val.	Regimen General Especifico Mon. Unid.	R.Legal	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0202.10.00	(Cont.)				75	Preferencia otorgada a Paraguay Cupo anual: 7.000 toneladas en conjunto con los ítem 0202.20.00 y 0202.30.00, no pudiendo exceder de 3.500 toneladas semestrales ** Se permitirá el uso alternativo de esta cuota con carnes frescas o refrigeradas (NALADISA 0201.10.00, 0201.20.00 y 0201.30.00) ** Para cantidades importadas por encima del cupo ver régimen aplicable en anexo 6 Preferencia vigente hasta el 31/12/2009 *************************************** Ver régimen aplicable a partir del 1/1/2010 en Anexo 6 ***************************************
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar				75	Preferencia otorgada a Paraguay Ver cupo asignado al ítem 0202.10.00 Preferencia vigente hasta el 31/12/2009 *************************************** Ver régimen aplicable a partir del 1/1/2010 en Anexo 6 ***************************************
0202.30.00	Deshuesada				75	Preferencia otorgada a Paraguay Ver cupo asignado al ítem 0202.10.00 Preferencia vigente hasta el 31/12/2009 *************************************** Ver régimen aplicable a partir del 1/1/2010 en Anexo 6 ***************************************

---o---

6
Decreto 21/006

Apruébase el Cuadragésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
(184*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: El Cuadragésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 26 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación a lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Federativa del Brasil y la República de Chile en materia del grado alcohólico permitido para los vinos finos de mesa, en ocasión de la IX Reunión de la Comisión Administradora MERCOSUR-Chile realizada en Montevideo, los días 12 y 13 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: Que el referido Protocolo entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que la República Federativa del Brasil y la República de Chile informen a la Secretaría General de la ALADI que lo han incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Cuadragésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 26 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Cuadragesimosegundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

VISTO La Resolución MCS-CH Nº 07/2005,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Modificar el numeral 3 de las observaciones del ítem relativo a vinos finos de mesa (NALADISA 2204.21.10) registradas en el Anexo 7 del Acuerdo, referente al grado alcohólico máximo permitido, de 13 grados para 14 grados.

Artículo 2º.- El presente Protocolo entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que la República de Brasil y la República de Chile informen a la Secretaría General de la ALADI que lo han incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Juan Carlos Ramírez Montalbetti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Jorge Jure

Por el Gobierno de la República de Chile: Carlos Appelgren Balbontín

---o---

7
Decreto 22/006

Apruébase el Cuadragésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
(185*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: El Cuadragésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 26 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación a lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile para la modificación del artículo 31 del ACE No. 35 en materia de draw back, en ocasión de la IX Reunión de la Comisión Administradora MERCOSUR-Chile realizada en Montevideo, los días 12 y 13 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: Que el referido Protocolo entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y la República de Chile por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Cuadragésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 26 de septiembre de 2005 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo;

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

VISTO La Resolución MCS-CH Nº 02/2005,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 31 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporariamente, o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo, a partir del 1º de enero de 2011"

Artículo 2º.- El presente Protocolo entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y la República de Chile por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima.

---o---

8
Resolución 90/006

Desígnase integrante de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.
(195)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: que el C/N (CP) Carlos Marqués Villalba debe pasar a situación de retiro de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Defensa Nacional ha designado para sustituirlo al C/N (CP) Nelson Ventura, de acuerdo con lo propuesto por el Comando General de la Armada;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. VI del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim y el Art. 7º del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, con el Sr. C/N (CP) Nelson Ventura en sustitución del Sr. C/N (CP) Carlos Marqués Villalba;

2º.- Agradécese al Delegado saliente los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo;

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9
Decreto 23/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 2005 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 2006.
(186*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15. 154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1º del Decreto - Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses

anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2005, vigente desde el 1º de enero de 2006 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2005, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 273,42 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres con 42/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de diciembre de 2005 en $ 272,24 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos con 24/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de diciembre de 2005 a 211,60 (doscientos once con 60/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 2006 es de 1,0490 (uno con cuatrocientos noventa diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 24/006

Fíjase el precio de venta de la estampilla de control de circulación interna de whisky.
(187*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el régimen de estampillado destinado a controlar la circulación interna de whisky, establecido por los artículos 7º y siguientes del Decreto Nº 335/996, de 28 de agosto de 1996, y 3º del Decreto Nº 204/005, de 29 de junio de 2005.-

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva está facultada a efectuar la impresión y venta de estampillas, sellos o marcas de identificación de bienes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas fijar el precio de venta de los mismos.-

CONSIDERANDO: conveniente hacer uso de la referida facultad en relación a los instrumentos de contralor aludidos.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 69 del Título 1; 83 del Título 10 y 13 del Título 11 del Texto Ordenado 1996, y a lo informado por la Dirección General Impositiva.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en $ 0,48 (cuarenta y ocho centésimos de peso uruguayo) el precio de venta de la estampilla de control prevista por los artículos 7º y siguientes del Decreto Nº 335/996, de 28 de agosto de 1996, y 3º del Decreto Nº 204/005, de 29 de junio de 2005.-
Dicho precio, que se aplicará a las estampillas adquiridas a partir del 1º de febrero de 2006, se ajustará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, en función de la variación del Indice de Precios al Consumo acaecida en los semestres finalizados el 30 de noviembre y el 31 de mayo inmediatos anteriores, respectivamente. La primera actualización se realizará el 1º de julio de 2006.-

ARTICULO 2º.- Los contribuyentes comprendidos en el régimen previsto por las normas mencionadas en el artículo anterior, deberán dar prioridad a los bienes identificados con estampillas adquiridas antes del 1º de febrero de 2006, en caso de enajenar productos de igual marca, calidad y contenido.-
Aquellos bienes identificados con estampillas adquiridas con anterioridad al 1º de febrero de 2006, que permanezcan en existencia al 31 de julio de 2006, deberán ser estampillados con los nuevos valores emitidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, a efectos de no ser considerados en infracción.-

ARTICULO 3º.- La Dirección General Impositiva establecerá los procedimientos correspondientes a efectos del adecuado control del régimen de estampillado a que refiere el presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Resolución 91/006

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación civil e Infraestructura Aeronáutica 298/004 por la que se autorizó a la empresa "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A." a aplicar las tarifas que se determinan.
(196)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 298/004 de 14 de octubre de 2004.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa "AEROLINIAS ARGENTINAS S.A.", a aplicar la Tarifas Restingidas en Clase Intermedia, desde BUE (Buenos Aires) hacia PDP (Punta del Este), Base de Tarifa JPDP (tarifa intermedia ejecutiva) y Monto ida U$S 175.00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco) y desede BUE (Buenos Aires) hacia PDP (Punta del Este), Base de Tarifa DRTPDP (tarifa intermedia de ida y vuelta), Monto ida y vuelta U$S 260 (dólares estadounidenses doscientos sesenta).

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) que las tarifas aprobadas refieren a un área de aplicación que une puntos del territorio nacional con la República Argentina, en especial destino con Punta del Este, con condiciones tarifarias más beneficiosas para el turismo hacia nuestro principal balneario, que las antes vigentes.

III) que la Resulución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e

Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar Resolución en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébese en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 298/004 de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizó a la empresa "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A." a aplicar las Tarifas Restringidas en Clase Intermedia, desde BUE (Buenos Aires) hacia PDP (Punta del Este), Base de Tarifa JPDP (tarifa intermedia ejecutiva) y Monto ida U$S 175.00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco) y desde BUE (Buenos Aires) hacia PDP (Punta del Este), Base de Tarifa DRTPDP (Tarifa intermedia de ida y vuelta), Monto ida y vuelta U$S 260.00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta).

2do.- Comuníquese, publíquesse y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

RESOLUCION Nro. 298/04
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso, 14 de octubre de 2004

VISTO: La solicitud de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. de que se le autoricen tarifas aéreas a ser aplicadas en la presente temporada en al ruta PDP-BUE-PDP, sin perjuicio de las actualmente vigentes.

RESULTANDO: I) Que no existe objeción de la empresa PLUNA S.A. en que sean aprobadas las mismas.
II) Que la empresa peticionante se compromete a registrar las respectivas tarifas ante su Autoridad Aeronáutica.

CONSIDERANDO: Que se han dado las condiciones de urgencia que habilita la aplicación del artículo 2do. Del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1124 de fecha 04 de junio de 1941.

ATENTO: A lo previsto en el artículo 37 del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 325/74 de fecha 26 de abril de 1974 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1124 de fecha 04 de junio de 1941, a la empresa AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a aplicar las tarifas que se detallan y sujetas a las condiciones establecidas para las mismas:

TARIFA RESTRINGIDA EN CLASE INTERMEDIA

Desde BUE hacia	Base de Tarifa	Monto ida USD
PDP	JPDP	175.00

1) APLICACIÓN
A) Tarifa restingida en clase Intermedia

· Clase de servicio: Sólo en clase intermedia
· Tipo de Transporte: Viajes de ida, ida y vuelta, circulares y angulares

B) Ruta: desde PDP hacia BUE
C) Base de Tarifa JPDP
D) Nivel tarifario: USD 175.00
2) ESTADIA MAXIMA:
El viaje de regreso desde el último punto de parada estancia deberá comenzar no más tarde de doce meses luego de la partida desde el punto de origen
3) Construcciones y combinaciones:
Construcciones: las tarifas podrán ser combinadas, siempre que dichas combinaciones sean efectuadas con cualqueir tarifa del transportador AR
4) Recargos: se aplicará un recargo por seguridad de USD 5.00 por componente trarifario internacional.-
Se aplicará un recargo por combustible de USD 3.00 por componente tarifario internacional
5) Endosos y restricciones: el billete original y las reemisiones subsiguientes deberán llevar la leyenda " non end- valid ar only" en el casillero de endosos
6) Descuentos para menores: niños de 2-11 años acompañado abona un 67% de la tarifa de adulto; de 6-11 años no acompañado abona el 100% de la tarifa de adulto; Infante : hasta 2 años abona el 10% de la tarifa de adulto infante ocupando asiento abona el 67% de la tarifa de adulto.- Sólo se permitirá un infante sin ocupar asiento por pasajero adulto.-
7) Descuento para conductores de Tour: No permitidos
8) Descuento para agentes de Viajes: No permitidos

TARIFA RESTRINGIDA EN CLASE INTERMEDIA

Desde BUE hacia	Base de Tarifa	Monto ida y vuelta USD
PDP	DRTPDP	260.00

1) APLICACIÓN
A) Tarifa restringida en clase Intermedia
· Clase de Servicio: Sólo en clase intermedia
· Tipo de Transporte: Viajes de ida, ida y vuelta, circulares y angulares
B) Ruta: desde PDP hacia BUE
C) Base de Tarifa: DRTPDP
D) Nivel tarifario: USD 260.00
2) ESTADIA MAXIMA:
El viaje de regreso desde el último punto de parada estancia deberá comenzar no más tarde de doce meses luego de la partida desde el punto de origen.-
3) Construcciones y combinaciones:
Construcciones: las tarifas podrán ser combinadas, siempre que dichas combinaciones sean efectuadas con cualquier tarifa de transportador AR
4) Recargos: se aplicará un recargo por seguridad de USD 5.00 por componente tarifario internacional.-
Se aplicará un recargo por combustible de USD 3.00 por componente tarifario internacional.-
Excepción: hacia / desde Paraguay/CWB se aplicará un recargo por seguridad de USD 6.00 por componente tarifario internacional
5) Endosos y restricciones: el billete original y las reemisiones subsiguientes deberán llevar la leyenda **"non end-valid ar only"** en el casillero de endosos.-
6) Descuentos para menores: niños: de 2-11 años acompañado abona el 67% de la tarifa de adulto; de 6-11 años no acompañado abona el 100% de la tarifa de adulto; Infante: hasta 2 años abona el 10% de la tarifa de adulto, infante ocupando asiento abona el 67% de la tarifa de adulto.- Sólo se permitirá un infante sin ocupar asiento por pasajero adulto.-
7) Descuento para Conductores de Tour: No permitidos.-
8) Descuentos para Agentes de Viajes: No permitidos.-

2.- Las tarifas referidas en esta Resolución son aplicables para PLUNA S.A. y serán efectivas a partir de su notificación.

3.- Notifíquese, tomen conocimiento la empresa PLUNA S.A., la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada a sus efectos.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Brig. Gral. (AV.)
JOSE L. VILARDO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Resolución 92/006

Exclúyase del recinto portuario del Puerto de Colonia, el área que se determina y apruébase el contrato de uso suscrito con la sociedad KOSILBAR S.A.
(197*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el Proyecto Uruguay formulado por la sociedad KOSILBAR S.A. en transformación en YAZAKI URUGUAY S.A., ante la Administración.

RESULTANDO: I) Que dicho emprendimiento tiene por objeto instalar una planta industrial en Colonia del Sacramento, a fin de consolidar una operación piloto competitiva que provea soporte a sus clientes en calidad y cantidad en el área del MERCOSUR, derivados de la fabricación de arneses, elementos eléctricos y electrónicos para la industria automotriz.

II) Que parte del área afectada para dicho Proyecto se encuentra en la delimitación portuaria del Puerto de Colonia, bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos según Decreto Nº 555/992 de 16 de noviembre de 1992 y Acta de 11 de noviembre de 1993, en la cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Hidrografía) hizo entrega del recinto portuario indicado.

III) Que la zona indicada corresponde a los padrones Nºs. 7.030 (p) y 1.671 (p) de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, según plano de mensura efectuado por la Ingeniera Agrimensora María Inés García Mones de la Dirección Nacional de Topografía el que se encuentra agregado a este expediente.

IV) Que la Administración Nacional de Puertos, al tomar intervención, a fin de posibilitar que el Poder Ejecutivo instrumente el comienzo de la realización del emprendimiento, en concordancia con las políticas de inversiones productivas que se llevan a cabo, propone por sendas resoluciones de 26 de diciembre de 2005, conferir autorización de uso de los padrones Nºs. 7.030 (p) y 1.671 (p) del Departamento de Colonia y que se excluya del recinto portuario del puerto homónimo las zonas afectadas por las actividades propuestas.

V) Que asimismo se ha formulado el correspondiente Contrato entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas; Industria, Energía y Minería, la Intendencia Municipal de Colonia y la empresa inversora.

CONSIDERANDO: que es política de esta Administración viabilizar emprendimientos como el propuesto, dado la utilización de mano de obra intensiva que conlleva y tratarse de una industria metalúrgica liviana no generadora de polución ambiental de ninguna especie, según surge de los documentos presentados.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Exclúyase del recinto portuario del Puerto de Colonia un área de 1Há. 5.779m2 padrones Nºs. 7.030 (p) y 1.671 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, según plano de mensura efectuado por la Ingeniera Agrimensora María Inés García Mones de la Dirección Nacional de Topografía.

2º.- Apruébase el Contrato de uso suscrito en la fecha entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas; Industria, Energía y Minería, la Intendencia Municipal de Colonia y la sociedad KOSILBAR S.A. en transformación en YAZAKI URUGUAY S.A., cuyo objeto es la cesión con dicho carácter del predio individualizado padrones Nºs. 7.030 (p) y 1.671 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; JUAN FAROPPA; MARTIN PONCE DE LEON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Decreto 25/006

Modifícase el reglamento técnico sobre seguridad de juguetes establecido por el Decreto 388/005.
(188*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el error padecido en la edición del texto del Decreto Nº 388/005 de fecha 7 de octubre de 2005, referente al reglamento técnico sobre seguridad de juguetes.

RESULTANDO: en el numeral 2.6, literal b) del ANEXO III del citado decreto, se incurrió en error al expresarse las cantidades en miligramos en lugar de microgramos.

CONSIDERANDO: la necesidad de proceder a su corrección.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 2.6, literal b) del ANEXO III del Decreto Nº 388/005 del 7 de octubre de 2005 por el siguiente:

"b): En particular, para proteger la salud de los niños, la biodisponibilidad diaria resultante del uso de los juguetes no debe exceder de:

0,2 µg de antimonio
0,1 µg de arsénico
25,0 µg de bario
0,6 µg de cadmio
0,3 µg de cromo
0,7 µg de plomo
0,5 µg de mercurio
5,0 µg de selenio

Los valores para otras sustancias serán fijados por la legislación armonizada, sobre la base de la evidencia científica.
Se entenderá por biodisponibilidad de dichas sustancias el extracto soluble de importancia toxicológica significativa"

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

---o---

14
Decreto 26/006

Postérgase la aplicación de las exigencias de certificación preceptuadas por el Decreto 388/005 (Reglamento técnico sobre seguridad de juguetes).
(189*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la insuficiencia del plazo establecido para la entrada en vigor de las normas del régimen de exigencias técnicas de seguridad de los juguetes que se comercialicen dentro del país;

CONSIDERANDO: las dificultades que presenta el montaje de un sistema de certificación para la diversidad de mercaderías que componen la categoría juguetes;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Nº 388/005 de 07 de octubre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Postérgase la aplicación de las exigencias de certificación preceptuadas por el Decreto Nº 388/005 para el 1º de julio de 2006.

Artículo 2º.- La disposición del artículo precedente es retroactiva al 1º de enero de 2006.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 4º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

---o---

15
Resolución 88/006

Revócase la autorización otorgada a FONECOM S.A., para la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso orbital/espectro de frecuencias en banda "KA".
(193*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Enero de 2006

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones gestiona la revocación de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 454/001 de 11 de abril de 2001.

RESULTANDO: I) por la citada Resolución se autorizó a FONECOM S.A., la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso orbital/espectro de frecuencias en banda "KA" que resultaren coordinados y oportunamente registradas ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

II) que con fecha 28 de mayo de 2001, se celebró un Convenio entre la empresa FONECOM S.A. y la URSEC estableciendo las obligaciones y derechos de ambas entidades para la publicación anticipada, coordinación, notificación, registro, lanzamiento, puesta en órbita y operación del sistema satelital presentado por la empresa;

III) que por Resolución de la URSEC Nº 400 de fecha 20 de noviembre de 2003, se intimó a la empresa FONECOM S.A. a presentar la totalidad de la información necesaria para que esta Unidad Reguladora proceda a remitir a la Unión Internacional de Telecomunicciones (UIT) los formularios de "Publicación Anticipada (API)" referida a la red satelital propuesta por la citada empresa bajo apercibimiento de considerarse rescindido dicho Convenio y gestionarse ante el Poder Ejecutivo la revocación de la autorización otorgada por Resolución Nº 454/001 de 11 de abril de 2001;

IV) que por Resolución de la URSEC Nº 137 de 20 de mayo de 2004 se resolvió declarar rescindido el Convenio de fecha 28 de mayo de 2001, suscrito entre FONECOM S.A. y URSEC, proponiendo al Poder Ejecutivo la revocación de la autorización otorgada a FONECOM S.A, por Resolución Nº 454/001 de 11 de abril de 2001;

V) que por Resolución de la URSEC Nº 072 de 10 de marzo de 2005, se desestimó el recurso de revocación interpuesto por la empresa contra la Resolución de esa Unidad Reguladora Nº 137 de 20 de mayo de 2004, manteniendo el acto administrativo dictado, franqueándose el recurso jerárquico en subsidio ante el Poder Ejecutivo;

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005, se confirmó la Resolución de URSEC Nº 137 de 20 de mayo de 2004, no haciendo lugar al recurso jerárquico deducido subsidiariamente por FONECOM S.A.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo expresado por la Unidad Reguladora, estima que, habiéndose mantenido firme el acto administrativo impugnado por FONECOM S.A., restaría dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la Resolución de URSEC Nº 137/2004, que se referencia en el Resultando II de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005, procediéndose a revocar la autorización otorgada a dicha empresa por Resolución Nº 454/2001.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto por el Decreto Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización otorgada a FONECOM S.A., por Resolución Nº 454/001 de 11 de abril de 2001, para la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso orbital/espectro de frecuencias en banda "KA".

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

16
Resolución 93/006

Otórgase a VILDOX S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.
(198)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por VILDOX S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuesto exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del predio afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Otórgase a VILDOX S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, en un área de 66 hás. 3426 m2, afectando el padrón 3 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

17
Resolución 94/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA CARMEN RIVERO RIOS y cedida a COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A., en busca de rocas calcáreas en el Departamento de Treinta y Tres.
(199)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a MARIA CARMEN RIVERO RIOS y autorizada la cesión a GEBARDY S.A. por resoluciones de 23 de agosto 2004 y 13 de octubre de 2004 respectivamente, en busca de rocas calcáreas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, siendo notificado el 26 de agosto de 2004;

II) que la cesionaria GEBARDY S.A. cambió su denominación por COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A., habiendo inscripto dicha modificación en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 610 de 28 de enero de 2005 y publicado en legal forma;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA CARMEN RIVERO RIOS y autorizada la cesión a GEBARDY S.A., (actual COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.) por resoluciones de 23 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004 respectivamente, en busca de rocas calcáreas, afectando los padrones 1127 (p), 1141, 3072 (p), 3075, 3184 (p), 3185 y 5940 en un área total de 278 hás. 5679 m2, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

18
Resolución 95/006

Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de la "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo.
(200*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", pertenecientes a la señora María Luisa PAULLIER DE GARCIA MORATORIO, a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI.

RESULTANDO: I) que la señora María Luisa Paullier de García Moratorio por documento privado de Compraventa de Acciones, suscrito el 30 de diciembre de 2004, enajenó, por título compraventa y modo tradición a favor del Ingeniero Adolfo Cardoso Guani acciones de "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.";

II) que en dicho documento el comprador adquirió 47.348 acciones de $ 1 cada una descriptas: del título 14 de la acción Nº 681.596 de la serie A 14, las que representan el 0,221046% del capital de la sociedad.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, informa que el señor Adolfo Cardoso Guani acreditó los requisitos previstos por el artículo 8 del Decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima que no existen impedimentos en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de la "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo, propiedad de la señora María Luisa PAULLIER DE GARCIA MORATORIO a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI y en la proporción del 0,221046% del capital de la sociedad.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

19
Resolución 96/006

Déjase sin efecto la autorización provisoria otorgada a la empresa "BITECH S.A." para prestar los servicios de larga distancia internacional y el servicio de transmisión de datos de carácter nacional.
(201*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: el error padecido en la Resolución Nº 992/2005 del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de agosto de 2005, en la cual se deja sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001.

RESULTANDO: I) que la Resolución 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001 autorizó a la empresa "BITECH S.A.", para prestar los servicios de telefonía a larga distancia internacional y el servicio de transmisión de datos de carácter nacional;

II) que la Resolución Nº 992/005 dispuso en su numeral 1º dejar sin efecto la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/001 de fecha 27 de noviembre de 2001, a la empresa "BITECH S.A.", para prestar servicios de transmisión de datos en carácter internacional por medios terrestres, de transporte y transmisión de datos en carácter nacional vía fibra óptica, al no haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas para ello.

CONSIDERANDO: que corresponde la modificación de la Resolución 992/005, ajustándola a las autorizaciones que le fueron otorgadas a la empresa en los términos dispuestos por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732/001 de 27 de noviembre de 2001.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, por el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución 992/2005 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"1º.- Dejar sin efecto la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001, a la empresa "BITECH S.A.", para prestar los servicios de larga distancia internacional y el servicio de transmisión de datos de carácter nacional".

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

20
Resolución 97/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GUSTAVO MARTINEZ SILVEIRA, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices en el Departamento de Artigas.
(202)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GUSTAVO MARTINEZ SILVEIRA por resolución de 13 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílices, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de octubre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GUSTAVO MARTINEZ SILVEIRA por resolución de 13 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices, afectando los padrones 721 (p), 6366 (p) y 6367 en un área de 236 hás. 9430 cá., en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

21
Resolución 98/006

Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de la empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.".
(203*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.", pertenecientes al extinto señor Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta, a favor de sus hijos Atanasio Aguirre Lussich y José Aguirre Lussich en su calidad de herederos.

RESULTANDO: que de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1156/04 de 28 de diciembre de 2004, se estableció que los titulares de las acciones nominativas de la "Red Uruguaya de Televisión S.A." eran: Zelmira del Castillo Bentancur, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, Hugo Romay Salvo, Walter Romay Salvo, Jorge De Feo Giossa, Pablo Fontaina Minelli, Celia Fontaina Minelli, Horacio Scheck Sánchez, Daniel Scheck Sánchez, José Serrato Aguirre, Matilde Serrato de Symond´s, Martín Aguirre Rodríguez, Aureliano Aguirre Rodríguez, Natalie Scheck Tapié y Cristina Aída Scheck Tapié.

CONSIDERANDO: I) que del testimonio del certificado de resultancias de autos correspondiente a la sucesión del causante Aureliano Aguirre Rodríguez, expedido por el Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno en el expediente Ficha A Nº 460 año 1995 surgen que fueron declarados herederos del causante a sus hijos legítimos: Atanasio Aguirre Lussich sin perjuicio de los derechos de la cónyugue supérstite María de la Luz Orrego Lyon por razón del legado instituido en el testamento;

II) que por Testamento otorgado en Montevideo el día 6 de agosto de 1984 el señor Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta legó a su cónyugue el usufructo vitalicio de la tercera parte de las acciones de su propiedad en las Sociedades " El País Sociedad Anónima" y en "Televisora Larrrañaga Sociedad Anónima", pero no se menciona la "Red Uruguaya de Televisión";

III) que la Asesoría Jurídica del M.I.E.M. sugiere autorizar la sesión de cuotas de participación social impetrada, en tanto los peticionantes han dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el artículo 8º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de acciones de la empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A." pertenecientes al extinto señor Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta, a favor de sus hijos Atanasio Aguirre Lussich y José Aguirre Lussich.

2º.- Intímase a Red Uruguaya de Televisión S.A., en un plazo de 10 (diez) días a regularizar, actualizar la nómina de accionistas y porcentajes de participación, incluyendo la individualización de los sucesores en el caso que corresponda.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

22
Resolución 99/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a HECTOR, ALFREDO Y LILIANA RUBIO SICA, sobre un yacimiento de tosca, en el Departamento de Maldonado.
(204)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 11 de noviembre de 2003 a HECTOR, ALFREDO Y LILIANA RUBIO SICA, sobre un yacimiento de tosca, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 18 de noviembre de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 11 de noviembre de 2003 a HECTOR, ALFREDO Y LILIANA RUBIO SICA, sobre un yacimiento de tosca, afectando el padrón 30883 en un área de 10 hás. 2550 m2, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

23
Resolución 100/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CINCO RIOS S.A., en busca de kimberlitas diamantíferas en el Departamento de Rivera.
(205)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a CINCO RIOS S.A. por resolución de 20 de diciembre de 2002, en busca de kimberlitas diamantíferas, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 9 de enero de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CINCO RIOS S.A por resolución de 20 de diciembre de 2002, en busca de kimberlitas diamantíferas en una superficie de 257 hás. 6292 m2. afectando los padrones 818 (p), 8351 y 8353 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

24
Resolución 101/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ARLINDO SANCHIS GOMEZ, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en el Departamento de Artigas.
(206)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ARLINDO SANCHIS GOMEZ por resolución de 4 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de octubre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ARLINDO SANCHIS GOMEZ por resolución de 4 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando el padrón 1589 (p) en un área total de 183 hás. 7864 m2 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

25
Resolución 102/006

Autorízase a JENOLMAR S.A. a ceder a favor de PAWER S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas sito en el Departamento de Artigas.
(207)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la solicitud formulada por JENOLMAR S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de PAWER S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a ORLANDO SARNICOLA por el plazo de 30 años por resolución de 26 de junio de 1996 labrándose el acta de toma de posesión de la mina el 3 de octubre de 1996;

II) que el 7 de setiembre de 2000 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de JENOLMAR S.A., firmándose el acta respectiva el 13 de diciembre de 2000;

III) que la cesionaria propuesta PAWER S.A. ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación adecuado al trabajo en galería y el plan de inversiones, designado técnicos barrenistas y técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a JENOLMAR S.A. a ceder a favor de PAWER SA. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado el 26 de junio de 1996 a ORLANDO SARNICOLA y autorizada la cesión a favor de JENOLMAR S.A. el 7 de setiembre de 2000, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas por el plazo de 30 años, que afecta el padrón 1585 en un área de 77 hás. 8673 m2, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

26
Resolución 103/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN ANTONIO RIPOLL, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos sito en el Departamento de Artigas.
(208)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a JUAN ANTONIO RIPOLL el 18 de junio de 2003, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 25 de junio de 2003;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 11 de agosto de 2005 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;.

III) que el referido trámite de Concesión para Explotar fue dejado sin efecto por incumplimiento del titular, el 28 de noviembre de 2005;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21, ordinal I), literal a), el Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN ANTONIO RIPOLL el 18 de junio de 2003, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en un área de 26 hás. 9047 m2, afectando parcialmente el padrón 4375, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27
Decreto 27/006

Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional.
(190*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: La necesidad de ajustar el Salario Mínimo Nacional, cuya última adecuación rige desde el 1º de julio de 2005.

CONSIDERANDO: Que, se estima pertinente incrementar su monto en 4,7 %, porcentaje que resulta de tener en consideración un 2,7 % por concepto de variación en el índice de precios al consumo en el período y un 2% de recuperación, en consonancia con la pauta manejada por el Poder Ejecutivo en los Consejos de Salarios.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo establecido por el artículo 1ro (literal "e") del Decreto Ley núm. 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional en la suma de $ 2.617,50 (pesos uruguayos dos mil seiscientos diecisiete con 50/00) mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario, o entre doscientos para determinar el salario por hora.

ARTICULO 2º.- El monto establecido rige a partir del 1º de enero de 2006 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos ni a los rurales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

28
Decreto 28/006

Fíjase el monto del Salario Mínimo para los trabajadores del Servicio Doméstico.
(191*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: La necesidad de ajustar el Salario Mínimo para el personal del Servicio Doméstico a partir de 1ro. de enero de 2006, cuya última adecuación rige desde el 1º de julio de 2005.

CONSIDERANDO: Que, se estima pertinente incrementar su monto en 4,7 %, porcentaje que resulta de tener en consideración un 2,7 % por concepto de variación en el índice de precios al consumo en el período y un 2% de recuperación, en consonancia con la pauta manejada por el Poder Ejecutivo en los Consejos de Salarios.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo establecido por el artículo 1º (literal "e") del Decreto Ley núm. 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el monto del Salario Mínimo para los trabajadores del Servicio Doméstico en régimen de seis días semanales de labor, en la suma de $ 2.775 (pesos uruguayos dos mil setecientos setenta y cinco) mensuales o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco.
Para los trabajadores domésticos en el mismo régimen de labor del interior del país, dicho salario mínimo mensual será de $ 2.617,50 (pesos uruguayos dos mil seiscientos diecisiete con 50/00) o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco.

ARTICULO 2º.- Cuando el trabajador del servicio doméstico trabaja por hora, el salario mínimo para el Departamento de Montevideo será de $ 13,90 (pesos uruguayos trece con 90/00) y para el interior $ 13,10 (pesos uruguayos trece con 10/00).

ARTICULO 3º.- Si el trabajador recibe alimentación y vivienda, podrá deducirse por tales conceptos un 20% (veinte por ciento) del salario mínimo establecido; si solo recibe alimentación la deducción no podrá ser superior al 10% (diez por ciento).

ARTICULO 4º.- Los montos establecidos rigen a partir del 1º de enero de 2006 y no serán aplicables a los salarios de los trabajadores del servicio doméstico rural.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

29
Resolución 104/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARIS S.A. y que cumplen tareas en la empresa CURTIFRANCE S.A.
(209)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa ARIS S.A. a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho) de sus trabajadores que desempeñan tareas en la empresa CURTIFRANCE S.A..

RESULTANDO: I) Que la empresa ARIS S.A. suministra personal a la empresa CURTIFRANCE S.A.

II) Que la caída de la actividad en la empresa CURTIFRANCE S.A., ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, incluyendo a veintinueve trabajadores de ARIS S.A. que han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 28 (veintiocho) trabajadores de la firma ARIS S.A. y que cumplen tareas en la empresa CURTIFRANCE S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

30
Resolución 105/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 trabajador de OSE CREDIMAT.
(210)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: La solicitud efectuada por OSE CREDIMAT a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a un trabajador que ha agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir al organismo instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de OSE CREDIMAT que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

31
Resolución 106/006

Apruébase el Proyecto de Acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica.
(211*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: El Proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica.

RESULTANDO: Que el precitado proyecto se ajusta a la normativa vigente en materia de Seguridad Social en ambos países.

CONSIDERANDO: I) Que una vez aprobado quedará sin efecto el suscrito por las Partes Contratantes el día 3 de diciembre de 1993, conservándose en todo caso los derechos adquiridos o en vías de adquisición conforme a dicho Acuerdo.

II) Que las disposiciones contenidas en dicho proyecto, contemplan debidamente los intereses nacionales y contribuirán a estrechar aún más los tradicionales vínculos existentes entre ambos países.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Apruébase el Proyecto de Acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica.

2°.- Desígnase Plenipotenciario para suscribir el referido Acuerdo en nombre de la República Oriental del Uruguay al Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Eduardo Bonomi.

3°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotenciaria de estilo.

4°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA.

**ACUERDO DE APLICACION
DEL CONVENIO IBEROAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL
ENTRE
LA REPUBLICA DE COSTA RICA
Y
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay, firmantes del presente Acuerdo;

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 17, letra b), de Convenio Iberoamericano de Seguridad Social suscrito en la ciudad de Quito, capital de la República de Ecuador, el día 26 de enero de 1978, aprobado por la República Oriental del Uruguay y por la República de Costa Rica;

Afirmando los principios de igualdad de trato y conservación de los derechos y expectativas consagradas en las legislaciones de Seguridad Social, vigentes en ambos países.

ACUERDAN

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°

DEFINICIONES

1.- Las expresiones y términos que se indican a continuación tienen, para efectos de la aplicación de presente Acuerdo, el siguiente significado:

a) "Partes Contratantes": designa la República Oriental de Uruguay y la República de Costa Rica;

b) "Legislación": la Constitución, leyes, reglamentos y disposiciones relativas a la materia, vigentes en el territorio de cada uno de los países contratantes;

c) "Autoridad Competente": respecto de Uruguay, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Institución Delegada, y respecto de Costa Rica, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

d) "Entidad Gestora": las instituciones u Organismos responsables, en cada caso, de la administración de uno o más regímenes de Seguridad Social, Previsión Social o Seguros Sociales;

e) "Organismo de Enlace": organismo de coordinación e información entre las Autoridades Competentes y Entidades Gestoras de ambas Partes Contratantes que intervengan en la aplicación de Acuerdo y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo, actuando como nexo obligatorio de las tramitaciones de cada Parte Contratante con la otra;
En la República de Costa Rica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
En la República Oriental del Uruguay, el Banco de Previsión Social.

f) "Beneficiario": Persona reconocida o declarada como tal por la ley aplicable;

g) "Período de Cotización o Seguro": todo período considerado como tal por la legislación bajo la cual se haya cumplido, así como cualquier otro período que dicha legislación determine como equivalente a un período de cotización;

h) "Prestación": cualquier pago en dinero, en especie, o asignación que esté previsto en las legislaciones mencionadas en el artículo 21 de presente Acuerdo, incluyendo suplementos, incrementos o actualizaciones.

2.- Cualesquiera otras expresiones y términos utilizados en el Acuerdo, tienen el significado que les atribuye la legislación de que se trate.

Artículo 2°

AMBITO DE APLICACION MATERIAL

1.- El presente Acuerdo se aplicará:

A) Respecto de Uruguay, a la legislación relativa a las prestaciones contributivas de la Seguridad Social en lo que se refiere a:

a) Los regímenes de jubilaciones y pensiones basados en el sistema de reparto y de capitalización individual;
b) El régimen en materia de prestaciones por maternidad;
c) El régimen en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;

Respecto de Costa Rica, a la legislación relativa a las prestaciones contributivas de la Seguridad Social en lo que se refiere a:

a) Los regímenes de pensión y jubilación de carácter público y contributivo;
b) Prestaciones monetarias en materia de maternidad;
c) El régimen en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

2.- El presente Acuerdo se aplicará igualmente a las leyes y reglamentos que en el futuro complementen o modifiquen las señaladas en el numeral 1.

Artículo 3°

AMBITO DE APLICACION PERSONAL

El presente Acuerdo se aplicará a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de una o ambas Partes Contratantes, así como a sus familiares y sucesores que sean titulares de derechos.

Artículo 4°

IGUALDAD DE TRATO

Las personas mencionadas en el artículo 3° tendrán los derechos y las obligaciones previstas en la legislación de cada Parte Contratante, en las mismas condiciones que los nacionales de esa Parte.

Artículo 5°

CONSERVACION DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y PAGO DE PRESTACIONES

1.- Las pensiones y otras prestaciones que deban pagarse por una de las Partes y comprendidas en el artículo 2°, incluidos los beneficios adquiridos en virtud de este Acuerdo, no estarán sujetas a reducción, modificación, suspensión o supresión por el hecho de que el beneficiario permanezca o resida en el territorio de la otra Parte.

2.- Estas prestaciones podrán hacerse efectivas a los beneficiarios que residan en el territorio de un tercer estado en las mismas condiciones y con igual extensión que si permanecieran o residieran en el territorio de una de las Partes Contratantes.

TITULO II

DISPOSICIONES SOBRE LEGISLACION APLICABLE

Artículo 6°

REGLA GENERAL

Las personas a quienes sea aplicable el presente Acuerdo, estarán sujetas exclusivamente a la legislación de la Parte Contratante en cuyo territorio ejerzan la actividad laboral, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 7°

NORMAS ESPECIALES O EXCEPCIONES

1.- Respecto a lo dispuesto en el artículo 6° se establecen las siguientes normas especiales o excepciones:

a) El trabajador dependiente de una empresa con sede en el territorio de una de las Partes Contratantes, que desempeñe tareas profesionales, de investigación, científicas, técnicas, de dirección, o actividades similares, y, que sea enviado para prestar servicios en el territorio de la otra Parte por un período no mayor de doce meses, continuará sujeto a la legislación de la Parte de origen. Este período será susceptible de ser prorrogado por una sola vez, en supuestos especiales, mediante previo y expreso consentimiento de la Autoridad Competente de la otra Parte.

b) El personal itinerante al servicio de empresas de transporte aéreo y de transporte terrestre, que desempeñe su actividad en el territorio de ambas Partes, estará sujeto a la legislación de la Parte en cuyo territorio tenga su sede principal la empresa. En caso que dicho personal resida en el territorio de la otra Parte, estará sujeto a la legislación de dicha Parte.

c) El trabajador dependiente que ejerza su actividad a bordo de un buque, estará sometido a la legislación cuya bandera enarbole la nave.

No obstante o anterior, cuando el trabajador sea remunerado por esa actividad por una empresa o por una persona que tenga su domicilio en el territorio de la otra Parte, deberá quedar sometido a la legislación de esta última Parte, si reside en su territorio. La empresa o persona que pague la retribución será considerada como empleador para la aplicación de dicha legislación.

d) Los trabajadores empleados en trabajos de carga, descarga, reparación de buques y servicios de vigilancia en el puerto, estarán sometidos a la legislación de la Parte Contratante a cuyo territorio pertenezca el puerto.

e) Los miembros de personal de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares, los funcionarios de Organismos Internaciones y demás funcionarios y empleados de esas reparticiones y organismos, se regirán por lo establecido en las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de Abril de 1961 y sobre Relaciones Consulares, de 24 de Abril de 1963, sin perjuicio de lo dispuesto en los literales f y g siguientes.

f) Los funcionarios públicos de una Parte, distintos a los que se refiere el apartado anterior, que se hallen destinados en el territorio de la otra Parte, quedarán sometidos a la legislación de la Parte a la que pertenece la Administración de la que dependen.

g) El personal administrativo, técnico y los miembros del personal de servicio de las Misiones Diplomáticas, de las Oficinas Consulares y de los Organismos Internacionales de cada una de las Partes, podrá optar entre la aplicación de la legislación de la Parte acreditante o la de la otra Parte.

La opción se ejercerá dentro de los tres meses siguientes a la fecha del inicio del trabajo en el territorio de la Parte en la que se desarrolle su actividad, o, de la fecha de vigencia del presente Acuerdo.

h) Las personas enviadas por una de las Partes en misiones oficiales de cooperación al territorio de la otra Parte, quedarán sometidas a la legislación de la Parte que las

i) envía, salvo que en los Acuerdos de Cooperación que se suscriban por las Partes se disponga otra cosa.

2.- Las Autoridades Competentes o Delegadas de ambas Partes Contratantes podrán, de común acuerdo, establecer otras excepciones en interés de determinados trabajadores o categorías de trabajadores.

TITULO III

DISPOSICIONES RELATIVAS A PRESTACIONES

CAPITULO 1

TOTALIZACION

Artículo 8°

TOTALIZACION DE PERIODOS DE COTIZACION

Cuando la legislación de una Parte Contratante subordine la adquisición, conservación o recuperación del derecho a prestaciones amparadas (médico sanitarias, por vejez, invalidez o sobrevivientes) en el Acuerdo, al cumplimiento de determinados períodos de cotización, la Entidad Gestora tendrá en cuenta a tal efecto, cuando sea necesario, los períodos de cotización cumplidos en este régimen con arreglo a la legislación de la otra Parte Contratante, como si se tratara de períodos cumplidos con arreglo a su propia legislación, siempre que no se superpongan.

En caso que existan períodos de cotización simultáneos, cada Parte totalizará los registrados en la otra Parte que no se superpongan.

CAPITULO 2

DERECHO Y LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES

Artículo 9°

DETERMINACION DEL DERECHO Y LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES

La persona que haya estado sucesiva o alternadamente sometido a la legislación de una y otra Parte Contratante, tendrá derecho a las prestaciones reguladas en este Capítulo en las condiciones siguientes:

1.- La Entidad Gestora de una de las Partes determinará el derecho y calculará la prestación, teniendo en cuenta únicamente, los períodos de cotización acreditados en esa Parte.

2.- Asimismo, la Institución Gestora determinará el derecho a prestaciones totalizando con los propios los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación de la otra Parte. Cuando efectuada la totalización se alcance el derecho a la prestación, para el cálculo de la cuantía a pagar, se aplicarán las reglas siguientes:

a. Pensión Teórica: La cuantía de la prestación a la cual el interesado hubiera tenido derecho se determinará como si todos los períodos de cotización totalizados hubieran sido cumplidos bajo su propia legislación.

b. Pensión Prorrata: El importe de la prestación que corresponda abonar se establecerá aplicando la pensión teórica, calculada según el literal a) anterior, la misma proporción existente entre el período de cotización cumplido en una Parte y la totalidad de los períodos de seguro cumplidos en ambas Partes.

Artículo 10°

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

1.- Si la legislación de una Parte Contratante subordina la concesión de las prestaciones reguladas en este Capítulo, a la condición de que el trabajador haya estado sujeto a su legislación en el momento de producirse el hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si en dicho momento el trabajador está asegurado en virtud de la legislación de la otra Parte, o en su defecto, cuando reciba una prestación de esa Parte causada por el propio beneficiario.

2.- Si la legislación de una Parte Contratante exige para reconocer la prestación, que se hayan cumplido períodos de cotización en un tiempo determinado inmediatamente anterior al hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si el interesado los acredita en el período inmediatamente anterior al reconocimiento de la prestación en la otra Parte.

Artículo 11°

COMPUTO DE PERIODOS DE COTIZACION EN REGIMENES ESPECIALES O BONIFICADOS

1.- Si la legislación de una de las Partes condiciona e derecho o la concesión de determinados beneficios al cumplimiento de períodos de seguro en una actividad sometida a un régimen especial o bonificado, en una actividad o empleo determinado, los períodos cumplidos bajo la legislación de la otra Parte, sólo se tendrán en cuenta, para la concesión de tales prestaciones o beneficios, si hubieran sido acreditados al amparo de un régimen de igual naturaleza, o a falta de éste, en la misma actividad o, en su caso, en una tarea de características similares.

2.- Si teniendo en cuenta los períodos así cumplidos el interesado no satisface las condiciones requeridas para beneficiarse de una prestación de un régimen especial o bonificado, estos períodos serán tenidos en cuenta para la concesión de prestaciones del régimen general o de otro régimen especial o bonificado en el que e interesado pudiera acreditar su derecho.

Artículo 12°

CONDICIONES Y DERECHO DE OPCION

1. El derecho a prestaciones de quienes, teniendo en cuenta la totalización del período de cotización, no cumplan al mismo tiempo las condiciones exigidas por las disposiciones legales de ambas Partes Contratantes, se determinará con arreglo a las disposiciones de cada una de ellas a medida que se vayan cumpliendo dichas condiciones.

2. Los interesados podrán optar porque los derechos les sean reconocidos conforme con las reglas del párrafo anterior o separadamente, de acuerdo con las disposiciones legales de una Parte Contratante, con independencia de los períodos de cotización en la otra Parte.

3. El interesado debida y previamente informado al respecto, podrá renunciar a la aplicación de las disposiciones de Acuerdo sobre totalización y prorrata. En este caso, las prestaciones se determinarán separadamente por la Entidad Gestora, según su respectiva legislación, independientemente de los períodos de cotización cumplidos en la otra Parte.

Artículo 13°

PRESTACION POR DEFINICION

1. La determinación de la calidad del causahabiente estará a cargo de cada Entidad Gestora, de acuerdo con la legislación de su Parte.

2. Si el derecho o la cuantía de la prestación dependiera de la totalización de los servicios cumplidos en ambas Partes, el haber de la misma será determinado y pagado a prorrata por las Entidades Gestoras de cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9. Si en tal supuesto el solicitante no tuviera derecho a la prestación en una de las Partes, la Entidad Gestora de la otra parte solo abonará el impone proporcional que resulte de relacionar el período que hubiera computado con el totalizado.-

Artículo 14°

LEGISLACION APLICABLE PARA PRESTACIONES POR DEFUNCION

1 Las prestaciones por defunción se regirán por la legislación que fuere aplicable en la fecha del fallecimiento del causante.

El reconocimiento y cálculo de prestación podrá realizarse totalizando si fuera necesario los períodos de cotización cumplidos en la otra Parte.

2. En los casos que se tuviera derecho a la prestación por aplicación de las Legislaciones de ambas Partes Contratantes, el reconocimiento de aquél se regulará por la legislación de la Parte en cuyo territorio residiera el causante a la fecha de fallecimiento.-

3. Si la residencia fuera un tercer país, la legislación aplicable en el caso de que tuviera derecho a la prestación en ambas Partes Contratantes, será la de la Parte donde registró el último período de cotización.

Artículo 15°

ACTUALIZACION DE PRESTACIONES

1. Las prestaciones reconocidas por aplicación de las normas del presente Capítulo se revalorizarán con la misma periodicidad y, salvo en

el caso regulado en el párrafo siguiente, en idéntica cuantía que las previstas en la legislación de la respectiva Parte Contratante.

2. Cuando la cuantía de la prestación teórica a que se refiere el artículo 9 sea inferior a la de la prestación mínima establecida por la legislación de la Parte que reconoció aquella, dicho mínimo servirá de base para la determinación de la prestación definitiva.

CAPITULO 3

APLICACION DE LA LEGISLACION URUGUAYA

Artículo 16°

REGIMEN DE PRESTACIONES

1.- Los trabajadores afiliados a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, en Uruguay, financiarán sus prestaciones con el importe acumulado en su cuenta de capitalización individual.

2.- Las prestaciones otorgadas por el régimen de capitalización, serán abonadas sin perjuicio de pago de las prestaciones a cargo del régimen de solidaridad, cuando el trabajador reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente, aplicándose en caso de resultar necesario, la totalización de períodos de seguro.

CAPITULO 4

APLICACION DE LA LEGISLACION DE COSTA RICA

Artículo 17°

REGIMEN DE PRESTACIONES

Las prestaciones se financiarán de acuerdo a la normativa vigente y aplicable a cada régimen de pensiones.

CAPITULO 5

PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 18°

Toda prestación derivada de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional será de cargo exclusivo de la Parte contratante en la que la persona protegida se hallare asegurada en la fecha de producirse el accidente o declararse la enfermedad profesional, siempre y cuando el trabajador hubiese desarrollado actividades que produjeron tal enfermedad, bajo la legislación de dicha Parte.

TITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 19°

DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO

1. Para determinar las bases de cálculo de las prestaciones, cada Entidad Gestora competente aplicará su legislación propia sin que, en ningún caso, puedan tomarse en consideración remuneraciones percibidas en la otra Parte Contratante.

2. Cuando para la determinación de la base reguladora o salario de referencia de la prestación, las Entidades Gestoras deban considerar períodos computables de la otra Parte, aplicará en sustitución de la base de cotización el importe de salario mínimo o ingreso mínimo vigente durante dichos períodos en la Parte Contratante a que pertenezca la Entidad Gestora.

Artículo 20°

DETERMINACION DEL DERECHO

Para detenninar el derecho a las prestaciones con base en el Acuerdo, la Entidad Gestora de cada Parte aplicará la ley vigente a la fecha de la última cesación en el servicio, aunque ésta se hubiese producido en la otra Parte o de la muerte en su caso, salvo disposición legal en contrario.

Artículo 21°

COMPUTO DE PERIODOS ANTERIORES A LA VIGENCIA

En la aplicación del Acuerdo se tendrán en cuenta también los períodos de cotización cumplidos antes de su entrada en vigor, siempre y cuando los interesados acrediten períodos de cotización a partir de dicha vigencia. En ningún caso ello dará derecho a la percepción de prestaciones fundadas en el Acuerdo con anterioridad a la fecha de su vigencia.

Artículo 22°

PRESTACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA

Los beneficiarios de prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes acordadas o a acordar con base en períodos cumplidos antes de la fecha de vigencia de presente Acuerdo sólo podrán obtener la transformación de la prestación o el reajuste o mejora de su haber por aplicación de este instrumento, a condición de que acrediten períodos de cotización a partir de esa fecha y además, el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos a tales efectos por la legislación de cada una de las Partes Contratantes.

Artículo 23°

OGLIGACION DE SUMINISTRAR INFORMACION

Los beneficiarios de prestaciones acordadas con base al Acuerdo, están obligados a suministrar los informes requeridos por las respectivas Entidades Gestoras, referentes a su situación frente a las Leyes de la materia y a comunicarles toda situación prevista por las dipsosiciones legales, que afectan o pudieran afectar el derecho a la percepción toal o parcial de la prestación que goza; todo ello de acuerdo con las normas legales vigentes en las respectivas Partes.

Artículo 24°

COLABORACION ADMINISTRATIVA

Para la aplicación del Acuerdo, las Autoridades Competentes, los Organismos de Enlace y las Entidades Gestoras de ambas Partes, se prestarán sus buenos oficios y colaboración técnica y administrativa recíproca, actuando a tales fines, como si se tratara de la aplicación de su propia legislación. Esta colaboración será gratuita salvo que, de común acuerdo, se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 25°

ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES 0 DELEGADAS

Las Autoridades Competentes o Delegadas de las dos Partes deberán:

a) Verificar el cumplimiento de las Normas de Desarrollo del Acuerdo;
b) Determinar los respectivos Organismos de Enlace;
c) Notificarse de las disposiciones legislativas y reglamentarias a que se refiera el Artículo 2°;
d) Resolver de común acuerdo, las diferencia de interpretación del Acuerdo y de sus Normas de Desarrollo;
e) Determinar el funcionamiento y designar los representantes que han de formar parte de la Comisión Mixta de Expertos al tenor de lo previsto en el Ailículo 20 del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

Artículo 26°

ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS DE ENLACE

Los Organismos de Enlace de las dos Partes Contratantes deberán:

a) Intercambiar informaciones relacionadas con las medidas adoptadas para la mejor aplicación del Acuerdo y de los instrumentos adicionales y sobre nuevas disposiciones legales que modifiquen o complementen los regímenes de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales;
b) Realizar todos los actos de control que se soliciten recíprocamente, bastando para el efecto la comunicación directa entre ellos;
c) Complementar o modificar de común acuerdo y cuando se considere conveniente, los procesos administrativos establecidos en el Acuerdo, a fin de lograr una mejor aplicación de éste. Asimismo, deberán efectuar la coordinación con las Entidades Gestoras de sus respectivos países

Artículo 27°

DETERMINACION DE ORGANISMOS DE ENLACE

Se establecen como Organismos de Enlace:

En la República de Costa Rica, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la Institución que éste designe a tales efectos.

En la República Oriental del Uruguay, el Banco de Previsión Social.

Las Autotidades Competentes o Delegadas de cada Parte Contratante podrán establecer otros Organismos de Enlace, comunicándolo debidamente a la Autotidad Competente o Delegada de la otra Parte.

Artículo 28°

ATRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES GESTORAS

Las Entidades Gestoras competentes de las dos Partes deberán:

a) Efectuar los controles técnicos y administrativos relacionados con la adquisición, suspensión, recuperación, modificación o extinción de las prestaciones comprendidas en el Acuerdo;

b) Colaborar en la realización del pago de prestaciones por cuenta de la Entidad Gestora de la otra Parte en la forma que se determine;

c) Aceptar y transmitir a la Entidad Gestora competente de la otra Parte por intermedio del respectivo Organismo de Enlace cuantas modificaciones, solicitudes, declaraciones, recursos o cualesquiera otros documentos que tengan relación con la aplicación del Acuerdo les sean presentados a este fin; y,

d) Prestar cualesquiera otras formas de colaboración de utilidad para la aplicación del Acuerdo.

Artículo 29°

EFECTOS DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1. Las solicitudes, declaraciones, recursos y otros documentos que a efectos de la aplicación de la legislación de una Parte deben ser presentados en un plazo determinado ante las autoridades o entidades correspondientes a esa Parte, se considerarán presentados ante ellas si hubieran sido entregados dentro del mismo plazo ante una autoridad o entidad de la otra Parte.

2. Cualquier solicitud de prestación presentada según la legislación de una Parte, será considerada, en su caso, como solicitud de la prestación correspondiente según la legislación de la otra Parte.

Artículo 30°

EXENCION DE IMPUESTOS Y DE LEGALIZACION

Todos los actos, documentos, gestiones y escritos relacionado a la aplicación del Acuerdo y de los instrumentos adicionales, quedan exentos de tributos, como también de la obligación de visación o legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares, bastando la certificación administrativa que se establece en el Acuerdo.

Arlículo 31°

COMPROBACION DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

1. Los Organismos de Enlace y las Entidades Gestoras de cada Parte deberán comprobar la veracidad de los hechos o actos y la autenticidad de los documentos que invoquen o presenten los interesados, de acuerdo con las formalidades vigentes en su respectiva Parte, dejando constancia de ello en los formularios que correspondan. Dicha constancia, suscrita por persona autorizada hará fe y sustituirá, en su caso la remisión de los documentos originales a la otra Parte.

2. Las Entidades Gestoras de cada Parte tendrán por acreditados los hechos o actos cuya veracidad o autenticidad hubiera sido comprobada por el Organismo de Enlace o Entidad Gestora de la Parte en que se cumplieron o realizaron.-

3. Para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo serán utilizados los formularios que se establezcan en las Normas de Desarrollo a suscribir por las Partes Contratantes.

Artículo 32°

MODALIDADES Y GARANTIA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES

1.- Las Instituciones Gestoras de cada una de las Partes, quedarán liberadas de los pagos que se realicen en aplicación del presente Acuerdo, cuando éstos se efectúen en la moneda de su país y de acuerdo a la fecha y forma que determine cada Parte Contratante.

2.- En caso que una de las Partes Contratantes imponga restricciones sobre divisas, ambas Partes adoptarán de inmediato las medidas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos derivados de este Acuerdo.

Artículo 33°

REGULACION DE CONTROVERSIAS

1.- Las Autoridades Competentes o Delegadas, deberán resolver mediante negociaciones las diferencias de interpretación del presente Acuerdo y sus Normas de Desarrollo.
2.- Si una controversia no pudiera ser resuelta mediante negociaciones en un plazo de seis meses, a partir de la primera petición de negociación, ésta deberá ser sometida a una Comisión Arbitral especializada, cuya composición y procedimiento serán fijados de común acuerdo entre las Partes Contratantes. La decisión de la Comisión Arbitral será onsiderada como obligatoria y definitiva.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34°

VIGENCIA DEL ACUERDO

El acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquél en el que haya tenido lugar su publicación oficial en ambas Partes Contratantes, a cuyo fin las Autoridades Competentes o Delegadas se cursarán las oportunas comunicaciones.

La entrada en vigencia del presente Acuerdo Administrativo para la aplicación de Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, dejará sin efecto el suscrito por las Partes Contratantes en San José de Costa Rica el día 3 de diciembre de 1993, conservándose en todo caso los derechos adquiridos o en vías de adquisición conforme a dicho Acuerdo.

Artículo 35°

PRORROGA Y DENUNCIA DEL ACUERDO

El Acuerdo tendrá duración indefinida. Podrá ser denunciado por las Partes Contratantes en cualquier momento y ésta surtirá efecto a los seis meses a contar del día de su notificación, sin que ello afecte los derechos ya adquiridos.

Artículo 36°

DERECHOS EN CURSO DE ADQUISICION

Las Autoridades Competentes deberán acordar las disposiciones que garanticen los derechos en curso de adquisición derivados de los períodos de cotización, cumplidos con anterioridad a la fecha de surtir efecto la denuncia.

Artículo 37°

IMPLEMENTACION DEL ACUERDO

Las Partes Contratantes dentro de los 180 días siguientes a la vigencia de este Acuerdo deberán implementar su aplicación a través de la Comisión Mixta a que se refiere el Arlículo 25 inciso e).-

Hecho en San José, Costa Rica, el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares del mismo tenor.-

Por la República de Costa Rica Por la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32

Resolución 107/006

Declárase de Interés Nacional el "VIII Congreso Panamericano e Ibérico de Medicina Crítica y Terapia Intensiva".
(212)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva (SUMI);

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el "VIII Congreso Panamericano e Ibérico de Medicina Crítica y Terapia Intensiva", que se llevará a cabo del 18 al 21 de noviembre de 2007 en la ciudad de Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que el referido Evento contará con la presencia de profesionales relevantes de América y Europa, esperándose la presencia de más de 1.500 congresistas;

II) que el "VIII Congreso Panamericano e Ibérico de Medicina Crítica y Terapia Intensiva", tendrá gran importancia dentro del ámbito médico científico;

III) que la Dirección General de la Salud informa favorablemente al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "VIII Congreso Panamericano e Ibérico de Medicina Crítica y Terapia Intensiva", que se llevará a cabo del 18 al 21 de noviembre de 2007 en la ciudad de Punta del Este.

2º.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

33

Decreto 29/006

Establécese la inscripción y habilitación sanitaria obligatorias de los establecimientos que se dediquen a la extracción de miel con fines comerciales, en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(192*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relativa al control higiénico sanitario de los establecimientos de extracción de miel;

RESULTANDO: I) en el Uruguay, se ha incrementado considerablemente la producción de miel con fines comerciales, tanto en el mercado interno como a nivel internacional;

II) por decreto Nº 40/997 de fecha 5 de febrero de 1997, resolución ministerial de fecha 5 de mayo de 1998 y ley Nº 17.115 del 21 de junio de 1999, se crea el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas a cargo de la Junta Nacional de la Granja - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, administrado actualmente por la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola;

III) la obtención, procesamiento y comercialización de miel a partir de su extracción, requiere la implementación de medidas higiénico sanitarias, a través del control, y habilitación de instalaciones (salas de extracción de miel) que ofrezcan garantías a los consumidores;

IV) asimismo, debe garantizarse a los compradores, que los procesos requeridos, cuentan con un sistema de identificación y trazabilidad adecuados para asegurar la calidad, sanidad, y/o detección eficaz de posibles fallas en los procesos de producción, que puedan causar perjuicios a la salud humana y animal;

V) a fin de estimular las exportaciones de miel, es necesario contar con un sistema de registro, control y habilitación sanitarias para el funcionamiento de las salas de extracción de miel, así como también, facilitar las certificaciones sanitarias requeridas por los mercados internacionales;

CONSIDERANDO: I) necesario regular los procesos de obtención, procesamiento y comercialización de miel, a través de la implementación de un sistema de registro, control y habilitación higiénico sanitaria que asegure la calidad e inocuidad del producto;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 24/998, de fecha 29 de enero de 1998, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), el control higiénico sanitario de la producción apícola;

III) la opinión favorable de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola creada por la ley Nº 17.115, de fecha 21 de junio de 1999;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 23 de abril de 1910; decreto Nº 109/933, de fecha

10 de octubre de 1933; decreto Nº 40/997, de fecha 5 de febrero de 1997; artículos 261, 262 y 285 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996; Resolución Ministerial Nº 594 de fecha 5 de mayo de 1998 (Declaraciones Juradas); ley Nº 17.115, de fecha 21 de junio de 1999; decreto Nº 118/003 de fecha 26 de marzo de 2003; decreto Nº 24/998, de fecha 29 de enero de 1998, y a las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la O.I.E.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese la inscripción y habilitación sanitaria obligatorias de los establecimientos que se dediquen en todo o en parte a la extracción de miel con fines comerciales (Salas de Extracción de Miel fijas y móviles) en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2º.- Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Salas de Extracción de Miel, a cargo de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA).

La Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), habilitará y controlará los establecimientos referidos en el artículo 1º del presente decreto, que cumplan con las condiciones, requisitos y procedimientos que establecerá a tales efectos, y se adecuen a las disposiciones siguientes.

Art. 3º.- La miel con destino a exportación, deberá provenir en su totalidad, de Salas de Extracción de Miel definidas en el artículo 1º del presente decreto, habilitadas por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Art. 4º.- Toda exportación de miel, deberá ir acompañada de un Certificado Zoosanitario Oficial y de origen emitido por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A dichos efectos, la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) exigirá a los interesados, la nómina de establecimientos de origen de la partida del producto a exportar, indicando el número de inscripción en la Junta Nacional de la Granja y el volumen que la integra.

A los efectos del control de origen de los volúmenes de miel a exportar, la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) podrá verificar los datos aportados por los interesados, con los que surjan del Registro Nacional de Propietarios de Colmenas y del Registro de Salas de Extracción de Miel en coordinación con la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola y la Junta Nacional de la Granja.

DEL REGISTRO

Art. 5º.- A los fines del presente decreto, créase un sistema de BASE UNICA DE DATOS de Salas de Extracción de Miel, dentro de la órbita de la Junta Nacional de la Granja, cuyos datos serán actualizados con una frecuencia semanal.

El Registro tendrá el carácter de público, y estará disponible en la página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.).

Art. 6º.- Todos los establecimientos que se dediquen en todo o en parte a la producción de miel con fines comerciales (Salas de Extracción de Miel), deberán inscribirse en las Agencias Zonales de la Junta Nacional de la Granja de todo el país, dentro de los 90 (noventa) días de la entrada en vigencia del presente decreto.

Al momento de la inscripción, se otorgará una identificación única e irrepetible que constará de tres letras y cuatro números.

Los establecimientos inscriptos deberán usar el rótulo: "Registrado MGAP Nº _. -" que exhibirán en sus documentos o recaudos comerciales, productos y publicidad.

Los establecimientos que se instalen pasado el plazo establecido en el inciso primero, deberán solicitar conjuntamente con la inscripción, la habilitación sanitaria.

DE LA HABILITACION SANITARIA

Art. 7º.- Los interesados deberán solicitar en la Oficina de inscripción, la habilitación sanitaria de la Sala de Extracción de miel, presentando la documentación que se detalla en el numeral 1) del Anexo I del presente decreto.

Para la habilitación sanitaria, se requerirá un certificado sanitario particular de profesional habilitado por el Servicio de Apicultura de DILAVE, que acredite los requisitos exigidos a tales efectos.

Art. 8º.- La División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) podrá otorgar habilitación provisoria por única vez de las Salas de Extracción de Miel, hasta por 180 días a fin de que se efectúen las reformas para su adecuación a las exigencias de habilitación, siempre que las características de la producción no afecten las condiciones higiénico-sanitarias del producto. El profesional certificador, deberá acreditar dicho extremo, en el certificado particular extendido a tales efectos.

Art. 9º.- Los establecimientos habilitados deberán utilizar el rótulo "Habilitado MGAP Nº ___.", que exhibirán en sus documentos o recaudos comerciales, productos y publicidad.

Art. 10º.- La habilitación sanitaria será renovada anualmente, presentando certificado particular que acredite el mantenimiento de los requisitos sanitarios de habilitación.

Los establecimientos que no obtengan la renovación anual de habilitación, serán suspendidos del Registro y no podrán comercializar su producto. Dicha circunstancia será difundida por medios que aseguren su conocimiento público.

Art. 11º.- Los establecimientos que no obtengan la habilitación sanitaria definitiva dentro de 360 (trescientos sesenta) días de la entrada en vigencia del presente decreto, no podrán comercializar el producto.

Los establecimientos que inicien sus actividades pasado el plazo previsto en el inciso precedente, deberán cumplir con los requisitos de habilitación definitiva al momento de la inscripción.

Art. 12º.- Las Salas de Extracción de Miel, serán de uso exclusivo para la extracción, procesamiento, acondicionamiento y almacenamiento del producto. Su diseño deberá evitar toda posibilidad de contaminación o deterioro de la miel, durante o después de su extracción, para lo cual queda prohibido la manipulación, estacionamiento, envasado y/o depósito a la intemperie.

Quedan exceptuados los tambores vacíos destinados al llenado posterior, siempre que se encuentren debidamente cerrados y almacenados en locales autorizados por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE).

Art. 13º.- Previo al inicio de las actividades anuales (cosecha de miel) en las respectivas Salas de Extracción de Miel, los responsables deberán realizar un análisis físico-químico y bacteriológico del agua a utilizar en las instalaciones de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Nº 315/994, "Reglamento Bromatológico Nacional" (Cap. 25), en un laboratorio habilitado a tales efectos. Los resultados deberán mantenerse archivados, a disposición de las autoridades oficiales correspondientes.

Art. 14º.- Toda modificación o ampliación de cualquiera de las secciones de las instalaciones de una Sala de Extracción de Miel, o traslado de las mismas de manera parcial o total a otro lugar, deberá ser comunicada a la Junta Nacional de la Granja, y sujeta a habilitación sanitaria, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

En caso de transferencia de las instalaciones, el nuevo titular deberá comunicar a la Junta Nacional de la Granja el cambio de titularidad, mediante la documentación que acredite fehacientemente la transferencia de la explotación, conforme a derecho.

Art. 15º.- El personal que cumpla tareas laborales relativas o conexas a la obtención de miel, deberá disponer de Carné de Salud vigente y deberá utilizar indumentaria de uso exclusivo para la Sala de Extracción de Miel.

Art. 16º.- El Servicio Oficial, inspeccionará en forma periódica las Salas de Extracción de Miel, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma y sus reglamentaciones.

A dichos efectos, tendrá libre acceso a las instalaciones, así como también a la documentación que se requierá.

Art. 17º.- Las Salas de Extracción Móviles, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Deberán comunicar a Junta Nacional de la Granja la ubicación de las mismas, a efectos de posibilitar el control sanitario, y de agua potable y efluentes por parte de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino".

Art. 18º.- La Junta Nacional de la Granja y la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" de la Dirección General de Servicios Ganaderos, coordinarán la instrumentación de los procedimientos de registro, habilitación y control sanitario de las Salas de extracción de miel, a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 19º.- El Anexo I que se adjunta, se considera parte integrante del presente decreto.

Art. 20º.- El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto dará lugar a la aplicación de los artículos Nos. 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

Art. 21º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de los 30 (treinta) días de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 22º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

ANEXO

SALAS DE EXTRACCION DE MIEL INSCRIPCION Y HABILITACION

1) DOCUMENTACION - Para la solicitud de inscripción y habilitación sanitaria de Salas de Extracción de Miel, deberá presentarse ante el Servicio de Apicultura de DILAVE, en las dependencias de la DGSG en Montevideo e interior del país, la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud de inscripción y habilitación sanitarias proporcionado por la DGSG, que consta de los siguientes datos: nombre del propietario y encargado de la planta, ubicación del establecimiento, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico, dirección de la administración (en caso de tratarse de establecimientos ubicados en zonas rurales, se deberá adjuntar croquis de ubicación en el área circundante de la planta de extracción, indicando las vías de acceso a la misma).
b) DOS (2) ejemplares del plano de la planta en escala de UNO EN CIEN (1:100), indicando las dependencias y ubicación de los equipos, instalaciones e iluminación.
c) Memoria descriptiva del proceso de extracción de miel, indicando la capacidad instalada, abastecimiento de materias primas, tratamientos físicos que se realicen y cualquier otra información adicional.
d) Memoria descriptiva de las condiciones edilicias de planta, indicando los materiales de construcción y revestimiento de las distintas dependencias.
e) Fotocopia debidamente certificada de la documentación que acredite la titularidad de la explotación (propiedad, arrendamiento, comodato del establecimiento, etc.).
f) Fotocopia debidamente certificada de los estatutos sociales (cuando se trate de persona jurídica).
g) Certificado urbanístico otorgado por autorización Municipal correspondiente a cada departamento.
h) Libro de Movimientos para su rúbrica o indicación del uso de planillas computarizadas a los efectos de ser utilizado por el responsable de la sala, para registrar y mantener actualizados los datos correspondientes a la producción de miel y su destino. Para el último caso, las planillas deberán archivarse foliadas y firmadas por el funcionario de DGSG actuante en los controles.
i) Libro de Novedades para su rúbrica, a los efectos de ser utilizados por los inspectores en la fiscalización de establecimiento.

2) INSTALACIONES - Los lugares en que se extraiga miel, deberán ajustarse a los siguientes requisitos generales:

a) Todos los sectores del edificio deberán estar ubicados en terrenos altos, no inundables.
b) La Sala de Extracción de Miel no deberá tener comunicación directa con cualquier otra dependencia o sector ajeno a la actividad.
c) Los lugares de acceso y patios incluidos en el cerco perimetral de la Sala de Extracción de Miel, deberán ser cubierto con carpetas impermeables y estar conservados de tal modo, que eviten la acumulación de aguas o residuos. Deberán estar despejadas de materiales avícolas y elementos que pudieran atraer abejas.
d) Los pisos serán de material impermeable, resistentes, de fácil limpieza y desinfección, con pendientes adecuadas hacia los desagües con canaleta con rejillas movibles para su limpieza, conectando el sistema de desagüe mediante cierre sifónico.
e) Las paredes interiores y apoyos estructurales deberán poseer superficies lisas, resistentes e impermeables, fáciles de limpiar y desinfectar. Deberán estar provistos de zócalos sanitarios que eviten la acumulación de líquidos.
f) Los techos y cielorrasos tendrán la superficie interna continua, de fácil limpieza y que no permita la entrada de polvo e insectos ni la acumulación de moho. Estarán construidos con materiales que impidan el goteo de la condensación de humedad y deberán garantizar una correcta limpieza y desinfección de equipos.
g) El manejo de las aguas servidas y de limpieza de equipos e instalaciones, deberá evitar su reflujo hacia los sectores de extracción, su tratamiento y disposición final no deberá permitir el acceso de abejas y estará regida por las normas vigentes relativas a la protección del medio ambiente.
h) Las aberturas (puertas y ventanas) y el acabado de sus terminaciones serán de materiales inalterables, asegurado un buen estado de conservación, limpieza y sanitización. Aquellas que comuniquen con el exterior estarán provistas de sistemas adecuados para impedir el ingreso de insectos y vectores externos (malla mosquitera, etc.).
i) Las distintas dependencias estarán iluminadas convenientemente. Las luminarias deberán poseer dispositivos de protección contra roturas o estallidos.
j) Las distintas dependencias contarán con ventilación natural o mécanica que impida la acumulación y condensación de vapores por cualquier motivo, sobre techos o paredes.
k) Las instalaciones, máquinas, cañerías, aparatos, útiles y cualquier otro material destinado a estar en contacto con materias primas o productos, deberán estar constituidos por materiales resistentes a la corrosión y oxidación, fáciles de limpiar y desinfectar, aprobados por el Servicio Oficial.
l) Deberá contarse con un plan de control de insectos y roedores, aprobado por el Servicio Oficial ; y dispositivos, trampas y cebos para la detección y combate de roedores.
m) No se permitirá ningún escape de vapor dentro de la sala de extracción así como tampoco la exposición de superficie mojadas con agua durante la extracción.

3) DEPENDENCIAS HIGIENICAS, AUXILIARES Y DE SERVICIO - Las salas de extracción de miel deberán disponer de servi-

cios sanitarios y vestuarios que se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Los servicios sanitarios contaran con previsión suficiente de agua , jabón líquido , toallas descartables. Estas dependencias deberán tener pisos y paredes lisas , impermeables y lavables . No deberán tener comunicación directa con el área de extracción.
b) Los vestuarios contaran con un sector para ropa de calle y otro para ropa de trabajo y estarán provistos de duchas . Deberán tener pisos y paredes lisas impermeables y lavables . No deberán tener comunicación directa con el área de extracción .
c) Deberá existir un local o armario ubicado convenientemente para el deposito de materiales de limpieza y sanitización y otro independiente para el deposito de materiales para desratización , desinsectación y mantenimiento , ambos debidamente identificados . Dichos sectores se ubicaran en un lugar cerrado sin contacto con la sala de extracción y cada producto estará convenientemente rotulado.
d) Deberá existir anexo a la sala de extracción propiamente dicha , un depósito para envases y otro para tambores llenos y los insumos vinculados con la producción deberán disponer de un local , entendiéndose que el mismo forma parte de la sala extracción en forma colindante.

4) AGUA - Características del agua a utilizar en las instalaciones:

a) El lavado higiene de materiales e instalaciones deberá efectuarse con agua apta para dicho uso , potable según normas vigentes , y productos de limpieza aprobados por la autoridad competente.
b) El agua , deberá cumplir con los parámetros físico-químicos y microbiológicos exigidos por las autoridades nacionales, y/o municipales.

5) OTROS SECTORES Y SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES:

a) La vivienda para el personal podrá estar ubicada independientemente de la Sala de Extracción de Miel . En caso que la vivienda comparta el edificio con dicha Sala , ambas dependencias deberán contar con entradas independientes (La Sala de Extracción de Miel no podrá ser utilizada como vivienda). Deberá existir un depósito para envases de tambores vacíos, llenos e insumos vinculados con la producción . El mismo podrá ubicarse como anexo a la sala de extracción propiamente dicha , ubicado físicamente separado, entendiéndose de tal manera , que formará parte de las instalaciones si está ubicado en el mismo predio.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

34

Circular 1.947

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en lo relativo a información sobre Proyecciones Financieras.
(215*R)

Ref. INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Información sobre Proyecciones Financieras.

Montevideo, 18 de Enero de 2006

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Resuelve:

1. SUSTITUIR en el Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la **"PARTE DECIMOQUINTA (SIN OCUPAR)"** por **"PARTE DECIMOQUINTA - INFORMACION SOBRE PROYECCIONES FINANCIERAS"**.

2. INCORPORAR a la PARTE DECIMOQUINTA del Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTICULO 365 (PROYECCIONES FINANCIERAS). Las instituciones de intermediación financiera deberán presentar anualmente información financiera proyectada de acuerdo con las instrucciones que se impartirán. Dicha información estará referida al año siguiente al cierre del último ejercicio económico y su entrega se realizará en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera en un plazo que va hasta el último día hábil del mes de enero de cada año.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
FERNANDO BARRAN, Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI y TERESA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI o PIOCHI (FA: 2-50091/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10051 Feb 01- Feb 14

EDISON JORGE RUSSO PIETROBONO y BLANCA MARGARITA PIETROBONO MANCILLA o MANCILLA (FA: 2-59188/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10056 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JUAN AGUILERA CAUTERUCCIO (FA: 2-55801/2005).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10160 Feb 01- Feb 14

CLARENCIO LUCIDIO GONZALEZ ALBARRACIN (FA: 2-59482/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10288 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN o MARIA DEL LUJAN PAULA PAREDEZ o PAREDES GIMENEZ (FA: 2-59964/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10668 Feb 01- Feb 14

LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA (FA: 2-46234/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10948 Feb 01- Feb 14

TIMOTEO SARAVIA (FA: 2-33883/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36440 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SERVANDO OLEAURRE CLARA y BLANCA LIDIA IMPERIAL GAZCO o GASCO (FA: 2-47463/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36538 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NICANOR ALBERTO JOSE MANUEL ESTRADA o NICANOR ALBERTO JOSE MANUEL DE ESTRADA (FA: 2-49203/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36641 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS CANDIL y ANGELA CANDIL (Fa. S/37/99).
Montevideo, 4 de Marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36719 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

HUGO ANGEL MARTINEZ GARAY (FICHA 2-54039/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10030 Feb 01- Feb 14

ELISA ORFILIA ARROYO OTERMIN y PEDRO OMAR DI PETTA o DIPETTA ESPIÑEIRA (FICHA 2-58545/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10055 Feb 01- Feb 14

ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI (FICHA 2-46364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10154 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN MURILLO GOMEZ PEREIRA DE ROBATTO, ANA IRACELIA MURILLO GOMEZ PEREIRA y JUAN MURILLO SERRADEL o SERRADELL (FICHA 2-50341/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36507 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA (FICHA 2-54065/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36509 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ENRIQUE FRUCTUOSO CLARK RIVERA (FICHA 2-47315/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36645 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SARA o SURA KRAKOWSKA o KRAKOVSKA o KAKOVSKA o KRAKOWSKI LASMAN (FICHA 2-55847/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36710 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RICARDO ERRO IZU (FICHA 2-56732/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36833 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CARLOS JULIO PEREYRA MARCUCHI (FICHA 2-52671/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36985 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NORBERTO MARTINEZ PERRONE (Ficha 2-55361/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36995 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MAGDALENA HAYDEE MARABOTTO AMILIVIA (FICHA 2-23590/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37013 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA AMALIA GUEVARA RIVOLTA, ELZA CORBELLA TABACCHI o ELSA CORBELLA TABACCHI y ARMANDO GUEVARA RIVOLTA (FICHA 2-47319/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37043 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA Nº 2-60299/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10159 Feb 01- Feb 14

URUGUAY AMERICO VICENTE ESPOSITO FILINTA (FICHA Nº 2-15268/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10759 Feb 01- Feb 14

CARMEN CAPEL SEGURA (FICHA Nº 2-51331/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10760 Feb 01- Feb 14

MARIA ELVIRA VILLAR FERNANDEZ (FICHA Nº 2-55364/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36376 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN MISLEJ TROST (FICHA Nº 2-49102/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36379 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANGELICA DORA BIGATTI PASCUAL (FICHA Nº 2-40813/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36433 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JOVA SANABRIA (FICHA Nº 2-56548/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36436 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLOS RODOLFO ECHEVARRIA (FICHA Nº 2-57151/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36742 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA BELGICA ARTIGAS (FICHA Nº 2-59594/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36766 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROSA PALAUS CASTRO (FICHA Nº 2-52982/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36910 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

AMELIA ROMA ALONSO NARVAEZ (fa. 2-56448/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10069 Feb 01- Feb 14

JUAN o JONAS PINKEVICIUS o PENKEVICIUS o PINKEVICIUS GARDZIULYTE y MARIA RUMSKAITE o RUNSKAITE (Fa. 2-48570/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10251 Feb 01- Feb 14

JUAN JORGE NASSO TRIPALDI y BRENDA OLIVERA (fa. 2-51374/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10473 Feb 01- Feb 14

JACINTO GONZALEZ (fa. 2-58968/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10508 Feb 01- Feb 14

LUIS JOSE FALABRINO VOLA (Fa. 2-45614/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10555 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO REGGIARDO GOMEZ (fa. 2-53577/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10846 Feb 01- Feb 14

MARIA IRENE SOUTO BATAIN (Fa. 2-46360/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36333 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BASILIO SILVEIRA TITO (fa. 2-59487/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36598 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO RODRIGUEZ IGLESIAS (Fa. 2-38244/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36644 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GLADYS MARGARITA RULLAN CRUCES (fa. 2-54035/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36733 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO CESAR JUNCAL RIPOLL (fa. 2-57299/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37041 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

QUINTO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ LEMUS y EUDENIA MARÍA GORGORO o EUGENIA MARÍA GOROGORO CARDOZO o REGINA MARÍA GORGOROSO CARDOZO (Ficha 2-53951/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10038 Feb 01- Feb 14

JUANA ELOISA FLORES (Ficha 2-58156/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10072 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ROSANO o ROSSANO (Ficha 2-56822/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10843 Feb 01- Feb 14

ORLANDA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA y ROSA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA (Ficha 2-48566/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10844 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MIGUEZ (Ficha 2-31827/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

OSORIO DOS SANTOS (Fa. 2-54857/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36469 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN PAULINO PERDOMO COLL (Ficha 2-53770-2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36625 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CATALINA NATHAN CUNEO (Expediente 2-57641/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36939 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA CHIPUK o CHIPUCK o SKIPUK MAGULGO o MAGUILO (Ficha 2-58066/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36990 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LILIA BRENDA TRIAS URTIAGA (Ficha 2-55329/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37007 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE LUIS CITRARO AYRES (Ficha 2-57303/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37009 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLARISA o CLARA BARREIRA GARCÍA (Ficha 2-55.201/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37040 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSANA SANDRA LOUSTAU (Ficha 2-49260/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 50000 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA TRIPOLI (FICHA Nº 2-44621/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56635 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

RICARDO MARTINEZ VAL (FICHA 2-55865/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10155 Feb 01- Feb 14

JUANA IRMA FERNANDEZ (FICHA 2-53035/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 14

OSCAR ALBERTO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-59414/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10852 Feb 01- Feb 14

ANGEL SOGGETTI BAVASTRO y CARLOTA LOLA SILVESTRI MONTTI (FICHA 2-55463/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10853 Feb 01- Feb 14

MARGARITA ELENA ANA VERHULST LHERMITTE (FICHA 2-33013/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10950 Feb 01- Feb 14

JOSE GRECO GIL (FICHA 2-47219/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36545 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA ESMERALDA FERNANDEZ LLAMBI o FERNANDEZ - CHAVES LLAMBI (FICHA 2-54242/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36600 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO OSCAR MARRERO PIÑA (FICHA 2-55270/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36924 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEPTIMO TURNO

CLAUDINA MARGARITA o CLAUDINA MARGARITA BLANCA CAVALLI CATTANEO (Ficha 2-51389/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA CABRERA BARCALA (Ficha 2-59674/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10078 Feb 01- Feb 14

DULCIDIO LAIN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER FAJARDO CARRERA (Ficha 2-29522/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10089 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SOLANES TELESCA (Ficha 2-59383/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10858 Feb 01- Feb 14

CARMEN RENEE CASTELLANO o CASTELLANOS DI DOMENICO (Ficha 2-47378/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10859 Feb 01- Feb 14

EDUARDO FELIX COITIÑO LIMA (Ficha 2-55127/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36437 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALBERTA RODRIGUEZ AMARANTE (Ficha 2-58012/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36596 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RAMIRO ESCUDERO SIMAL (Ficha 2-15273/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36745 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NARCISA o NARCISA ORFILIA POLETTI o POLLETTI MALCARNE (Ficha 2-40856/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36905 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

RAMONA ISABEL VIOTTI ALEMANIA (FA: 2-54708/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10050 Feb 01- Feb 14

IDA ESTHER BONAPELCH CARJUZAC (FA: 2-50157/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10060 Feb 01- Feb 14

CARLOS ANTONIO MARIA SANCHEZ JORGES (FA: 2-55265/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

NORBERTO ASDRUBAL CAVIA RIVERO (FA: 2-57335/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11009 Feb 02- Feb 15

ERNESTINA VIEIRA MARQUES (Fa. S/83/2003).
Montevideo, 15 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

PABLO AURELIO LUZARDO TRAPOLINI y PLACERES ROGELIO LUZARDO GARCIA (FA: 2-54125/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36321 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CONSTANTINO o COSTANTINO CIMINERA NAPOLILLO o NAPOLILLI (FA: 2-50370/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36741 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

ELVIRA SAN MARTIN ALONSO (Ficha 2-55191/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10068 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO TEODORO BALADAN OCARIZ (FICHA 2-62482/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 14

PEDRO RUBENS GRANERI BORDON (FICHA 2-59452/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

ALICIA EMMA BIRKHOLD SCHMIDT (FICHA 2-58141/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36293 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GERARDO o GERARD ROGER HUGHES ANCET CAPIT (Ficha 2-50684/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36765 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO TASSO HARRETCHE (FICHA Nº 2-61476/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10061 Feb 01- Feb 14

IONES CACCIALI TEDESCHI (FICHA Nº 2-48610/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN MARTINEZ (FICHA Nº 2-55280/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10849 Feb 01- Feb 14

OROSMAN FELICIANO GOMEZ VILA (FICHA Nº 2-55089/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36377 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FERDINANDO UMBERTO o HUMBERTO MANCINI CURCIO (FICHA Nº 2-49990/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36511 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DOMENICO o DOMINGO IAFOLLA LANCIONE (FICHA Nº 2-58482/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36520 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

AURELIO NUÑEZ DUARTE y TORIBIA ASIS DOS REYS MARQUEZ (FICHA Nº 2-48291/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36541 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RICARDO MARIA DIAZ GARIN (FICHA Nº 2-43333/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36731 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE ENRIQUE BEDUCHAUD CHIESA (FICHA Nº 2-47486/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36746 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDSEL RODRIGUEZ PINTOS (FICHA Nº 2-45406/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36764 Feb 01- Feb 14

ELIDA FIGUEROA JURRAMENDI (FICHA N° 2-51796/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HUGO FELIX MAURELLI LIMA (FICHA Nº 2-50404/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37014 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESINA COZZI POLICASTRO (FICHA Nº 2-46830/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37034 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

JACINTO ROQUE ALLENDE o AYENDE (fa. 2-50087/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ITALIA CECCONATO TISO (FA. 2-60210/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10804 Feb 01- Feb 14

SUSANA CAMPOMAR LAFONE (fa. 2-52658/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36505 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA DOLORES GARCIA GUILLIN (Fa. 2-50659/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36627 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

AGUSTIN MARIA RODRIGUEZ LARRETA ANCHORENA (Fa. 2-49195/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36640 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELLY ADELA CILIANO BONIFACINO (fa. 2-55334/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36734 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MANUEL VARELA MARTINEZ (FA. 2-58193/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 36811 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RAQUEL RODRIGUEZ FLORES (Fa. 2-40900/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 37012 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAUL JORGE LOPEZ SILVA (fa. 2-48552/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37033 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASEYRA PEREZ JOSE PABLO y MARIA MERCEDES CORREA AYALA (ficha numero 248266-2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10021 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA SAAVEDRA (Ficha 2-57828/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10037 Feb 01- Feb 14

PEREZ GARCIA, OSVALDO MIGUEL (Ficha 2=57231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10073 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIO OLIVARES BERTONE (Expediente 2-62162/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10291 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DI BLASI o ADRIANA DI BLASI BARCELO (Ficha: 2-53125/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10556 Feb 01- Feb 14

ZULMA ELIDA DA ROSA GOMEZ o DE ROSA GOMEZ (Exp: 2-47575/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10670 Feb 01- Feb 14

RIOS BERON NÉLIDA (ficha 2-40710/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANA AMANDA ARACHE o SALUSTIANA AMANDA ARACHE PEÑA (Ficha 2-20913/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10821 Feb 01- Feb 14

MARTUCCI GAETA o BAETA, GIOCONDA (Ficha 2-21609/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10841 Feb 01- Feb 14

DIOSME COSSIO MENENDEZ (ficha 2-55994/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36373 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ADDIEGO QUEIROLO, MARÍA MERCEDES (F 2-7917/05).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36375 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL BIERE GARCIA (Expediente 2-58428/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36595 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PEDEMONTE NARIO, JULIO CÉSAR (Ficha: 2-54482/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.

Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36834 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DORA ELSA BOSIO RUSCONI (Ficha 2-60015/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36903 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO ILTIS ARZOLA (FICHA 2-57571/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-57160/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36744 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANGELO CATALDO COBUCCI (FICHA 2-45188/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36763 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AGUSTIN VEIRA SUAREZ (FICHA 2-55461/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36810 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELVIRA GILOCA TEJERIA y DUCAN REY VILLAR (FICHA 2-35368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50039 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA CURBELO DIANO (Ficha 2-59124/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

ELDA DE LOS CAMPOS GARCIA (Ficha 2-56818/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10292 Feb 01- Feb 14

ISAURA ALVAREZ DIAZ (Ficha 2-55078/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10474 Feb 01- Feb 14

IRIS URRETA ROSSI o IRIS CRISTINA URRETA ROSSI (Ficha 2-59491/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36472 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JULIO HOMERO RODRIGUEZ AGRESTA (Ficha 2-58274/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36676 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUCIANO FERNANDEZ BIANCHI (Ficha 2-51348/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36911 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTEMIA QUINTANA DUTRA (Ficha 2-58639/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37010 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GOLPE FIGUEROA (Nº Expediente 2-59583/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10212 Feb 01- Feb 14

ISMAEL JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (Exp. Nº 2-40269/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10396 Feb 01- Feb 14

PEDRO VALIUNAS GENEVICAITE (Nº Expediente 2-60853/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10397 Feb 01- Feb 14

FELIPE VILLALBA PINTADO (Ficha Nº 2-14015/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10704 Feb 01- Feb 14

CELIA CARDOSO RIESTRA (Nº Expediente 2-58548/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10855 Feb 01- Feb 14

ZULMA AIDA FERRER (Nº Expediente 2-59903/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR REYES DE LEON (Nº Expediente 2-56405/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36428 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN RIZZO NASTASI (Nº Expediente 2-58904/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36597 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL DE AVILA (Ficha Nº 2-6889/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10075 Feb 01- Feb 14

EMETERIO AGUSTIN o AGUSTIN EMETERIO UBAL (Nº Expediente: 2-58013/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10076 Feb 01- Feb 14

RAUL RAMON PEREIRA o PEREYRA AYALA (Nº Expediente 2-63201/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10077 Feb 01- Feb 14

IGNACIA o IGNACIA CLAREDA SOSA FREIRE (Nº Expediente 2-59703/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10156 Feb 01- Feb 14

ANTONIO o ANTONIO SALVADOR PAGANO LAMOGLIE (Nº Expediente 2-58113/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10275 Feb 01- Feb 14

ZULMA dos SANTOS o DOS SANTOS DUARTE (Fa. 2-31621/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10491 Feb 01- Feb 14

WILLIAM RAUL TEJERA CABARCOS (Nº Expediente 2-59311/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10851 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA ARRUA DINARDI (Exp. Nº 2-43242/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10949 Feb 01- Feb 14

PABLO VITAL HERNANDEZ PEÑA (Nº Expediente 2-60009/2005).

Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10988 Feb 01- Feb 14

NOELIA ROSA VANELLI MACCIO (Nº Expediente 2-58402/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

MARIO o MARIO ADOLFO FILIPPINI PERRONE (Nº Expediente: 2-58611/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36438 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HOLMES PEREZ NUÑEZ (Exp. Nº 2-53746/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36501 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA ZULMA CALVO BAYARDI (Nº Expediente 2-58312/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36795 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HAROLDO JULIAN HORNOS (Exp. Nº 2-54410/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36832 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GRACIANA MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 57-145/2002).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36868 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR SANGUINETTI CERON (FICHA 2-55914/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10039 Feb 01- Feb 14

MAURO RAMON AMARILLO CRUZ (FICHA 2-37396/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10279 Feb 01- Feb 14

ARTURO DAVID MADFES KORKES (FICHA 2-60926/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10847 Feb 01- Feb 14

CARMELA MAZZIOTTI ó MAZIOTTI COLICHINO ó COLICIGNO ó CULICIGNO (FICHA 2-53625/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10984 Feb 01- Feb 14

LYDIA KANOFF (FICHA 2-57153/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10985 Feb 01- Feb 14

BLANCA NIEVES NIN FERNANDEZ (FICHA 2-54225/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36382 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA de los ANGELES DOTTA BRUGUERA y MARIO PEDRO DOTTA BRUGUERA (ficha 2-26500/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36503 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CÁNDIDO CUSTODIO ROMERO LARROSA (FICHA 2-57938/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36506 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HAYDÉE GUTIERREZ GIMENEZ o AIDÉ GUTIERREZ o AIDÉE GUTIERREZ (FICHA 2-54169/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36521 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANA MAC ILRIACH ó ANA MAC IBRIACH (FICHA 2-57305/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36565 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO GELLER (FICHA 2-56220/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36592 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

AIDE ARIZETA (FICHA 2-34759/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36728 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RINALDO ALBERTO PICARELLI LOSARDO (FICHA 2-58263/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36923 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME BELTER (FICHA 2-58418/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10293 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MANUEL CANO FEITO (FICHA 2-59105/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10381 Feb 01- Feb 14

MODESTO ACOSTA LIMA (FICHA 2-50411/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10806 Feb 01- Feb 14

NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ (FICHA 2-53033/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

ALBA HELENA CASARETTO FUSER (FICHA 2-49304/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

EDELMA VEGA (FICHA 2-40238/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36311 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIRIAM o MYRIAM MABEL RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 2-51754/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36317 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FRANCISCO JAVIER VERGARA WALKER (FICHA 2-52345/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36378 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GABINA BEATRIZ PALOMEQUE PERALTA (FICHA 2-46499/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36439 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ISRAEL FURAS ó ISRAEL LEÓN FURAS LEVI ó LEÓN FURAS LEVI (FICHA 2-49901/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36462 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARÍA RAMONA MARTINEZ MANEIRO y DONATO OSCAR CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-54314/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36528 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SETTIMIO ALOISE NIGRELLI y MAGDALENA FRANCISCA COLONNESE SPALLATO (FICHA 59-83/1999).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36732 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVIO ARIEL ZERPA CARBAJAL (FICHA 2-59522/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36994 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDUARDO MARCELO PEREYRA ALVAREZ (FICHA 2-37397/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56634 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

NEVILLE LOPEZ BRAIDA (Ficha Nº 2-48389/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10052 Feb 01- Feb 14

RITA MARIA NUÑEZ SANTOS (Ficha Nº 2-42372/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10340 Feb 01- Feb 14

MARIO JORGE COPPETTI SCHWEIZER y JORGE DANIEL COPPETTI AGUERRE (Ficha Nº 2-56845/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10848 Feb 01- Feb 14

ARTURO CAZABONNET CAZABONNET (Ficha Nº 2-30146/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

EBELIO URBANO HERNANDEZ BRITOS (Ficha Nº 2-53523/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36519 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

OSVALDO JULIO ETCHEVERRY RIOS (Ficha Nº 2-53720/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36626 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDILMA JUANA DIAZ MANZI (Ficha Nº 2-41248/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36796 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMO TURNO

EUGENIO ORLANDO PERDOMO (Ficha Nº 2-49935/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10036 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARTINEZ MAGLIANO (Ficha Nº 2-51864/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10171 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SAN MARTIN PEREIRA ó ANTONIO SANMARTIN PEREIRA (FICHA 463/2001).
Montevideo, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10495 Feb 01- Feb 14

MARIA ZULMA CASTRO PEREZ (Ficha Nº 2-57015/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36510 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE JOSE CARY RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-57476/2004).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36562 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RENE ANTONIO PONS PEREZ (Ficha Nº 2-28202/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36677 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELSA ESTHER YUVE ROMANELLI (Ficha Nº 2-4551/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36822 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO FANUKO, OLGA ELENA FANUKO JACKOMINICH y ANA JAKOMINIC o JACKOMINICH o JAKOMINICH (Ficha Nº 2-50548/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36997 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO SALA GONZALEZ (IUE: 2-45213/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10067 Feb 01- Feb 14

HIELDE VIRGINIA MACHADO SANCHEZ (IUE: 2 61770 2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10395 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-37245/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10983 Feb 01- Feb 14

ELBIO ARTURO PEDRAJA REYES (IUE: 2-52379/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36427 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JORGELINA PIMIENTA (IUE: 2-59988/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36536 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GERARDO MUÑOZ ARCAS (IUE: 2-56286/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36550 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PRUNELL CELINA, ROSA ADELA (IUE: 2-57960/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36599 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MIGUEL ALLIONE DONATO (IUE: 2-49346/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36989 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WASHINGTON ELIDO ESPINDOLA (IUE: 2-26335/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLLE HILDING LINDHOLM NILSSON y MARÍA TERESA LEUNDA ARGUL (IUE: 2-60579/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10071 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO LUIS GÓMEZ SOSA (IUE: 2-47216/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 14

AMÉRICO CARLOS BENTANCOR DE LEON (IUE 2-52389/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36429 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ZUNILDA LUISA PETRICORENA IPAR (IUE: 2/55910/2005).
Montevideo, de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36525 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRAZABAL CRISTECH, MARÍA MARGARITA (IUE 2-54270/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36572 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBLES RAMOS, EDUARDO JORGE (IUE: 2-47559/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36643 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HECTOR VIGIL SOARES o HECTOR SOARES VIGIL (IUE 63-556/1998).
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36729 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

IDA MARIA PEEL ESCAYOLA (IUE 2-3207/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36730 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GUALBERTO REYNALDO ROSA (IUE 2-53457/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36992 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA COLMAN GIMENEZ (FICHA: 2-54650/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 14

MANUEL ELBIO FERNANDEZ PEREZ (FICHA: 2-62240/2004).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 14

TILDE RENE o RENEE ANGELA RIGOLI LATOU (FICHA: 2-53622/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10854 Feb 01- Feb 14

ANTONIO NUÑEZ BURIANI o URIARRI o URINI o URIANI (FICHA: 2-31889/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11010 Feb 02- Feb 15

ELISA GONZALEZ ALVEZ (FICHA: 2-57608/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36319 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ODORICO ANSELMO CODA RAVERA (FICHA: 2-57037/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36504 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GUILLERMO BOLUFER ESPASA y MANUELA PALACIO TORRES (FICHA: 2-56761/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36762 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ARTURO JULIO DUBOURG MARTIN y OMAR (FICHA: 2-60016/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36993 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABEL GLADYS MONTERO SOCA (FICHA: 2-51035/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10053 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN DOMINGO ADANO IRIBARNE (FICHA: 2-57302/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ANA D'ANGELO MAUTONE o MAUTTONE (FICHA: 2-55348/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10388 Feb 01- Feb 14

JOSE ENRIQUE BLANCO QUINTELA (FICHA: 2-22126/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36380 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AIDE o HAYDEE ZULEMA STEFINI CARCANO (FICHA: 2-58120/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36508 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ERNESTO ENRIQUE CIRILO BADALA (FICHA: 2-58566/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36675 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO CARMELO ROCCA (FICHA: 2-57845/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36761 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALVARO MIGUEL MARTIN APARICIO (FICHA: 2-53160/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36812 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO COSTANTINI DI PAOLO (FICHA: 2-58015/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36836 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

FIORAVANTI DOMINGO CASTIGLIA GARIN y FIORAVANTI CASTIGLIA DI GIOVANI (Ficha 2-59161/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10020 Feb 01- Feb 14

SARA FERNANDEZ FOJON (FICHA: 2-50845/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10074 Feb 01- Feb 14

NELSA GLADYS MATEOS CORTES (Ficha, 2-57844/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 14

MIRTA RAQUEL CUÑA VELAZCO (FICHA: 2-43431/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10805 Feb 01- Feb 14

NAIR CUSTODIO (FICHA: 2-51445/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA SOSA TRIAS y OLINDA AFFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-54028/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10842 Feb 01- Feb 14

ALBA LUZ GALLARRETA LODUCA (ficha 2-54003/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 02- Feb 15

PEDRO HONORATO SOTELO TORRES (Ficha- 2-58943/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 02- Feb 15

DOMINGO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-53819/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36447 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSEFA o JOSEFINA MAURO IULIANO (Ficha 2-52233/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36527 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EUSEBIO CLAVIJO CABRERA (Ficha 2-51335/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36564 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELBIO VALENTIN BUDIÑA y CRISTINA MAXIMA LALINDE ENCISO (FICHA: 2-49480/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36720 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROQUE ORTEGA COSENTINO (Ficha 2-57039/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36991 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA MELLIA VAZQUEZ o MELLA VAZQUEZ (Ficha 2-49259/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10019 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN ANGEL CHAGAS SILVA (FICHA: 2-5717/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10109 Feb 01- Feb 14

MELANIA CABRERA o MELANIA CABRERA SIERRA (FICHA: 2-49940/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10557 Feb 01- Feb 14

FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO (Ficha 2-59392/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10845 Feb 01- Feb 14

ISIDORA BLANCA CARABALLO CANAPA y JUAN ENCISO (Fa. 2-38495/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10850 Feb 01- Feb 14

GALILEO GONDOLVEU MARTINEZ (Ficha 2-56563/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10975 Feb 01- Feb 14

REGINA MAGDALENA TAÑO (Ficha 2-46077/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36374 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JOSE SASSARINI DEFALCO (Ficha 2-55869/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36535 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDILMA AURA PIERULIVO MAGALLANES (Ficha 2-52730/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36537 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUSTINA OLIVERA MEDEROS y CARMELO BARBOZA (Ficha 2-57365/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36642 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO ZAPICO DAMIANI y ADRIANA CAROLINA BURZIO ROLANDI (FICHA 2-55081/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10079 Feb 01- Feb 14

NESTOR SOLIS NAVARRO UNZURRUNZAGA (Ficha 2-57632/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10093 Feb 01- Feb 14

ROLANDO EDISON LONG BONJOUR (Ficha 2-38210/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10175 Feb 01- Feb 14

CARLOS GERVASINI (FICHA 2-54728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10274 Feb 01- Feb 14

MARIA SARA y HECTOR MANUEL CORGO MAÑANA (Ficha 2-44657/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10394 Feb 01- Feb 14

MANUEL HIPOLITO FERIA DORADO (Ficha 2-57850/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10856 Feb 01- Feb 14

AMOR VIDA DOPICO FERNANDEZ (Ficha 2-58130/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10986 Feb 01- Feb 14

ELVIRA DIZ CABALEIRO (Ficha 2-59623/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10987 Feb 01- Feb 14

FANNY SUSANA SARAVI GARMENDIA (FICHA 2-37635/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36546 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA SILVIA LORENZO PIZZO (FICHA 2-55821/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MERCEDES BLASCO FONT (FICHA 2-51803/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36961 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMA LEMOS GONZALEZ (Ficha 68-719/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36996 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE PEDRO CALRIGET PEREYRA (Ficha 2-45154/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37011 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMULO RAMA BASAISTEGUI (Ficha 2-37640/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10049 Feb 01- Feb 14

DORITA FLORINDA DOMINGUEZ MUNIZ (Ficha 2-58184/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10099 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RODRIGUEZ IBARRA (FICHA 2-55163/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10157 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL NIETO ARANGUREN (Ficha 2-55946/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10509 Feb 01- Feb 14

OFELIA ROSA RABAQUINO PACINI (FICHA 2-55307/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10669 Feb 01- Feb 14

MARGARITA AYUB BRUN (FICHA 2-53102/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10857 Feb 01- Feb 14

JOSE GROSSO IULIANO (FICHA 2-52829/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36320 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HUMBERTO DANIEL SILVA GONZALEZ (Ficha 2-54434/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36502 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HUGO OTERO FIRPO (FICHA 2-56840/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36540 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ISOLINA DORA PEYROULOU ALBAN (Ficha 2-59132/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36743 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAURA TEXEIRA TOMAS (FICHA Nº 156-837/2005).
Artigas, 23 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10065 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SUAREZ y DOMINGA OLIVERA CRISTALDO (FICHA Nº 156-873/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50014 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ABELARDO BARROS SUAREZ (IUE: 157-440/2005).
Bella Unión, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36783 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL TOMÁS CELINTANO DESTRADA; GUILLERMA PISSANO MACHIN o PISANO MACHIN y MARÍA del ROSARIO CELINTANO PISSANO (I.U.E. Nº 168-950/2005).
Canelones, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 14

DIMAS RAMÓN RAVIOLO BALEIRON (I.U.E. Nº 168-991/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 14

GABRIEL ELEUTERIO LORES MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1173/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10167 Feb 01- Feb 14

ILIA HAYDEE PORCAL ECHEÑO (I.U.E. Nº 168-1136/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10168 Feb 01- Feb 14

ELISA BRITOS SUAREZ DE HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1162/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10169 Feb 01- Feb 14

CARMEN MACEDONIO LUCIANO DE AGUIRRE y EDMUNDO JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1097/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10410 Feb 01- Feb 14

YOLANDA GLADYS MARQUISIO SOCA (I.U.E. Nº 168-1096/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 14

ARCELIO JULIÁN TORRES ORTIZ (I.U.E. Nº 168-1165/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36468 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FLORENTINA VERA DE LEON y JOSE PEDRO ALVAREZ DIAZ (I.U.E. Nº 168-1141/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36556 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MILTON NOEL MORETTO MESA (I.U.E. Nº 168-1140/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36557 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS ROBERTO LOPEZ BOCARDO o BOCCARDO (I.U.E. Nº 168-1082/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36617 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELY GLADYS ALONSO DUHAU (FICHA Nº 440-643/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.

Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10084 Feb 01- Feb 14

AMABILIO HERNANDEZ MARTINEZ y LUISA IZZI CABRERA (FICHA Nº 440-1094/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10173 Feb 01- Feb 14

MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-875/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 14

RUPERTA ISABEL GANDINI GONZALEZ (FICHA Nº 440-847/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 14

ANGEL DANIEL GORDILLO FERRARO (Ficha 440-1043/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10409 Feb 01- Feb 14

NAIR LAGO (FICHA Nº 440-834/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36477 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER MARTINEZ RIOS (FICHA Nº 440-877/2005).
Las Piedras, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36478 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARTA ALICIA KUN SEGADE (Ficha 440-969/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36621 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NILDA ALBA REYES ESTEBAN (Ficha: 440-819/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36622 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DELIBIO PEREZ MORAES (Ficha 440-1044/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36623 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

BARTOLOME ANGEL MAZUCO COCINO ó BARTOLOME ANGEL MAZZUCO COCINO (Ficha 440-726/2005).
Las Piedras, 1º de Diciembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36678 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JACINTO DEOGENES ECHENIQUE OLIVERA (Ficha 440-767/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36860 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

REGINA EMILIA SAN MARTIN GANTES (FICHA Nº 440-665/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36861 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RAQUEL BONILLA, VICENTE ALFREDO BONILLA CARABALLO y HORTENSIA RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha 440-1035/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36862 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ERNESTO DEL PUP TAURIAN (Ficha 262/A/2002).
Pando, 19 de Marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11001 Feb 02- Feb 15

TEODORO DIAZ SANCHEZ (Ficha 176-1023/2005).
Pando, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11002 Feb 02- Feb 15

MARIA RAMONA QUISSELIS PRATTO (Ficha 176-997/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11003 Feb 02- Feb 15

ROGELIO EMILIANO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 176-838/2005).
Pando, 19 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36361 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JACINTA o JACINTA CLICERIA ITHURBIDE o ITURBIDE (Ficha 176-978/2005).
Pando, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36362 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIRTA GLADYS MIRANDA (Ficha 176-765/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1° de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56677 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EMA CLEMENCIA NUNES (IUE 179.898/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36381 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

SILVANO NIEVES CUADRADO MACHADO (IUE 180.913/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ROSENDA OLIVERA FERRAZ (Ficha 207-691/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 10104 Feb 01- Feb 14

RAMONA DELSA BANDERA FARIAS (Ficha 207-649/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

JUSTINO OMAR PENEN ACOSTA (Ficha 207-278/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50020 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEORI DOS SANTOS GOMEZ (Ficha 207-347/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56559 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA NIEVE VILLA GONZALEZ (Ficha 207-434/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56664 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

ALBERTO HOMERO LIZASUAIN PAGGIOLA (Ficha 208-943/2005).
Melo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 14

ESTER DIAZ SEGADE (Ficha 208-895/2005).
Melo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10232 Feb 01- Feb 14

MARÍA AMALIA RODRIGUEZ CARRION (Ficha 208-787/2005).
Melo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36492 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELBIO MARIANO CHA ARBUET (Ficha 208-894/2005).
Melo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NILDO DEL PINO JARDIN (Ficha 208-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 14

SANTA SELESTINA TECHERA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50060 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELIZABETH NEVES PASSOS (IUE 209-401/2005).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10105 Feb 01- Feb 14

RAUL MACIEL LEVERRIE o LEBERRIE y JUAN MACIEL RAMOS (IUE 209-223/2003).
Río Branco, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10106 Feb 01- Feb 14

LAUREANO LIMA CORREA (IUE 209-380/2005).
Río Branco, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36491 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROGELIO BATALLA GARCIA (IUE 209-19/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36893 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA DILA FERNANDEZ (IUE 209-338/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36895 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA OLGA GARCIA FEIJO (IUE 209-333/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36896 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SONIA ELIZABETH ABERASTURY PINTOS (IUE 209-287/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36897 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAZULEME CUELLO (IUE 209-285/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36898 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA LIRA MACHADO (IUE 209-337/2005).
Río Branco, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36899 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JULIO NUÑEZ; EUSTAQUIA AIDA, SOSA LEITON y ANA MARÍA, NUÑEZ SOSA (IUE 209-416/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36900 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMONA VICENTA TABERNA ECHENIQUE (227-673/2005).
Carmelo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10015 Feb 01- Feb 14

MARTINA ISABEL DORSI o DORSSI (227-719/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10064 Feb 01- Feb 14

LUIS HUMBERTO GARAY GONZALEZ (IUE 227-439/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36790 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ALFONSO IGNACIO FRIPP LARDONI o LARDONE (227-724/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36791 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN ANTONIO, MARÍA JOSEFA, VICTORIO MANUEL y MÓNICA ANITA TROYA LÓPEZ (227-323/1998).
Carmelo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36792 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO NATER DESCHENAUX o DESCHENOUX (Ficha "B" Nº 225-598/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10917 Feb 01- Feb 14

ROSA TEODORA OROZCO u OROSCO LOMBARDO (Fa. "B"-Nº 244/99).
Rosario, 10 de Junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10918 Feb 01- Feb 14

VICTORIA LIMA BORDON (Ficha "B" Nº 225-635/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36660 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PABLO LAUSAROT y MARIA GAITAN IROULEGUI (Ficha "B" Nº 225-636/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36661 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SIXTO EVANG LISTA FONTES (Ficha "B" Nº 225-679/2005).
Rosario, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36662 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RUBEN o RUBÉN MARIO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-601/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36663 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GIOVANNI STORTI VISONA o JUAN STORTI VISONA (Ficha "B" Nº 225-680/2005).
Rosario, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36664 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELSON GIOMAR OLIVA PACHECO u OLIVO PACHECO y JUSTO FELICIANO OLIVO PACHECO (Ficha 241-584/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10083 Feb 01- Feb 14

MARIA ARRIOLA DE MAUTON (Ficha 241-559/2005).
Durazno, 13 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36703 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AFRA HAYDEE ó AIDE PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha 241-568/2005).
Durazno, 07 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36962 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

WALTER HONORIO RODONS SAFFORES (Ficha 242-485/2005).
Durazno, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36704 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RICARDO JUAN GONZALEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-283/2005).
Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36963 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FREDDY GUALBERTO SUAREZ FERREIRA (Ficha 242-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

DONALD RAFAEL PELAEZ FROSTTE (Ficha 242-373/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 17 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56680 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTOR NAZARIO LEMES VIERA (Fa. 254-658/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10005 Feb 01- Feb 14

ISABEL CONTERA ALTIERI de SENA (Fa. 254-737/2005).
Trinidad, 09 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36585 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARTIN DOBLAS o MARTIN FERNANDEZ DOBLAS (Fa. 254-718/2005).
Trinidad, 07 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36587 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX MARTINEZ RODRIGUEZ y JULIA RAMONA VELAZQUEZ MESA de MARTINEZ (Fa. 254-746/2005).
Trinidad, 13 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36976 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SERGIO DAVID GARCIA SELLANES (Fa. 254-729/2005).
Trinidad, 06 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36977 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ORLANDO MENDEZ (Fa. 254-671/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36978 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SARA JULIETA GALLO RECINE (260-278/2005).
Florida, 1 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36618 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIA ESTHER PEREZ BENTANCOUR (260-457/2005).
Florida, 31 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36619 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO CESAR CRAVEA MARICHAL (261-510/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VICENTE ARSENIO RIVERO RUBI (261/402/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56621 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BLANCA PURA CABRERA GRAUPERA o BLANCA PURA CABRERA (IUE 432-947/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10102 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUPERTO SERE SIENRA (IUE 432-1089/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10200 Feb 01- Feb 14

ISMAEL CHIRIBAO IGUINI (IUE 432-1102/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10201 Feb 01- Feb 14

MIRTA o MIRTHA MERCEDES RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 432-944/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36411 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HAYDEE BARRIOS ESPINOSA (IUE 432-895/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36412 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ VELAZQUEZ y MARIA MAURICIA LUZARDO FERREIRA (IUE 432-1022/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36966 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUSTAVO JULIO LLAMBI GOMEZ (IUE 432-816/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36967 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDISTA DE LA SIERRA OLIVERA (IUE 432-1042/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36970 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MILTON PABLO PEREIRA MENESES (IUE 432-993/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56681 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COLUMBA ELISENDA o ELISENDA COLUMBA CORBO GUTIERREZ (FA. 284-794/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10022 Feb 01- Feb 14

ZULMA MELOGNO CLAVIJO (FA. 284-584/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10070 Feb 01- Feb 14

DIEGO GOMEZ RAMIREZ (FA. 284-591/2005).
Maldonado, 07 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10092 Feb 01- Feb 14

MARÍA MARTHA MAGNANO DE LOS CAMPOS y JORGE DAVID DELGER DELGER (FA. 284-822/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

ILDA EUSEBIA GONZALEZ VALDEZ (FA. 284-769/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

CELESTE GABRIELA, GUTIERREZ OLIVERA (FA. 284-472/2005).
Maldonado, 27 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10941 Feb 01- Feb 14

APARICIO SANCHEZ FERNANDEZ (FA. 284-804/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

JUAN HÉCTOR MOZO o MOZZO (FA. 284-640/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36444 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARTURO OTTINO RUIZ (FA. 284-653/2005).
Maldonado, 04 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36445 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

RAUL MARCOS DE LEON BIANCHI (Ficha Nº 285-345/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10002 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO MOREIRA VERA (Ficha Nº 285-557/2005).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10023 Feb 01- Feb 14

NUVIA ESBALDA FERNANDEZ CHAVES MORENO (Ficha Nº 285-709/2005).
Maldonado, 19 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10090 Feb 01- Feb 14

IRENE RAMONA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 285-1950/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36446 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN RAMON MUSSIO CASAÑA (Ficha Nº 285-825/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36877 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

IDALINA FERNANDEZ DUTRA (Ficha 286-696/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10091 Feb 01- Feb 14

HERMENEGILDO ó MEREGILDO PEREZ CURBELO, LEOCADIA ó MARIA LEOCADIA PEREZ CURBELO y ATILIANA CORREA PEREZ (FA. 286-30589/1988).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10101 Feb 01- Feb 14

CELSO ELIAS CASAÑAS CAL (FA. 286-916/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10132 Feb 01- Feb 14

JORGE JAVIER FERNANDEZ COTUGNO (FA. 286-925/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10503 Feb 01- Feb 14

MANUEL CESAREO o CESARIO CORALES MOSO (FA. 286-936/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10942 Feb 01- Feb 14

ZULMA ROSA GOMEZ (FA. 286-888/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

MARIA PETRONA MARTINEZ (FA. 286-938/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36787 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GUILLERMO LORENZO STRAUCH GARICOCHE (FA. 286-797/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36788 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIOLETA GALAN AZCURRAIN (IUE 300-55/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10219 Feb 01- Feb 14

JULIA ESTHER LATAPIE ROSSI (300-735/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36351 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RITA MARY DELLA CORTE CASALI (300-1220/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36355 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN MANUEL PERALTA MAUVESIN (IUE 300-805/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36700 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTIN SORIA VIQUE (IUE 300-779/2005).
Paysandú, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36701 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE SANCHEZ (IUE 300-469/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56547 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA JOSEFINA ANTONIETA LUXARDO MAESO (IUE 300-574/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56618 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

ALCIDES OMAR PINTOS CASTELLANO o CASTELLANOS (IUE 301-729/2005).

Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36352 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GRACIELA MARIA MICHELE TAGLIANI de MORENO (IUE 301-763/2005).
Paysandú, 01 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36353 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ROSA MARIA TRINGENCHU BARTH y JACOBO ILLENZEER GERGER (IUE 301-246/2005).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36354 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

OSCAR MARIA GAZZANO BLANC (IUE 301-679/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36356 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JOSE CLEMENTINO FAGUNDEZ USCUDUN (IUE 301-727/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36702 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO LEITE CARRASCO (Ficha 329-714/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10054 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ALBERTO CAMIRUAGA VALDETTARO e ISAURA ALONSO MACHADO (Ficha 329-696/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11020 Feb 02- Feb 15

OLGA GOMES JARDIM y SILVIO MARTINS GOMEZ (Ficha 329-589/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36365 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BENICIA BRITOS (Ficha 329-1093/2004).
Rivera, 22 de Noviembre de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36467 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

FARES HASSAN (FICHA 330-574/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10180 Feb 01- Feb 14

ANGEL ALFREDO VELAZCO CASTAÑAR, JUANA MACHADO y MARIA CRISTINA VELAZCO MACHADO (FICHA 330-619/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36465 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GLENIO MARDEN DA SILVA ALMANZA (FICHA 330-814/2005).
Rivera, 02 de Noviembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36466 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

BALBINO ALVES NETO (FICHA 330-764/2005).
Rivera, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36801 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSY DE LOS SANTOS FERREIRA (FICHA 330-748/2005).
Rivera, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36804 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-408/2005).
Rocha, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36771 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DON DORIMAN FERREIRA ACOSTA (Fa. Nro. 586/2001 (ACTUAL 341-586/2001)).
Rocha, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36884 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA YLDA o ILDA SILVA y JUAN VICTOR MENDOZA (Fa. Nº 342-583/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 14

DOÑA ARRARTE FALCO ELZA HAIDE o ELSA HAIDEE o ELSA HAYDEE (FICHA No. 342-16/2005).
Rocha, 28 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10416 Feb 01- Feb 14

DOÑA NELIDA SANCHEZ GONZALEZ (Fa. Nº 563/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36785 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DON CARLOS CARMELO MACHADO (Fa. No. 342-570/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50023 Feb 01- Feb 14

DON DANIEL RENEE CALVETTE SIERRA (Fa. Nº 342-385/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56609 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORMANDINA SOSA (Ficha 343-355/2005).
Chuy, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36518 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORTAGARAY, LUIS ALBERTO (FICHA IUE: 352-535/2001 (antes FICHA B/535/2001)).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10016 Feb 01- Feb 14

POSE PECOCHE, EULOGIO BENITO (FICHA IUE: 352-1214/2005).
Salto, 13 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10018 Feb 01- Feb 14

CURBELO LEGUISAMO, SUSANA (FICHA IUE: 352-1277/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10082 Feb 01- Feb 14

SALDAÑA RODRIGUEZ, VICTORINO; ESTEBAN y CECILIA; y PIRIZ, JUANA (FICHA IUE: 352-1225/2005).
Salto, 14 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

GAUDIN SALGADO, MARIA LUISA (FICHA IUE: 352-1194/2005).

Salto, 5 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36607 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TRINDADE PEREIRA, ENILDA (FICHA IUE: 352-984/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36777 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VENEGONI COSTA, MARIA TERESA (FICHA IUE: 352-508/2005).
Salto, 17 de Junio de 2005.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2440 10/p 36782 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTINEZ MACEDO, AMBROSIO (FICHA IUE: 352-906/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56588 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

SALOMON BLANCO, CARMEN o CARMEN CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-798/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10007 Feb 01- Feb 14

SALOMON BLANCO, JOSEFA RAFAELA (FICHA.- I.U.E. 353-855/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10008 Feb 01- Feb 14

RIZZARDINI MORENO, SOFÍA CAROLINA (FICHA.- I.U.E. 353-1121/2005).
Salto, 19 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10017 Feb 01- Feb 14

ORTIZ LANZIERI, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-1096/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 10108 Feb 01- Feb 14

RAMOS, RODOLMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1052/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10214 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ, CARLOS MARÍA e IRIBARNE TORRES, ORFILIA (FICHA.- I.U.E. 353-457/2005).
Salto, 22 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10215 Feb 01- Feb 14

CUELHO, PEDRO y GONZALEZ BASTITA o GONZALEZ DE CUELHO, ELBA MAFFALDA (FICHA.- I.U.E. 353-1077/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10586 Feb 01- Feb 14

DE SOUZA LEITES BONINI, CELMIRA o ZELMIRA (FICHA.- I.U.E. 353-1118/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10587 Feb 01- Feb 14

GONCALVEZ CUNHA o GONCALVES CUNHA o CUNHA GONCALVEZ o CUNHA GONCALVES, DARCY o DARCI (FICHA.- I.U.E. 353-930/2005).
Salto, 1º de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10773 Feb 01- Feb 14

FROS FROS, VICTORINO (FICHA.- I.U.E. 353-1095/2005).
Salto, 6 de Diciembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36575 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO VIETTRO CAVALLO, MIRTA ILDA RIVAS MONTENEGRO y CLAUDIO AGUSTIN VIETTRO RIVAS (FICHA B/190/2002).
Salto, 24 de Julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36576 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RADCENCO ZVEZDUN, BASILIO (FICHA.- I.U.E. 353-885/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36671 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MILTON ROGNONI, NORBERTO ROGNONI GUGGERI y HORACIO ROGNONI GUGGERI (IUE 353-754/2005).
Salto, 22 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36776 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA BRITOS BORGES y RUBEN ARIEL BRITOS BRITOS (FICHA 370-734/2005).
San José, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10012 Feb 01- Feb 14

MAURICIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 370-759/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10139 Feb 01- Feb 14

IRMA ORQUIDEA HERNANDORENA PISTARINI (-370-852/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10142 Feb 01- Feb 14

SARA PAEZ UMPIERREZ (FICHA 370-682/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10143 Feb 01- Feb 14

JUAN o JUAN TOMAS SELLANES o SELLANES TORRADO (FICHA 370-850/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10144 Feb 01- Feb 14

RAUL o RAUL JEREMIAS o RAUL GEREMIAS ALONSO o ALONSO MESA (FICHA 370-796/2005).
San José, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10145 Feb 01- Feb 14

LAURA TOMASA DELGADO CABRERA y JUAN RAMON PERDOMO DELGADO (FICHA- 370-704/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36338 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FIDEL INOCENCIO BERTOLINI TORRES (FICHA 370-698/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36339 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PEDRO FELIX ALFONSO SIENRA y RUDULA o RUDALA JENARA o GENARA GUTIERREZ MESA (FICHA 370-709/2005).
San José, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36340 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIRTA ELIA CAMPIONI SAAVEDRA (FICHA-370-703/2005/).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36344 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HONORINA o MARIA HONORINA SILVA (FICHA 370-772/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36714 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DOROTEA SILVANA ACOSTA ALFARO (-370-738/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36715 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GENOVEBA o GENOVEVA GARCIA AMBROSIO (FICHA 370-238/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36716 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

MARIA CARMEN ALFONSO MENDEZ (F. A. 371-824/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10013 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MONTES DE OCA HERRERA (F. A. 371-825/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10140 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO o JUAN PEREZ BONILLA o PEREZ (F. A. 371-817/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10146 Feb 01- Feb 14

AGUEDA JUANA REYES CARTAYA (F. A. 371-800/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10147 Feb 01- Feb 14

RAFAELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRETO (F. A. 371-820/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10148 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ORLANDO HUGO SONDEREGGER (F. A. 371-810/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 14

JOSEFA ELISA VIERA DENIS e IRENEO o IRINEO AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (F. A. 371-812/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10660 Feb 01- Feb 14

LUIS RODRIGUEZ BERTOLINI (F. A. 371-715/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36335 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALCIDES DIAZ GUTIERREZ (F. A. 371-710/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36337 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HEBER DARIO GUELVENZU PERAZA (F. A. 371-698/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36341 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SUSANA AURORA CUESTAS (I.U.E. 381-314/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36972 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CELIA PAULA TORRES CUBILLA (I.U.E. 381-227/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36973 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE MARIA ETCHEGOYEN y ESPERANZA VIRGINIA BARTEL (I.U.E. 381-1336/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56686 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

ELIDA GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-854/2005).
Mercedes, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36616 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA JOSEFA RUSSO ROMANIELLO (IUE 431-939/2005).
Mercedes, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36659 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA BATISTA CORALES (I.U.E. 431-848/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36705 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LEONCIO TORRES BERMOLEN (IUE 431-900/2005).
Mercedes, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36706 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUSTA y VICTORIA PEREZ PRADO (IUE 431-976/2005).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36971 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN JOSE GOMEZ DEUS (IUE 431-103/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56685 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GLORIA ROSTAN BERTIN (IUE. 382-402/2005).
Dolores, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36665 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN URQUIOLA (IUE. 382-143/1992).
Dolores, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50333 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR GULARTE TAPIE (Fa. 396-934/2005).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10118 Feb 01- Feb 14

JULIO SOLANO COSTA NETO y MARGARITA SOSA PEREZ (Fa. 396-911/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10233 Feb 01- Feb 14

ARIEL DA COSTA HAMILTON (FICHA 396-915/2005).
Tacuarembó, 8 de Diciembre de 2005.

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36346 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL (FICHA 396-923/2005).
Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36669 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROSAL LIMA PRESTES ó PRESTE (FICHA 396-919/2005).
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36885 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS DA ROSA ROSA (Ficha 397/326/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36886 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO SOARES (Fa. 396-667/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50025 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

OMAR EMILSE de LEON SERENA (F. A. 371-766/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10014 Feb 01- Feb 14

MARIA DE LAS MERCEDES GODOY QUINTELA (F. A. 371-723/2005).
San José, 08 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36336 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANGEL CASILDO ESTEVES GAMARRA y ESPAÑA ESTEVES GAMARRA (Ficha B/ 26/99).
Tacuarembó, 24 de Junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36347 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS OLVEIRA VIRAQUE (IUE. 398-423/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

ELSA QUEPFERT PIGNI (IUE. 398-501/ 2005).
Paso de los Toros, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36774 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSA MARIA BERNARDO MANGIERI (IUE. 398-503/2005).
Paso de los Toros, 9 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36800 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA RAMONA ROBAINA ACOSTA (Fa. 412-1009/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

OSCAR WILFREDO BRUGMAN INGOLD (Fa. 412-1017/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

RENEE MALDONADO IZMENDI (Fa. 412-671/2004).
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36867 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA BERTA ó MARIA BERTA PETRONA FONTES CARRION (Fa. 412-812/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36869 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO REYNALDO PALACIO PIRIZ ó REINALDO EDUARDO PALACIO PEREZ (Fa. 412-990/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36870 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DELIA PAGLIANO ó PAGGLIANO MIRABALLES (Fa. 412-939/2005).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36871 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AÍDA DA SILVA ó DA SILVA PEDROZO (Fa. 412-846/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36975 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARTINA ACOSTA JUAREZ (Fa. 412-569/ 2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56574 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIMON MERIN (Ficha Nº 285-797/2005).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10133 Feb 01- Feb 14

RICARDO ERCOLE ORTIZ (Ficha Nº 285-809/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36589 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE NORIA DORTA (Ficha 286-645/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10081 Feb 01- Feb 14

TOMMASO o TOMMASO NICOLA o TOMAS, SARACENI LEZA (FA. 286-911/ 2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10921 Feb 01- Feb 14

ELISA MARIA EMILIA NOBILE y ALFREDO CORRADI (FA. 286-792/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10943 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos

FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "THAM CHU KINGWAI O KING WAI - SUCESION" Fa. 2-48638/2005, se cita, llama y emplaza a YOLANDA ALFONSO RODRIGUEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a los efectos de manifestar si hace uso de la opción conferida por el artículo 881 del Código Civil en la redacción dada por la ley 16.081 respecto al bien padrón sesenta y seis mil doscientos cincuenta y uno (66.251) que constituyó el hogar conyugal bajo apercibimiento.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 5040 10/p 36383 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ANNA ERMAKOFF ADAM IUE 432-1021/2005 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36413 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SBRESO GONZALEZ, IUE 300-519/2004, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10375 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADALBERTO".- SUCESION.- FICHA IUE: 352-627/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36574 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, VIDAL. SUCESION", FICHA IUE: 352-212/1985, se cita, llama y emplaza a los DEMANDADOS de autos: HEREDEROS de: ANA ALVEZ de SILVA; BERNARDINO SILVA ALVEZ; ALBA LIRA SILVA ALVEZ; WALTER GILBERTO SILVA ALVEZ y RAMON SILVA ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56587 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07



COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 20 de febrero de 2006, a la hora 19:30 en primera convocatoria y a la hora 20:30 en segunda convocatoria, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, torre B, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de enero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10979 Feb 01- Feb 03

JESSEL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 20 de febrero de 2006, a la hora 16:30 en primera convocatoria y a la hora 17:30 en segunda convocatoria, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, torre B, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de enero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10980 Feb 01- Feb 03

VINDESUR S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 20 de febrero de 2006, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, torre B, con el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2005.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de enero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10981 Feb 01- Feb 03

ROSENELL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 20 de febrero de 2006, a la hora 18:00 en primera convocatoria y a la hora 19:00 en segunda convocatoria, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, torre B, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2005.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de enero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10982 Feb 01- Feb 03

ROMEO HITTA S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de febrero de 2006 en Montevideo en 18 de Julio 1480 Esc. 101, en primera convocatoria a la hora 11:00 y en segunda convocatoria a la hora 12:00, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.01, 31.12.02, 31.12.03 y 31.12.04.
3. Designación del Directorio.
4. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (artículo 392 Ley 16.060).
5. Retribución del Directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 10996 Feb 02- Feb 06

CONVOCATORIA

El Directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. accionistas a la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de ENTICOR S.A. a realizarse a las 15 horas del día 1º de marzo de 2006 en su local industrial de Av. Rivera s/n, Canelones, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
- memoria y balance de la situación patrimonial de la sociedad y estado de resultados del ejercicio cerrado al 30.09.2005;
- proyecto de distribución de utilidades;
- aprobación de la gestión de las actuales autoridades;
- autorización de designación de veedor permanente por accionistas representantes de la minoría;
- elección de autoridades;
Se previene a los accionistas que: a) se exigirá el depósito de acciones para acceder a la Asamblea; b) que la memoria y balance a ser considerada estará a disposición de los accionistas a partir del 17.02.2006.
03) $ 2016 3/p 11006 Feb 02- Feb 06

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de febrero de 2006, a las 15.30 horas, en Avda. Italia 6101 esq. Bologna (Cámara de Industrias del Uruguay, Club de los Industriales) para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA - 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34) 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 81º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2005 (art. 21, 25, 37 y 38). 4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. 5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25). 6 Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b). 7 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 600 71 88 (art. 33). Montevideo, 31 de enero de 2006. El Directorio.
03) $ 3528 3/p 11019 Feb 02- Feb 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GUILLERMO PETRAGLIA CARDOZO o CARDOSO y ARACELI GABRIELA NIGRO ROSSO (Fa: 2-55719/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10062 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ALEX CUÑA FAGUNDEZ y CLAUDIA JANET REYES SEMPERENA (Fa: 2-53505/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10990 Feb 01- Feb 14

ALBERTO LECUNA IGARABIDE y AIDA TERESA RODRIGUEZ BERDIA (Fa: 2-48082/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36512 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL o WETHERAEL (Fa: 2-1742/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36603 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CRISTIANI DE LA IGLESIA y NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-58268/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10261 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO y AIDA ESTABRULA EUSTATHIOU HEREDIA (Ficha 2-44949/2005).

Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36615 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OMAR CIRO ICHUSTE GALIETTA y SILVIA BEATRIZ CALOCA MANSILLA (Ficha 2-48601/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37042 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

PABLO DA SILVEIRA GARCIA e ISABEL OLEGARIA DIESTE FRIEDHEIM (Ficha 2-49881/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36315 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SALOMON ALAZRAKI NAHOUM y LILIANA BLANCO (Ficha 2/45275/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36648 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VICTOR HORACIO HAMPALA PINTOS y SILVIA LORELEY PARADEDA (Ficha 2-43681/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37015 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO y ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (Fa. 2-55951/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10043 Feb 01- Feb 14

CLAUDIO MARCELINO URIOSTE BARBEROUSSE y MARIA SUSANA GARICANO TUDURI (Fa. 2-55332/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36385 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

CARLOS DANIEL CARBAJAL ACOSTA y CRISTINA VILMA DE CAROLIS STIFANO (Ficha Nº 2-49738/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 10009 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

ADRIANA TERESITA BELLO y ANGEL PEDRO KAITAZOFF BAROFFIO (Ficha 2-50664/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36638 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEPTIMO TURNO

FABIAN ECHEVERRIA ITUARTE y ROSITA DI STEFANO BOGGIO (Fa. 2-57602/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10010 Feb 01- Feb 14

DIEGO JORGE GONDA y SUSANA TARNAWSKI PALMER (Fa. 2-58527/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36813 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

VERONICA AGUSTINA GARCIA MANSILLA y ESTEBAN ROBERTO PINO FAUVE (Fa: 2-52442/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10041 Feb 01- Feb 14

MARCELO FERNANDEZ CHIRAZOLA y PATRICIA SOSA DIAS LAPENNA (Fa: 2-60024/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10063 Feb 01- Feb 14

GERMAN ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ y GLADYS AMELIA GRANDILLO TEIS (Fa: 2-47554/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10213 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ENRIQUE BERACOCHEA ROCHA y ANA RAQUEL RODRIGUEZ JACQUES (FICHA D/568/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36825 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TOMAS GABRIEL MUNIZ MARIÑO y ELIANA RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha 2-56385/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36914 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORDAN NICOLAS LACUESTA MAQUIOLA y ROSANA ROMERO DOTTI (Ficha 2-56764/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36984 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARY BEATRIZ GUERRA PEÑA y DIVER o DAIVER RAMON BORGUNDER BOLAZZI (Fa. 2-52259/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

PABLO KOZADJIAN KARDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES CZIGANY RIOS (FA. 2-55288/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

RAFAEL COBAS BIANCHI y SANDRA KARINA o KARINNA PAGANI VIDAKOVICH (FA. 2-45917/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36601 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO ALFREDO GAYO MASCHERONI y SILVINA GOMEZ PLATERO SANCHEZ VARELA (Ficha 2-50090/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36316 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

INES COBAS MESSINGER y JOSE ANTONIO ROMANO ENGO (Expediente Nº 2-57080/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36739 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SERGIO ALBERTO CARLOS DIAZ y ANA MARIA DENTI CHIVA (Expediente Nº 2-56499/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36767 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO y MARIA CRISTINA VESPA IAFOLLA ó IAFOLLIA (FICHA 26/97).
Montevideo, 27 de Febrero de 1997.
Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36568 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA BEHAR y ALICIA JOSEFINA LORENZO y LOSADA DI BONO (Fa. 2-55130/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DEBERNARDIS y SERRANA MATILDE ECHAMENDI LIENDO (Nº Expediente 2-50736/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36823 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

ULISES FERNANDEZ ECHEVERRIA y LILIANA SIQUEIRA (Ficha Nº 2-37364/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

LEONARDO MARCELO REAL SOÑORA y LIDIA ACUÑA ARIETA (Ficha Nº 2-54793/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10992 Feb 01- Feb 14

EDUARDO DARIO GENTA DIAZ y MARIA CRISTINA PEREZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-53171/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36513 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JAIME CARLOS MARQUEZ MACHADO y MARIA ALEJANDRA LOPEZ TORRES (Ficha Nº 2-53186/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36563 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SERGIO DEL PO FRAGA y MARIA ADELAIDA SAN ANDREA DE LUCA (Ficha Nº 2-53858/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36602 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO LUIS BELTRAN MARTINEZ y ANGELA PETRUNGARO CAIAFA (Ficha Nº 2-50055/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36798 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO CARLOS CRESTANELLO NESE y SANDRA SEGREDO BORREGO (FICHA 2-52487/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10001 Feb 01- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO KIRSCHNER GERSZCHORN y SHIRLEY NAIDICH TUB (FICHA 2-56668/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10031 Feb 01- Feb 14

JOSE SERGIO WURZEL ABRAMOVICZ y SILVIA TIEGER EFF (FICHA 2-52746/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36542 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN DIEGO MARTINEZ SALGADO y MARIA VICTORIA VARELA MORTALENA (FICHA 2-56783/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36649 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO NASSO CARUSO y MARGARITA SANMARTIN REY (FICHA 2-50977/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10040 Feb 01- Feb 14

LEONARDO LAZARO OLIVERA PEREZ y ALEJANDRA MARGARITA CORRADO BOTELLA (FICHA 2-35417/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10989 Feb 01- Feb 14

ROBERTO GUTIERREZ PENA y ALBA TERESA BUENO COLOMBO (FICHA 2-54285/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36384 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMO TURNO

RUBEN GUSTAVO MAURI ACLE y VILMA BEATRIZ GOMEZ BALMAS (Ficha 2-26692/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36647 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUMBERTO JAVIER HERNANDEZ CASTILLO y CECILIA BEATRIZ JAIME CASTRO (Ficha Nº 2-37736/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36797 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GERARDO CASSOU LESCANO y CLAUDIA CASSANI SANGINETO (Ficha N° 2-42087/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36913 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARINA CIGANDA BARBOZA y ERNESTO GARCIA DE SOUZA (IUE 62-309/1999).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10025 Feb 01- Feb 14

JORGE DANIEL PORTADIBASSO LOPEZ y MIRTHA GLADYS SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-58071/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10262 Feb 01- Feb 14

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS y MARIA ARABELA ALVES DE OLIVERA NAVARRO (IUE 2-53983/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

DANIEL CZARNEVICZ CANAVESI y MAGDALENA MARIA INCIARTE SCHAURICHT (IUE 2-50901/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36740 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y GRACIELA ELVIRA TROYANO D'AMICO (FICHA: V 28/97).
Montevideo, 17 de Marzo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36567 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE OMAR RODRIGUEZ REYES y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA VIDAL (Ficha 2-57148/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10333 Feb 01- Feb 14

ODILA DUARTE FARIAS y WILSON ADAN ARCE ACOSTA (Ficha D/544/99).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10991 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO RODOLFO LOPEZ CLADERA y MARIA SUSANA RAVA GOYECHE (FICHA: 2-50892/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36566 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

PAOLA ANDREA PICCO y GUSTAVO DANIEL DANS (FICHA 2-45221/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36727 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO JUAN BARTESAGHI CRISTOPHERSEN y DENISSE RAQUEL GINDEL LADOWSKI (Ficha 2-11069/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10100 Feb 01- Feb 14

RUBEN DARÏO SÁNCHEZ MOREIRA y MARÍA CRISTINA DE LOS SANTOS CASANOVA (Expediente: 2-36768/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10161 Feb 01- Feb 14

VERÓNICA MAZZONE y WALTER GASTÓN LACO SUAREZ (ficha 2-50356/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

DANIELA GARCÍA TUCCI y CHRISTIAN MACLEAN MARABOTO (Ficha: 2-39408/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37006 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO LUIS DE MAIO BERGALLI y MARIA CINTIA o CYNTIA TORRE CASTRO (FICHA 2-9825/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CABRERA GUTIERREZ y RAUL WILFREDO GARCIA (FICHA 2-47617/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36371 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HUGO EMILIO ESPOSTO HERNANDEZ y MARIA JUANA JAUNSOLO CASILLAS (FICHA 2-44244/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36646 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELSON EDUARDO DIBBERN GHUIETTI y ANA INES ORONOZ URROZ (FICHA 2-54676/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36824 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERI ANDUEZA, HOMERO ALEJANDRO y PEREZ SUCHI, MARIA VERONICA (FICHA IUE 168-1066/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10029 Feb 01- Feb 14

ROSA GONZALEZ, MARIO FEDERICO y ALFARO PEREZ, LILIANA PAOLA (FICHA IUE 168-1131/2005).
Canelones, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36757 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PEREZ BOGLIACINO, SERGIO ERNESTO y SANTOS OLIVERA, MARY LILIAN (FICHA IUE 168-1004/2005).
Canelones, 15 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36888 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RODRIGUEZ, MIRIAM NURY C/ RODRIGUEZ BARRETO, ANGEL HEBER (FICHA IUE 168-771/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

PIRIZ LARRAÑAGA, MARIA INES c/ GIMENEZ, JOSE (Ficha 168-1428/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 19 de Agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56590 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EGIDIO GAUDIOSO SUANNO y MARIA IRENE SOTTOLANO GALLO (Ficha 440-804/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36814 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARÍA ELENA LEIS MARQUEZ (Fa. 258/94).
Melo, 19 de Noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10107 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA GLORIA CASTRO COLLAZO y ALEJANDRO MARIO GARCIA GALLARRETA (Fa. 208-512/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10088 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO OSCAR VILCHE MARTI y SYLVIA LILIÁN DIAZ MALECAZE (Ficha 241-577/2005).
Durazno, 12 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36329 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

OSCAR MARIO GIACOSA CASANOVA y SYLVIA RITA MASSA RODRIGUEZ (Ficha 242-331/2005).
Durazno, 15 de Agosto de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36328 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LEONIDAS HENRY ZEBALLOS y SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 432-934/2005).
Minas, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 10202 Feb 01- Feb 14

CAROLINA ELENA MAGUNA BAUBETA y JAVIER DE JESUS GARCIA CHARQUERO (IUE 432-889/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56555 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARÍA ROSARIO CABRERA SOUZA (FA. 284-827/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10134 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE RAMON SABINO CORBO y MARIA TERESA ZEBALLOS PEREZ (FA. 6/99).
Maldonado, 23 de Julio de 1999.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10977 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA MABEL CABRERA SANTOS y ALEJANDRO JOSE DAGLIO DE BENEDETTI (IUE 301-738/2005).
Paysandú, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10220 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO RUBIN PICANZO PEREZ y MARIA DEL ROSARIO UBAL ANTUNEZ MACIEL (Ficha 329-662/2005).
Rivera, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10178 Feb 01- Feb 14

JUAN ANDRES GOMEZ CHIRICO y SOLEDAD VALBUENA DUARTE (Ficha 329-637/2005).
Rivera, 01 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36367 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO CRUZ GARCIA y CRISTINA RAQUEL PEREYRA (FICHA No. 71/2003).
Rocha, 05 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10192 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DORITA SOSA SENA y JOSE MANUEL SENA (Fa. No 342-644/2003).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56610 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA ZUÑIGA CORREA y JAVIER ENRIQUE CASSARINO FRISCH (FICHA 352-1357/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10080 Feb 01- Feb 14

FEDERICO PAULOS RIUS y MARIA LAURA CUJO DARRIULAT (FICHA 352-1269/2004).
Salto, 2 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10313 Feb 01- Feb 14

DARWIN DANIEL SANT'ANA URUZULA y NANCY AURORA VIANA OJEDA (FICHA 352-1130/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36577 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRIA LUZ PIEDRA SILVA y CARLOS ALFREDO OLIVERA PRIETTO (FICHA 352-1118/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36606 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO ANTUNES JANELA y MARTA PARODI NAYA (Fa: 370-754/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36342 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

CAMPIONI ZIEGLER ALBERTO y HUGO SONDEREGGER CRISTINA YANET (FA. 371-827/2005).
San José, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10011 Feb 01- Feb 14

ANTUNES PARODI EMERSON DAVID y MASSA ARNOLD VIRGINIA (FA. 371-850/2005).
San José, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10661 Feb 01- Feb 14

CAMAÑO SILVA MARIANA NOEL y GARRIDO ACOSTA CLAUDIO JOEL (FA. 371-509/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10662 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ GADOLA y MAGALI JANNET CORREA FERNANDEZ (IUE 396-857/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA LUQUE y MERCEDES EUFEMIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha 396-423/2003).
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 36667 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

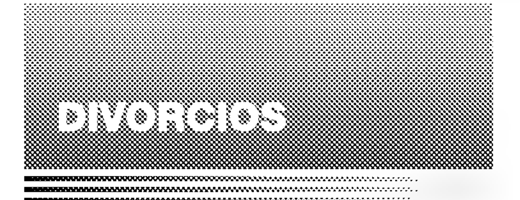
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GUSTAVO LEMOS y ANA CLAUDIA LARRONDA CEDRES (Fa. 412-1033/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10004 Feb 01- Feb 14

MARCELA FALCO AMENDOLA y ARSENIO LUZARDO (Fa. 412-828/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10476 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BEDOYA, ANA MARIA C/ PEREIRA, EDGARDO ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-57920/2005, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALFREDO PEREIRA a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10158 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno, en los autos caratulados "DOMINGUEZ IBONE ZUSANA C/ ORTEGA NELSON OMAR, DIVORCIO. Fa. 2-24368/2005", se cita, llama y emplaza a NELSON OMAR ORTEGA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
****SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*****
Montevideo, 2 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56586 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "CALVO CHEN MARIA VERONICA C/ DUARTES CARLOS RUBENS Divorcio" - Ficha IUE: 2-40723/2005, se cita, llama y emplaza al Sr Carlos Rubens Duartes por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56615 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PASCUAL, ADELA ROXANA C/ TELLAGORRY, HECTOR,- DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-64986/2004 se cita, llama y emplaza a HECTOR TELLAGORRY IGLESIAS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, seis de junio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 36544 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CARRERA PAREDES NELSON MANUEL C/ PIÑEIRO PEREZ SUSANA MERCEDITA - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-31528/2005 se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDITA PIÑEIRO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MOURELLE, MARIA TERESA C/ PICOS, JOSE MANUEL".- DIVORCIO.- Ficha 2-54332/2005, por Resolución Nº 4940/2005 de fecha 17/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE MANUEL PICOS) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 36857 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "LACALLE, MARIA DEL ROSARIO contra: KARABELNIK, RICARDO MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-25567/2005; se cita, llama y emplaza al señor Ricardo Miguel KARABELNIK a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, primero de Diciembre de dos mil cinco. SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56585 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA NACENTE, MARIA BEATRIZ contra: VIDAL VIANA, OMAR ALIPIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-53916/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Alipio VIDAL VIANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56652 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SALINAS, MARIA DE LOURDES C/ DIAZ, JUAN EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 63-472/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56656 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "FELIX BARRETO SANDRA GRACIELA C/ RAMIREZ MIGUEL ANGEL -DIVORCIO - FICHA: 65-511/2001 Se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 36543 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: TABARES, WASHINGTON ROBERTO C/ GONZALEZ, LAURA GLADYS, DIVORCIO, FICHA 2-62154/2004, se hace saber que se emplaza por edictos a LAURA GLADYS GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designárle defensr de oficio. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56636 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Carlos Raul MOREIRA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LIMA Catalina C/ MOREIRA Carlos Raul-DIVORCIO" IUE 157-373/2005, dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50317 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "PORTILLO SUAREZ, ESMERALDA MARLENE C/ PIÑEIRO, ARMANDO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-1068/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMANDO PIÑEIRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 9266 del 21/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50128 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GRACIELA ISABEL MIRANDA C/ JUAN LESCANO. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 176-572/2005. Se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON LESCANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de Noviembre de 2005 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56566 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: BATISTA RODOLFO C/ COSTA KARINA. DIVORCIO. IUE 180.854/2005, se emplaza a la Sra. KARINA COSTA, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56644 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARISONE, MARIA ELVIRA C/ BARBOZA, JULIO CESAR"=DIVORCIO P/C= (IUE 227-133/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JULIO CESAR BARBOZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50005 Feb 01- Feb 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, MARIO ARMANDO C/ PERALTA, ANA"=DIVORCIO P/C=(IUE 227-789/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ANA PERALTA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50059 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Morales Sandra Yanet c/ Rodriguez Ernesto Gerardo. Divorcio por Causal. IUE 274-573/2003 se NOTIFICA al Sr. Ernesto Gerardo Rodriguez el decreto nro. 5606 de fecha 23 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Tengase presente. Fíjase para realizar la audiencia preliminar el día 3 de mayo a la hora 13 y 15. Notifíquese personalmente." Dra. Marta Gomez Haedo-Juez Letrado. Esc. Pedro Díaz-Actuario.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56682 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
DURE MORALES ANA VERONICA C/ ARANCIBIA JUAN JOSE-Divorcio por causal -Auxiliatoria de Pobreza - 317-486/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, ARANCIBIA JUAN JOSE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56553 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
PONCE RIVERO LORENA JACQUELINE C/ VACARO SERGIO EXEQUIEL- Divorcio por causal Y Auxiliatoria de Pobreza - 317-529/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en autos a, VACARO SERGIO EXEQUIEL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56605 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORAES, LUIS contra SEQUEIRA, MARIA AUXILIADORA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-1169/2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARIA AUXILIADORA SEQUEIRA RODRIGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA contra ROMERO, JORGE. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO". FICHA IUE: 352-1204/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JORGE ROMERO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56640 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SOSA BENITES, Julio contra GODOY MOREIRA, Elsa. Divorcio por Separacioón de Hecho", FICHA I.U.E. 353-176/2005, se cita, llama y emplaza a: ELSA GODOY MOREIRA, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/455, LEY 13.209. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 22 (VEINTIDOS) días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50313 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ESPINOSA, Ademar Rogelio c/ GOMEZ, Sonia Carolina - Divorcio por causal - IUE 431-823/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ADEMAR ROGELIO ESPINOSA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SONIA CAROLINA GOMEZ por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 7 de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56592 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOSA SILVA, MILVA FABIANA C/ PESSI OLIVER, MARCELO JAVIER. Divorcio por causal". IUE: 382-331/2005, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona MARCELO JAVIER PESSI OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 06 de diciembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56606 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO ENTES AUTONOMOS U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: ARTURO CRISPIN ECHENIQUE Y OTRA y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5065 (P) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, según plano de Mensura Nº 1365 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto con el Nro. 6952 en la Dirección General de Catastro Nacional, que tiene una superficie de 2600 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste da frente a la Ruta 6 según una recta de 40 mts. cuyo extremo más cercano dista 322 mts. de la divisoria con el padrón Nro. 7503; por el Suroeste 65 mts., por el Noroeste 40 mts. y por el Noroeste 65 mts. lindando por estos vientos con más extensión del padrón Nro. 5064. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a Instalaciones de la Empresa, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 20,2123 (son veinte con 2123/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales, Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50278 Ene 26- Feb 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº

2758/001 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4257/05 de 19 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000280-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50279 Ene 26- Feb 08

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/103 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3826/05 de 22 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000359-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50280 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/202 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3947/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000427-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50281 Ene 26- Feb 08

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/105 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3945/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000385-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50282 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/205 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3948/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000453-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50283 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/306 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4260/05 de 19 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000558-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50284 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/303 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4060/05 de 5 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000516-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50285 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 169323 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 108/05 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de diciembre de 2005 afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Caminos Molinos de Raffo y Cnel. Raíz. El expediente Nº 6402-000109-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50308 Ene 30- Feb 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211, 42866 y 187210 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
Los expedientes Nos- 6402-000315-05, 6402-000294-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GUERRERO BAIQUE, OLGA -INCAPACIDAD- Fi-

cha 2-38651/2004" Se hace saber que por auto Nº 3339 de fecha 4/8/2005 se declaró en estado de incapacidad a OLGA GUERRERO BAIQUE y se designó curador a DANIEL NESTOR GUERRERO.-
Montevideo, 5 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 36432 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5oº Turno, en autos caratulados: "MAÑE BERCOVITZ, PATRICIA YOLANDA. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-37971/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA YOLANDA MAÑE BERCOVITZ C.I. 4.155.902-6 y se designó Curador Definitivo de la misma a CLAUDINE BERCOVITZ BOULOS C.I. 1.269.112-2
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 10399 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FALCO GONZALEZ, WILSON RAFAEL. INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-43/1998, se hace saber que por auto Nº 2432, de fecha 02/10/1998, se declaró Incapaz a WILSON RAFAEL FALCO GONZALEZ, y se designó Curador del mismo a ALONDRA GONZALEZ.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 37020 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NASER BURGUES PATRICIA MONICA - CURATELA INCAPACIDAD" Fa. 2-46213/2005, por auto Nº 4975/2005 de fecha 13 de octubre de 2005, se designó en caracter de Curadora interina de la presunta incapaz PATRICIA MONICA NASER BERGUES a HERMINIA MARTIN.-
Montevideo, dos de diciembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 36322 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SEQUEIRA LANSARE, ANGELA. CURATELA-INCAPACIDAD. Ficha 47-55/2001", se hace saber que por auto Nº 965/2002 de fecha 14/5/2002, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL TABAR SEQUEIRA, se nombró curador a ANGELA SEQUEIRA C.I: 2.897.599-0, quedando aceptado el cargo el 5 de junio de 2002. Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56645 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MATO CASTRO LUIS ALBERTO - Incapacidad". FICHA 2-11061/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 182, de fecha 7 de noviembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. LUIS ALBERTO MATO CASTRO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. BEATRIZ MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 14/12/2005. Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10000 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO - INCAPACIDAD" - Ficha 57-484/2002; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1560/2003 de 12.06.2003 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA MARIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de Setiembre de 2003.-
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56659 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "AGUSTONI ETCHEVERRY, NELLY. INCAPACIDAD.", Ficha 68-493/2003, se hace saber que por auto nro. 3608/2005 de fecha 6 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY AGUSTONI ETCHEVERRY, designándose curador definitivo a ANA MARIA AGUSTONI, quien aceptó el cargo el día 7 de Octubre de 2005.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 37044 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5960/2005 de fecha 08 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELENA LOPEZ ALALLON, desingandose curadora definitiva de la incapaz a GLADYS MAGEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 08 de Diciembre de 2005. Montevideo, 16 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10993 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MIRANS MONTES DE OCA, DANIEL- INCAPACIDAD.", Ficha 2-48947/2004, se hace saber que por auto nro. 1257/2005 de fecha 11 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MIRANS MONTES DE OCA habiéndose designado curadora definitiva a MIRIAM LORELEY FIGUEIRA PUCHALVER, quien aceptó el cargo el día 11 de Abril de 2005.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50012 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOLAGUERO, Norma. Incapacidad.", I.U.E. Nº 168-230386/1997, se hace saber que por Resolución No. 3987 de fecha 29.08.1989 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Norma MOLAGUERO y por Resolución No. 4501 de fecha 26.06.2003 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la misma a Mabel Teresita MOLAGUERO GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 1º. 08.2003.
Canelones, 1º de diciembre de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 10170 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, Melba Giselle. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-230016/2000 se hace saber que por Resolución Nº 8522 de fecha 08.11.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Melba Giselle GARCIA RODRIGUEZ y por Resolución No. 7347 de fecha 21.09.2005 se designó CURADORA de la misma a su hermana Emidia Glayds GARCIA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de

AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7347/2005.
Canelones, 21 de octubre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56589 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LENA MELERI, ALBA - INCAPACIDAD-" Ficha IUE Nº 171-778/1996 se hace saber que por auto Nº 2011/1998 de fecha 19 de mayo de 1988 se ha declarado incapaz a ALBA MARIA LENA MELERI designándosele curador al Sr. RICARDO LENA CELIBERTI, por decreto 6146/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 10671 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. turno, dictada en los autos: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN -INCAPACIDAD." - Ficha 169-30417/2005, se hace saber que por auto Nº 942/2005 de fecha 18 DE Agosto de 2005, se ha designado nueva curadora del incapáz Jose Orosman Silva Ravera C.I 4.284.786-2, a la Sra. Maria Azucena Silva Ravera C.I 4.220.523-0, quien aceptó el cargo con fecha 06 de setiembre de 2005.
Las Piedras, 14 de setiembre de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1800 10/p 10024 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ALOY RUBIO, Luis Javier - INCAPACIDAD. IUE 179.567/2001", se hace saber que por Decreto Nº 4491/2002 de fecha 20/11/2002, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS JAVIER ALOY RUBIO, designándose curador al Sr. LUIS ADOLFO ALOY TEJERA, C.I. 3.311.592-7, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 36386 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALEMAN MACHADO, EUSTAQUIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-230190/1994", por auto Nº 7100/2005 del 18 de noviembre de 2005, se designó como nueva Curadora de la incapaz Eustaquia ALEMAN MACHADO, C.I. 3.902.974-8, a la Sra. Soraya Grisel ALEMAN MACHADO, C.I. 3.232.573-5, quién fijó domicilio en Sierra de Ríos, 4ta. sección y aceptó el cargo el día 30 de noviembre de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Eustaquia ALEMAN, fue declarada incapaz por auto Nº 2010 del 11/8/1995 y designada Curadora la Sra. Idacema MACHADO. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56665 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOEL. INCAPACIDAD. FA. 208-1140/2004", por auto Nº 2573 del 23 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Joel FERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.082.267-6, habiéndose designado CURADORA a María Teresa RODRIGUEZ TORRES, C.I. 3.674.342-8, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2005 y fijó domicilio en calle 18 de julio Nº 1440, Barrio López. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de octubre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CABRERA DIAZ, GLADIS ESMIR. INCAPACIDAD. FA. 208-491/2005", por DECRETO Nº 6808/2005 del 15 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Gladis Esmir CABRERA DIAZ, C.I. 1.481.790-2, habiéndose designado CURADORA a Teresa o Santa Teresa PINTOS SILVERA, C.I. 3.684.246-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Muñoz 562, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56662 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARQUEZ ALCAIDE, LEON NESTOR / INCAPACIDAD", IUE 209-84/2005, se hace saber que por Auto No. 2923/2005 del 26 de octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a LEO NESTOR MARQUEZ ALCAIDE C.I. 4.212.312-3, designándose curador a LEOPOLDO MARQUEZ C.I. 3.407.850-6, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de octubre de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1946/2005 del 05/08/2005.
Río Branco, treinta y uno de octubre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56663 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTRO, MIRIAM MABEL.=INCAPACIDAD= (IUE 227-313/1998) se hace saber que por decreto Nº 1651 de fecha 13 de Mayo de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRIAM MABEL CASTRO VITALIS, designándese curador a MARCELO GUSTAVO CASTRO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 31 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENY, Richard. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 89/2002 B, se hace saber que por auto Nº 3422 de fecha 16 de Octubre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Octavio MENY TELECHEA y se designó Curador DEFINITIVO a Oscar Osvaldo MENY CASCO.-
ROSARIO, 3 de Diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 10417 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1041/2004 se hace saber que por auto Nº 2978/2005 de fecha

04.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ALEJANDRA LEMOS, designándose curadora a JORGELINA DELGADO la que aceptó el cargo conferido el 15.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50067 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTERO BECCARIA; WALTER ISMAEL - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" IUE 301-224/2005, se hace saber que por auto Nº 5416/ 2005 de fecha 19 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al niño WALTER ISMAEL MONTERO BECCARIA C.I. 4.597.828-0, manteniéndose - atento a su edad-, sus padres señores MARTHA MARIA BECCARIA C.I. 2.638.004-6 y JOSE ISRAEL MONTERO C.I. 2.699.506-3 en ejercicio de la patria potestad.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 36965 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA; MARIA JOSE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-216/2005, se hace saber que por auto Nº 5805/2005, de fecha 08 de noviembre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. MARIA JOSE DAVILA CURBELO, designándose curadora a la Sra. MARIA CURBELO ESTEVA, la que aceptó el cargo conferido el 21 de noviembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56617 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ BARBOZA LUCIANA MARIAGNE- Incapacidad -Fa. 317-754/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGUEZ BARBOZA LUCIANA MARIAGNE, Designándose Curador a maria griselda barboza, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 5 DE agosto DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56552 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7302/2005 de fecha 08/12/2005, se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR BUDES SILVA, (Ficha 329-146/2005), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA MENESES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50054 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha Dra. Marcela López, dictada en autos "SOSA ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-507/ 1990" SE HACE SABER: Que por resolución No 5277 de fecha 24 de Octubre de 2005, se ha designado como nuevo curadora interina de la incapáz de auto Ana María Sosa, a la señora MARIA ESTHER GOMEZ GOMEZ, C.I. Nro. 3.377.741-4, domiciliada en calle Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 26/10/2005, siendo relevado del cargo el Sr. José Artigas Rocha Barboza, C.I. Nro. 3.530.754-2.-
Por decreto antes mencionado, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56611 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos "OLIVERA ACOSTA, ENRIQUE DAVID. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-1088/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 5115 de fecha 12 de Octubre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ENRIQUE DAVID OLIVERA ACOSTA, C.I. No. 4.121.498-7, domiciliado en Avda. 1ro. de Agosto c/ José Hernández, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. CRISTINA BEATRIZ ACOSTA FERNANDEZ, C.I. No. 3.261.364-9 con igual domicilio que el incapaz.-
Por decreto No. 3747 de fecha 26/08/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Rocha, 10 de Noviembre del 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56612 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "MOREIRA AMARAL MARIA MARCELA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-280/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, el Sr. Marcelo Moreira Núñez, titular de la C.I. 3.739.122-4; domiciliado en Calle Lavalleja y Gallinal, en esta ciudad; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hija, la Sra. María Marcela Moreira Amaral, titular de la C.I. 4.540.082-3; y la designación de Curador de la misma.
2- Por Decreto Nº 3323/2005, de fecha 21/07/ 05, se designó, "Curador Interino", de la presunta Incapaz, al solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el dia 9 de agosto del corriente año.
3- Por el mismo Decreto, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56660 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OTTONELLO MONTES DE OCA, Silvana, Ficha 343-47/1995 se hace saber que auto Nro. 3192/2005, de fecha 14 de noviembre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Silvana Ottonello Montes de Oca, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Maria Esther Acuña.
Chuy, 29 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 36883 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CESPEDES TORRES, ELVECIA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-560/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 4928/2005, de fecha 5 (CINCO) de AGOSTO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: ELVECIA CESPEDES TORRES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hermana: ELSA CESPEDES TORRES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 (CINCO) de AGOSTO del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2160 10/p 36578 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGES MENA. JUAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-99/2001 (antes FICHA B/ 99/2001), se hace saber que por RESOLUCION n0mero 4956/2002, de fecha 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANDRES BORGES MENA, designándose CURADORA, a: ADELA MENA SANTURION, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50237 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR POUSO, MARIA ESTHER.- Incapacidad.- I.U.E. 381-912/2003", se hace saber que por Decreto Nº 2937/2005 de fecha 05/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BENTANCOUR POUSO designándose curador a OSCAR DOGOMAR VESPA BENTANCOUR.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56503 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados:. "BESSON MALDONADO, MARIA.- Incapacidad".- IUE: 382-514/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1089 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA BESSON MALDONADO, designándose curador a HECTOR ULISES IGLESIAS MAR.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de agosto de 2004 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50036 Feb 01- Feb 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo MARQUEZ LAMAS en los autos caratulados "MARQUEZ LAMAS, Gustavo - Información Vida y Costumbres" Ficha 2-35460/2005, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Andrés Canessa Franco y Rafael Edgardo Albistur Balleto sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 9 de Diciembre de 2005.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 10792 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 24º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelson Ruben Lorenzo Rodríguez en autos "Lorenzo Rodríguez, Nelson Ruben. Información" ficha 2-20106/2005, para su presentación en el Registro Nacional de Representantes de Firmas extranjeras, habiendo ofrecido la declaración de los testigos Manuel Javier Cantera De Landeta y Francisco Luis Cafaro Silva sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005 SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.

11) $ 1440 10/p 36474 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 2 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DANIEL BAZZINO, 25 años, soltero, ingeniero software, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1607 y MARIA VALERIA CHUAYRE, 25 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Ledo Arroyo Torres 5292.

14) $ 255 3/p 1549 Feb 02- Feb 06

GUSTAVO MICHAEL BOURDÍN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación Pasaje 142 puerta 860 y CLAUDIA ANDREA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iquique 881.

14) $ 255 3/p 1550 Feb 02- Feb 06

JOSE MARIA BOSELLI, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molina 614 y MABEL GILENA BENITEZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Molina 614.

14) $ 255 3/p 1551 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 3

EDUARDO CARLOS CARDOZO, 40 años, divorciado, artista plástico, oriental, domiciliado en Missouri 1561/Casa 3 y ANDREA LAURA AMENDOLA, 30 años, viuda, diseñadora, oriental, domiciliada en Missouri 1561/Casa 3.

14) $ 255 3/p 1552 Feb 02- Feb 06

FULVIO IMPALLOMENI, 52 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Santander 2328 y MARIA CRISTINA SIMON, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santander 2328.

14) $ 255 3/p 1558 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 4

GASTON JAVIER LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4611 y MIRTHA PATRICIA SALVARREY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moltke 1333 bis.

14) $ 255 3/p 1548 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 5

GERMAN ABEL MONTESANO, 27 años, soltero, agente viajes, oriental, domiciliado en Lyon 1678 1 y PAULA ANDREA DEL RIO, 25 años, soltera, agente viajes, oriental, domiciliada en Lyon 1678 1.
14) $ 255 3/p 1553 Feb 02- Feb 06

ALEXIS OURTHIAGUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 108 001 y MARIANA FLORENCIA GIMENEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santurio 991.
14) $ 255 3/p 1556 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 6

DIEGO FERNANDO SZWEBEL, 27 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en San Salvador 2121/01 y CARINA HERNANDEZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San Salvador 2121/01.
14) $ 255 3/p 1554 Feb 02- Feb 06

SERGIO DANIEL SEQUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brusco 4926 y VIVIANA CAROLINA MORON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brusco 4926.
14) $ 255 3/p 1557 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 7

PAULO ANDRES URUSULA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Azara 3614 y MARIA ALEJANDRA CLAVERIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2333 Bis/5.
14) $ 255 3/p 1547 Feb 02- Feb 06

FABIAN LEONARDO PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3898 y ROSSANA PIERINA GALLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dunant 3997.
14) $ 255 3/p 1555 Feb 02- Feb 06

Montevideo, febrero 1 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ABRAHAM MARCELO HMIELNICKY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1237/802 y LILIA GRISEL MIÑO, 36 años, divorciada, diseñadora, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1237/802.
14) $ 255 3/p 1525 Feb 01- Feb 03

GONZALO JAIME AGUILERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1443/605 y LAURA CRISTINA GIUSTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1443/605.
14) $ 255 3/p 1529 Feb 01- Feb 03

ANDRES ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 393 B y MARIANGELES FABRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 393 B.
14) $ 255 3/p 1534 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

GONZALO BUDELLI, 29 años, soltero, biólogo, uruguayo C.N, domiciliado en Fco Araúcho 1177 apto 4 y VALENTINA CARBALLO, 31 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Fco Araúcho 1177 apto 4.
14) $ 255 3/p 1520 Feb 01- Feb 03

GERMAN FIRPO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1790 apto 2 y CLAUDIA YESSY GARIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1790 apto 2.
14) $ 255 3/p 1524 Feb 01- Feb 03

ROBERTO DANIEL BONNET, 52 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4661 apto 201 y SYLVIA MARTA RODRIGUEZ, 49 años, soltera, viverista, española, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4661 apto 201.
14) $ 255 3/p 1533 Feb 01- Feb 03

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 35 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3930 B Block D ap. 116 y CECILIA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1310 ap 1.
14) $ 255 3/p 1536 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

LEONARDO GABRIEL CESPEDES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5822 y ROXANA BEATRIZ MAÑANA, 37 años, soltera, téc. laboratorio, oriental, domiciliada en Cno Guerra 6778.
14) $ 255 3/p 1521 Feb 01- Feb 03

IAN EVERT EVERETT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. Herrera 4051 y HANALIH GABRIELLA LAPIAZZA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3799.
14) $ 255 3/p 1523 Feb 01- Feb 03

SERGIO ALVARO COLO, 40 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Magallanes 2029/103 y ARACELI NELLY CORBO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 2029/103.
14) $ 255 3/p 1527 Feb 01- Feb 03

MAURICIO RAMON CARTAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4593 y MELISSA VIVIAN CEDRES, 23 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2788/204.
14) $ 255 3/p 1528 Feb 01- Feb 03

WILSON WALTER CANDI, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1318 y TEODORA GAINZA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1318.
14) $ 255 3/p 1535 Feb 01- Feb 03

VICTOR ALEJANDRO IRAOLA, 31 años, soltero, arquitecto, español, domiciliado en Baez 462 y CECILIA CASTRO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Ros 2732/109.
14) $ 255 3/p 1537 Feb 01- Feb 03

WASHINGTON ETCHECHURY, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Luis Gerona Casales 4871 y SANDRA ANDREA CALERO, 30 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Luis Gerona Casales 4871.
14) $ 255 3/p 1543 Feb 01- Feb 03

DARIO FERNANDO JAIME, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 906/101 y CRISTINA PAOLA AREOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 906/101.
14) $ 255 3/p 1545 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

RAUL GLOODTDOFSKY, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6021 y PATRICIA AÑON, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte Galván 288.
14) $ 255 3/p 1519 Feb 01- Feb 03

ATAHUALPA ALFONSO GARRIDO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ceibal 1724-2 y EMILIA GLADYS RODRIGUEZ, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ceibal 1734-2.
14) $ 255 3/p 1531 Feb 01- Feb 03

LUIS ERNESTO LOPEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Viena 3520 y SILVIA VALENTINA BORREANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3319 Bis/3.
14) $ 255 3/p 1539 Feb 01- Feb 03

ALEJANDRO NICOLAS GALUSSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2719 y CLAUDIA PIASTRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plutarco 3931.
14) $ 255 3/p 1542 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO ORGE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelo 1748/1 y YENI BRENDA COSTA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelo 1748/1.
14) $ 255 3/p 1522 Feb 01- Feb 03

JAVIER ADOLFO MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3261 y PATRICIA ELIZABETH QUINTANA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide 3195.
14) $ 255 3/p 1526 Feb 01- Feb 03

FERNANDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Arrieta 3026/2 y LILIANA ELIZABETH DIAZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arrieta 3026/2.
14) $ 255 3/p 1538 Feb 01- Feb 03

ANTONIO ROSARIO TAMBASCO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Aranguá 4310 y ALBA GRACIELA CARDONA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/1401.
14) $ 255 3/p 1540 Feb 01- Feb 03

SEBASTIAN MANCINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2568 y VALERIA MARISEL MAQUEIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 2568.
14) $ 255 3/p 1541 Feb 01- Feb 03

WASHINGTON HORACIO MONTAÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2773/4 y CARINA MARIA CERRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guaycurú 2773/4.
14) $ 255 3/p 1546 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

HUGO DANIEL ROSA, 40 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en República 2232 ap. 9 y MYRNA VERONICA VARGAS, 32 años, soltera, analista contable, oriental, domiciliada en República 2232 ap. 9.
14) $ 255 3/p 1530 Feb 01- Feb 03

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4677 y ROSANA BEATRIZ JOSE, 33 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4677.
14) $ 255 3/p 1532 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

PEDRO RUBEN PEREZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno La Paloma 2066 y MIRTHA NELLY RAMOS, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno La Paloma 2066.
14) $ 255 3/p 1544 Feb 01- Feb 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, dictada en autos: "TRICARICO PIAZZA, Graciela Teresa. Prescripción" (Ficha 2-33820/2005), y según providencia No. 3570/2005 de fecha 26 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a los eventuales titulares de derechos reales y a sus sucesores a defender sus derechos sobre el siguiente bien: Automóvil Mercedes Benz Modelo 230 S, tipo Sedán, año 1972, padrón Nº 282428, matriculado en Montevideo con el Nº SAU 1097, Motor Nº 180.955-10-001646, de 24 HP, 6 cilindros, nafta, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio y seguirá adelante el proceso. (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo, 9 de noviembre de 2005 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferreira Santana Julio y Santana Ofelia Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal", expediente Nº 2-11481/2004, según providencia Nº 961 de fecha 31 de Marzo de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del bien, Sres. Hugo Washington, Zola y María Carmen Díaz Peluffo. Susana Castarnov, Juana Elisa Naville, Luis Paiva. Darwin Carlos y Walace Alfredo Díaz Peluffo. Pedro Díaz Lanza, Elsa y Pedro Ignacio Dubra Díaz. Angel José Valdes Lete, Graciosa Pieri del Pino. María Antonieta Lanza Raussell, Raquel Jerusalmi Díaz. Dina, Daniel, Alvaro y Diego Díaz Maynard. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 181.752 sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo. El mismo según plano del Agr. Abel Badaraco Olivera de Abril del 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el registro provisorio Nº 561, el 17 de Abril de 2002, tiene una superficie de 1.241 mts. 60 dmts. y se deslinda así: 15 mts de frente al S.E. sobre la calle José Belloni, al S.O. 81 mts con 87 dmts. Lindando con el padrón Nº. 181.753, al N.O. 15 mts con 10 dmts. Lindando con parte del padrón Nº 181.734 y 181.735 y al Este, 83 mts con 72 dmts. Lindando con padrón Nº. 181.751, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita, llama y emplaza a los titulares a cualquier título, de los padrones linderos para que comparezcan en autos, también por 90 días. Montevideo, 5 de Diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 10976 Feb 01- Feb 14

Edicto

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados: "PEREZ MANGARELLI, Alfredo.- Prescripción, Adquisitiva Treintenaria" Ficha C/3/41/89, actual IUE 31-1016/2004, se hace saber que se promovió acción de prescripción del solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 25.776, situado en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, que consta de una superficie de 295,71 mts, el cual, según plano del Ing. Agr. Fernando Contabarría de mayo de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25/5/2001 con el Nº 482 (Reg. de planos provisorios art. 286 de la Ley 12.804) se deslinda así: 8 mts 55 cms de frente al SO a la calle Estero Bellaco entre las de Ibirapitá y Humaitá, lindando: al NO 34 mts 32 cms con el padrón Nº 25.775; al NE 8 mts 68 cms por parte del padrón Nº 25.778 y al SE 34 mts 34 cms con los padrones números: 105.532, 105.531, 105.530, 105.529 y 25.777.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores de María Villamarín, Alfredo y Clara Pérez Villamarín y María del Carmen Pérez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de noviembre de 2005.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9519 10/p 36770 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA IUE 378-22/2004 (ANTERIOR 22/2004)" se hace saber que por Decreto Nº 2115/2004 de fecha 06.18.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.4 C.G.P.) a los linderos del inmueble que solicita prescribir por usucapión: y a quien figura como último propietario de los inmuebles linderos.
Inmueble ubicado en el Departamento de San José, Localidad Villa María - antes Parque Esmeralda -, Padrón 63-Solar 9 Los padrones linderos de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor José Vaccaro, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 698 el 16-5-1955
son: Padrón 49 - Solar 10 del Plano
Padrón 185 - Solar 8 del Plano
Padrón 138- Solar 7 del Plano
Montevideo, veintiocho de noviembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 10149 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados "Nancy Romaniello con José Paulette, Prescripción" (149-474/01), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 10a. Sección de Montevideo, padrón 118.341, que según plano del Agrimensor Daniel Lutz inscripto en Catastro el 20.IX.04, tiene una superficie de 873 m2, con 86 dm. 2 y el deslinde es el siguiente: al Noroeste con frente a la calle Capri, al Noreste con padrón 118.342, al SE con padrón 118.309, al Sur padrón 118.339, al SO con padron 118.349, debiendo comparecer a esta Sede (Av. 1º de Julio 1589, Piso 4) y formular

los mismos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, ZORAIDA -PRESC. TREINT.-" Ficha Civil 195-30/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ZORAIDA GARCIA RODRIGUEZ Pomoviendo Prescripción Treintenal sobre terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Canelones- empadronado con el Nº 1278, manzana 130, solar 10 que según plano de del Ing. Juan P. Moner, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de Abril de 1947 con el Nº 60, tiene una superficie de 925 cm. y se deslinda asi: Al Norte con padrón Nº 1279; al Oeste con los padrones Nos. 1274 y 1275; al Sur con el padrón 1277 y al frente con calle San José.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a Camila Rodríguez de García, último propietario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Canelones, 17 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
16) $ 8400 10/p 11004 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de laCosta de 1er. Turno, en autos caratulados: De León, Luis. Usucapión Ficha 245/2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Heber De León Pepelescov, promoviendo Usucapión sobre un inmueble ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones, El Pinar, empadronado con el número 36.805, Manzana 516, Solar 6. Dicho padrón consta de de un área de 891 metros cuadrados que deslindan: Mts. 21,54 al Noreste de frente a calle Joanicó; Mts. 19,06 al Este en ochava curva; Mts. 20,93 al Sureste, de frente a calle 17 Mts. de ancho por ser esquina, uniendo ambos frentes, la citada ochava; Mts. 30,72 al Suroeste, lindando con el Solar 7 y Mts. 28,89 al Noroeste, lindando con Solar 5. Se cita y emplaza por 90 dias, a estar a derecho a Mountplace International Corporation, como último titular del inmueble a prescribir, a la Sra. Mariela Lilián Arias, en su calidad de propietaria del padrón lindero No-36.806 y a todos los interesados o quienes se consideren con derechos sobre el Padrón 36.805, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio continuando estas actuaciones. C de la Costa, 25 de noviembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.
16) $ 9240 10/p 10978 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° turno, en autos caratulados: "Gil Aznarez, Marta y otros. Prescripción", Ficha 186-71/99 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, en la 19° sección judicial, Balneario Solymar, empadronado con el No. 13.973, que según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 24/9/03 con el No. 639, consta de una superficie de 617 metros 87 decímetros y se deslinda: 15 metros al S de frente a calle Stewart Vargas, distando su punto extremo 30,11 metros del inicio de la curva que une esta calle con Av. Uruguay formando esquina; al NO línea quebrada formada por 2 tramos de recta que miden 22,71 metros y 23,01 metros respectivamente, que corren el primero de S a N y linda con el padrón N° 13.975 y el segundo de SO a NE, y linda con el padrón N° 13.972; al NE 14,45 metros también de frente a Av. Uruguay sin ser esquina; al SE línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden 19 metros y 18,92 metros que corren de NE a SO y de N a S respectivamente, lindando ambos con el padrón N° 13.974. No existiendo último titular registral conocido se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12600 10/p 36904 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, y en los autos rotulados Nuñez, Omar Nelson. c/ Sucesores de Cornelia Camacho a cualquier título y otros. F IUE 188-505-2005. Demanda de Prescripción, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que comparecio a deducir sus derechos sobre el padrón que se detalla el Sr Nelson Omar Nuñez: bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 1489, manzana 195, solar 3 con un area según el plano del Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino Inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 205 de fecha 22 de noviembre de 2004 de 1.345 mc. 92 dmc con frente a calle Juan Almirati, con antecedentes de planodel Agrimensor Juan P Monor Ruy de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1956 de fecha 22 de noviembre de 1956 y que linda al sur oeste con 49.30 mts del padron 14.90, al nor oeste con 27.05 mts del padrón 14.88, y al nor este con 48.95 mts frente a calle Constitución; Por auto número 854 de fecha 12 de diciembre de 2005 se
16) $ 13439 10/p 10028 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rosario, dictada en autos: "PEQUERA, Ramona Isabel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 229-38/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramona Isabel Pequera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 363 sito en la localidad catastral Rosario del Dpto. de Colonia, señalada como fracción 2 en el plano del Agrimensor Adolfo Ferrari del 15/7/56, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 1464 el 1º/10/56, con una superficie de 416 mts. 2382 cmts. y se deslinda: 10 mts. de frente al SE a calle Gral. Flores; 43 mts. 31 cmts. al SO, con padrón 362; 9 mts. 26 cmts. al NO con padrón 366; y 43 mts. 14 cmts. al NE con la fracción 1 del mismo plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término el término legal al último titular y a todos los que se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Rosario, diciembre 15 de 2005. Dra. Rossana C. Pose Míguez, Juez de Paz Deptal.
16) $ 9240 10/p 36786 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GONZALEZ POSES, ANDREA PAOLA Y MEDINA SEDARRI, MARCELO HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. FICHA Nº 235-166/2005" por resolución Nº 377 de fecha 6 de diciembre de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. JUSTO GOMEZ, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 2236, antes 1850 en mayor área, urbano de la 14ª Sección Catastral Colonia - de Juan L. Lacaze, el cual según Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2085 el día 3 de noviembre de 1958, se señala como solar 57 y que consta de una superficie de 512 m con 20 dm y se deslinda así: al Este; 13 metros de frente sobre calle de 17 metros, al Sur 39 m con 40 dm con parte de los solares 55 y 56, al

Oeste, linda 13 m con solar 15 y al Norte 39 metros con 40 dm confina con solar 58; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 16 de diciembre de 2005.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "FERNANDEZ DEL PUERTO, Abel Luis Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 275/169/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Abel Luis Fernández del Puerto promoviendo PRESCRIPCION ADQUSITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: inmueble padrón urbano Nº 4281 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Federico Carabajal Amaral consta de una superficie de 834 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, con frente a la calle España, 40 metros 61 decímetros, con frente a la calle W. Beltrán 20 metros 47 decímetros; lindando al SE con el padrón 10121, 40 metros 60 decímetros y al NE con el padrón 4282, 20 metros 62 decímetros. En consecuencia; se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, así como al último titular registral y/o sus sucesores, y a Gregorio Rotela y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 10.121 y 4282, de Edgardo Sosa y Alejo Dutra respectivamente y/o sucesores, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que en autos "FERNANDEZ DEL PUERTO Abel Luis AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/187/2005, por auto Nº 1375 de 22 de agosto de 2005 se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Minas, 14 de noviembre de 2005. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56554 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado en autos Blentis S.A Prescripción. Ficha 292-414/2005 se hace saber que se presento Blentis S.A. representada por su presidenta Graciela Gil Vilariño promoviendo prescripción adquisitiva sobre él padrón 351 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado zona rural el que según el plano del Agrimensor Carlos Rabassa de 9 de diciembre de 1948 inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de diciembre de 1948 con el Nº 1326 se compone de una superficie de 6 hectáreas 6170 metros y se deslinda de la siguiente forma: 99 metros 7 centímetros al Este de frente a ruta Nº 39, 673 metros 80 centímetros al Sur y 97 metros 25 centímetros al Oeste, ambas lindando con Eladia Seijo y 684 metros 60 centímetros al Norte con Rafael de La Fuente. En consecuencia se emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se emplaza a Maria Dolores Batista Batista, Gloria, Eduardo y Daniel Ballester Mirelman, Martha Analia Mirelman, Matilde Batista Montañés (conocida por Juana), Simón Gabino Batista Ferreira, Juan Irineo y Maria Esther Fernández Álvarez, Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti. Se expida el presente a los 21 días del mes de Octubre de 2005 DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 36588 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARABEDIAN MANUGIAN WALTER. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/236/05" se hace saber que se ha iniciado por parte del Sr Walter Garabedian Manugian una acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 277 ubicado en la localidad Catastral Playa Grande, departamento de Maldonado, Manzana 19, solar 54, calle Nº 12, tiene un área de 422 mts cuadrados, 64 dm. cuadrados, que segun plano de mensura realizado a los efectos de éste juicio por el Ing. Agrimensor Jorge E. Pelua, de fecha 17 de mayo de 2005, cotejado en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriapolis con el Nº 419 el 17.04.2005, presenta el siguiente deslinde: Manzana 19-Solar 54-17 mts de frente al NO, a la calle Nº 12, distando de la intersección de la calle de su frente con la calle 17 mts: 34 mts. 54 cm.

29.77 mts al NE lindando con el padrón Nº 6238 19.63 mts. al SE lindando con el padrón Nº 275 19.96 mts. al SE lindando con el padrón Nº 276. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente al propietario del padrón Nº 276. Piriapolis treinta de noviembre de dos mil cinco. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 10042 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos "LAZAR BLEIER, DANIEL EDUARDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F 298-103/2005" se hace saber que se ha iniciado trámite de Prescripcion Treintenal con respecto al padrón No. 1861 ubicado en la quinta sección judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, Paraje Miramar señalado como solar B de la manzana 15 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1939 inscripto el 3 de noviembre de 1939, en la Dirección General de Avalúos con el No. 105 y señalado según cédula catastral como solar No. 5 manzana 115 carpeta catastral No. 33, se compone de una superficie de 1.090 metros 88 decímetros. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se encuentren con derechos sobre el inmueble en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriápolis, 6 de junio de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 36473 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "NELCIS, MARIA JUANA C/ PAZOS LUQUE, ALBERTO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha: 308-80/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Juana Nelcis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble padrón Nº 876 ubicado en calle Fraternidad s/Nº de la ciudad de Guichón, 5º Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, que según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto con el Nº 119 el 25/04/2003 en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 2516 m2 99 dm2 y se deslinda así: al N 21,57 m de frente a calle Fraternidad; al E 117,88 m lindando con los padrones 875, 1102 y 877; al S 21,74 m lindando con padrón 1216 y al O 115,31 m lindando con el padrón Nº 872. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alberto Pazos Luque y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la solicitante se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 9 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez.- Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50010 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición Sr. Juez de Paz Dptal. de Chuy en autos caratulados: "SAINT ESTEVEN CASTRO JESUS EDGAR. Presc. adq. treint. IUE: 345-315/2004 se cita y emplaza por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y sus mejoras padrón 2285 manzana 121 sito en la 5a. Sección Catastral del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy. Consta de una sup. de 1608 m² con plano de mensura para prescripción del Ing. Fernando Ferrara inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 248 el 16/11/

04 y se deslinda así: al oeste, 217 mts. 60 cms. de frente a cno. vecinal, al sur-este, 53 mts. frente a ruta Nº 9; al sur-oeste, 48 mts. lindando con padrón 2987, al nor-este, 24 mts. de frente a calle León Ventura, al nor-oeste 14 mts. lindando con padrón 2322, al nor-este, 24 mts. lindando con padrón 2544; al nor-oeste 39 mts. lindadndo con el padrón 2544 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones el veinte de abril del año dos mil cinco.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 36784 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos caratulados: "ARDUINO, Ramón Alejandro-Prescripción adquisitiva-Fa. 358-155/2004 se hace saber que se presentó el Sr. Ramón Alejandro Arduino, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien mueble camión marca Mercedes Benz, modelo L 338 año 1962, matrícula de Salto H 30805, motor Nº T4700191. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se considers con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Sucesores de Francisco Caputto a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 36781 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva, Ramiro Prescripción adquisitiva de automotor". Fa. IUE 358-370/2005 se hace saber que se presentó Ramiro Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva automotor del siguiente bien mueble Camión marca Chevrolet (año 1946) motor Nº BGD830033, chasis BT47850, matriculado con el número H30251 individualizado con el Número de Padrón Nº 100637. En consecuencia se cita, llama y empleaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial al Sr. Daniel Vigil y/o sus sucesores, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se hace saber que el gestionante está auxiliado del beneficio de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50016 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos; "Barth, Beatriz-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-212/2005, se hace saber que se presentó Beatriz Barth a promover prescripción adquisitiva respecto del bien mueble, vehículo automotor, tipo sedan 3 puertas-Padrón 144328, marca Fiat Modelo Uno CS Nº de motor3660244, año 1993, matrícula de Salto HR689. En Consecuenciase cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa y en especial a Esteban Nicolás Barrios Destouet y/o suscesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constanciaque se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Salto, 2 de diciembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56608 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MONTES SOSA, MARIA CRISTINA C/ SUAREZ MADRUGA, ISOLDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.75.1999, y según providencia Nro. 699 del tres de agosto del dos mil, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular ISOLDA SUAREZ MADRUGA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre los solares de terrenos ubicados en la manzana 42, solares 12 y 14, Localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 3era. Sección Judicial del Departamento de San José (ex 7ma), el solar 12 empadronado con el numero 662 según plano levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Direccion de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el nro. 59 el 12 de junio del 2000, consta de una superficie de 567 metros 15 decimetros y el solar nro. 14 empadronado con el numero 664 según plano del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficia Delegada de San José, con el nro. 60 el 12 de junio de 2000, consta de una superficie de 500 metros cuadrados, empadronados ambos en mayor area con el nro. 11915; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejandose constancia que por sentencia nro. 392 del 7 de mayo del 2004 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva. En Coronel Adrian Medina, el veintidos de diciembre de dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SANGUINETTI, César Alberto - Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza - IUE 431-123/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado César Alberto FERREIRA SANGUINETTI, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenal con respecto al siguiente inmueble: parte del padrón 3861, fracción Nº 2, según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, registrado el 28/09/1970 en la Oficina de Catastro de Soriano, sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Soriano, Carpeta Catastral 50, manzana 289, con una superficie de 139 m2 90 dm2. El bien linda: al Norte 18 m 58 cm de frente a calle Pedro Blanes Viale (puerta de entrada Nº 1090); 7 m 47 cm al este con parte del padrón Nº 3861; 18 m 57 cm al sur con parte del padrón Nº 3861 y 7 m 61 cm al oeste con padrón Nº 8087.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, en especial a los ocupantes y anteriores titulares del bien a prescribir, así como a CAROLINA MARTINUCCI DE ALUSTIZA (titular según cédula catastral), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 8 de DICIEMBRE de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56591 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GONZALEZ de LARRONDA BRENDA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-626/1997- antes Ficha Nº 626/97-, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Brenda GONZALEZ de LARRONDA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno con construcciones y demás mejoras, perteneciendo a PARTE del PADRON Nº 1164, urbano, ubicado en la Primera Sección Catastral de Treinta y Tres, con frente a calle Dionisio Oribe, manzana 100, y consta de una superficie de 307 mts. cuadrados y 88 D.C., el que deslinda al N.E en 7,32 mts. con frente a calle Dionisio Oribe; 42,06 mts. al S.E con parte del padrón 1164; 7,32 mts. al S.W. con padrón 1163; 42,6 mts. al N.W. con calle Feli-

pe Carapé.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se donsideren con derechos sobre el bien de obrados, en especial a Alfonso Rodriguez; Justo Eudoxio Larronda Larrosa; Laureano Becerra y Delfa Cedrés y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.-
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56689 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "SIDRAS DEL URUGUAY S.A LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 20-233/2001 se hace saber que por auto Nº 1705 del 16/06/2005, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la la Ley Nº 2.230) de SIDRAS DEL URUGUAY S.A RUC 210122960017, con domicilio real en Junquillo 3452 designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) a los Dres. Ruben Haskel y Joaquín Ponce de León. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50001 Feb 01- Feb 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CELLA, EDUARDO. CONCURSO VOLUNTARIO FICHA IUE 2-62671/2004" se hace saber que por Decreto Nº 3285/2005 de fecha 04.11.2005 se homologó el Concordato Extrajudicial presentado en autos por EDUARDO CELLA, C.I. 1.504.885-3 con domicilio en la calle Uruguay 1570, cuyos términos aquí se resumen:
. QUITA EQUIVALENTE AL 50% CON REMISION TOTAL DE INTERESES Y REAJUSTES.-
. ESPERA DE 180 DIAS, A CONTAR DE LA HOMOLOGACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
. CRONOGRAMA DE PAGOS: VENCIDA LA ESPERA ABONARA EL 50% DE LA CANTIDAD ADEUDADA, EN 18 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONCURSAL SEA OBLIGATORIO Y DE LA SIGUIENTE FORMA:
a.- CUOTAS UNO A DIECISEIS DEL 5% DEL MONTO A PAGAR CADA UNA
b.- CUOATS DIECISIETE Y DIECIOCHO DEL 10% DEL MONTO A PAGAR CADA UNA.
MORA
LA MORA SE PRODUCIRA POR EL ATRASO EN EL PAGO DE DOS CUOTAS.
-LOS PAGOS SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DEL SINDICO DOCTOR DOMINGO JAUME, SITO EN LA CALLE 18 DE JULIO 2062, APTO. 303.-
Y a los efectos legales dispuestos, expido el presente para ser publicados sin costo (art. 18 Ley. 17292) según se ordena por decreto 3620 del 30. Noviembre. 2005, en Montevideo cuatro de diciembre de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50331 Feb 01- Feb 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en estos autos caratulados: "PARDIÑAS FERNANDEZ, GERMAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-59164/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Germán Manuel Pardiñas Fernandez con Dolores Moreno Tozar, celebrado el 29-09/1945, inscripto en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que donde dice que contrae matrimonio con Dolores Moreno Tozar, debe decir con Lola Moreno Tozar, por así corresponder.- 2) de nacimiento de Nelson Walter Pardiñas Moreno, nacido en Montevideo, el día 04/01/1946, inscripto en la Oficina Nº 2 el día 09/01/1946, Acta Nº 2, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Dolores Moreno Tozar", debe decir, de "Lola Moreno Tozar", por así corresponder. Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados "FERNANDES GARCIA JUAN CARLOS Y OTROS - RECTIF. DE PARTIDA DE NACIMIENTO -IUE 2-43581/2005" se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de JUAN IGNACIO FERNANDES DOS SANTOS nacido el 16 DE FEBRERO DE 1987, inscripta el 1º DE DICIEMBRE DE 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1082, en el sentido de que donde dice FERNANDEZ debe figurar como "FERNANDES", por así corresponder.- Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56649 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FACCENDINI DOMINGA ALBERTA, Rectificación de partida" Fa. 2-56474/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FASCIANDINI, inscripta el 25/8/1889 en la 1º sección de Soriano, acta Nº 245, en el sentido donde dice "FASCIANDINI" debe decir FACCENDINI tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56580 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BOYE RODRIGUEZ WASHINGTON DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-41054/2005, atento al auto Nº 4139 de fecha 28/9/2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO, nacida en Montevideo, el dia 1º de enero de 2003, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, acta Nº 94, en el sentido donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL BOYE RODRIGUEZ", por asi corresponder, y donde dice al margen: "MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO" debe decir: "MELINA DANNA BOYE MOZZO" por asi corresponder.-

Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50058 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE IACOVO LOPEZ LUIS ANGEL Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-41047/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida defunción Carlos López Cháves, ocurrido el 28/5/2005 registrada con el Nº 810 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo el día 31/5/2005 en el sentido que donde figura "estado civil viudo" debe decir "estado civil soltero" por asi corresponder.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARTAGENA PEREIRA RITA IVONNE Y ANCHETTA ROZAS MAXIMO JUAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-25347/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MAXIMILIANO ANCHETTA CARTAGENA y ocurrido el 6/12/1995, registrada con el Nº 8999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo el día 20/12/1995 en el sentido que donde figura "hijo de Rita Ivonne Cartagena" debe decir "hijo legitimo de Maximo Juan Anchetta Rozas y de Rita Ivonne Cartagena Pereira" y al margen donde dice "Maximiliano Pereira Cartagena" debe decir "Maximiliano Anchetta Cartagena" por asi corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56654 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "PANUNCIO O PANUNZIO MIRANDA, EDGARDO".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-12952/2004 se hace saber que por Auto Nº 3197/2005 de fecha 16/08/2005 se solicitó las rectificaciones de las partidas de NACIMIENTO de EDGARDO PANUNCIO O PANNUNZIO MIRANDA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 10 de Enero de 1961, Acta Nº 6, de STEFANIA PANUNCIO BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 20 de Julio de 1990, Acta Nº 967 y de BRUNO LUCIANO PANUNCIO BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 5 de Enero de 1994, Acta Nº 27 y de la Partida de MATRIMONIO de EDGARDO PANUNCIO Y MARIANNA BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 178, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PANUNCIO", debe decir: "PANNUNZIO", por así corresponder.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56584 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA SUEIRO, RAQUEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-50813/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4896/2005 de fecha 16/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CINDY DAHIANA BARRETO OLIVERA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Marzo de 1994, Acta Nº 310, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de RICHARD BARRETO y de RAQUEL OLIVERA, por así corresponder.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56613 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MAIA UHALDE CAZZOLA, inscripta en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Mayo de 2000, Acta Nº 723, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56622 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN ANDRES UHALDE CAZZOLA, inscripta en la Oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 3 de Marzo de 2004, Acta Nº 346, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56623 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELENA CHILIBROSTE CAZZOLA, inscripta en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el día 2 de Mayo de 1989, Acta Nº 761, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56624 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO CHILIBROSTE CAZZOLA, inscripta en la Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 10 de Enero de 2002, Acta Nº 25, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56625 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 1489/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NOEL CAZZOLA Y PABLO CHILIBROSTE, inscripta en la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 30 de Abril de 1987, Acta Nº 433, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56626 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 1489/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RUT CAZZOLA Y DIEGO UHALDE, inscripta en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2000, Acta Nº 45, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56627 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SOSA MENDEZ, LUIS ALBERTO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-54892/2005, se ha solicitado la rectificación de las partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO SOSA y NILDA MENDEZ JAUREGUI, extendida el día 22 de mayo de 1956 por el Registro de Estado Civil de la Sección del Departamento de Canelones, Acta No. 115, en el sentido de que donde dice "hijo de (se ignora)" debe decir "hijo de Silvino Hernández" por así corresponder, y de las siguientes partidas de nacimiento: de María del Carmen nacida el día 10 de marzo de 1950, extendida el día 22 de mayo de 1956 por el Registro de Estado Civil de la 4a. Sección del Departamento de Canelones, Acta No. 29,; María Isabel nacida el día 20 de agosto de 1952, extendida el dái 4 de setiembre de 1952 por el Registro de Estado Civil de la 4a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 288; Susana Margot nacida el día primero de agosto de 1955, extendida el día 22 de mayo de 1956 por el Registro de Estado Civil de la 4a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 32; Luis Alberto nacido el día 2 de octubre de 1953, extendida el día 22 de mayo de 1956 por el Registro de Estado Civil de la sección del departamento de Canelones, Acta N° 31; Miguel Angel nacido el día 22 de marzo de 1958, extendida el día 29 de marzo de 1958 por el Registro de Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 19; Ubaldo nacido el día 2 de junio de 1961, extendida el día 12 de junio de 1961 por el Registro de Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 33; María Raquel nacida el día 18 de marzo de 1964, extendida el día 30 de marzo de 1964 por el Registro de Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 20; Olga Esther nacida el día 12 de agosto de 1966, extendida el día 22 de agosto de 1966 por el Registro de Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Canelones, Acta N° 61, en el sentido donde dice "SOSA" debe decir "HERNANDEZ", por así corresponder.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56543 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "TORTEROLO RIVERA, CECILIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-54913/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de MARIA NATIVIDAD GIRIBONE y JUAN RAUL RIVERA, matrimonio celebrado el día 28 de abril de 1960, Acta nº 66, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que la Sra. MARIA NATIVIDAD GIRIBONE nació el "8 de setiembre de 1934" debe decir "8 de setiembre de 1929
b) de matrimonio de SILVANA RAQUEL RIVERA GIRIBONE y JOSE ANGEL TORTEROLO, celebrado el día 6 de diciembre de 1979 ante el Oficil de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, Acta nº 1033, en el sentido que donde dice que la Sra. SILVANA RAQUEL RIVERA nació el "22 de febrero de 1961" debe decir que nació el "22 de abril de 1961"; y donde dice que es hija de "MARIA NATIVIDAD GIRIBONO" debe decir "MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
c) de nacimiento de CECILIA ANDREA TORTEROLO RIVERA, ocurrido el 18 de mayo de 1983 en Montevideo, inscripta el 25 de mayo de 1983. en la Oficina nº 10 de Montevideo, Acta nº 887, en el sentido que donde dice "y por la línea materna de JUAN RAUL RIVERA Y DE MARIA NATIVIDAD TIRIBONE" debe decir "JUAN RAUL RIVERA Y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
Montevideo 25 de noviembre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50021 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALERO ANA CRISTINA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-39245/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 7668, de fecha 20 de noviembre de 1998, de la oficina nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por asi corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56639 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO -I.N.A.U. -RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-54416/2004; por decreto 3351/2005 de fecha 21 de octubre de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor CARLOS EDUARDO SILVEIRA FERREIRA, nacido con fecha 4 de agosto de 1988 inscripto el 18/08/1988, oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 4596 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "NATALIA" debe decir "CARLOS EDUARDO" y donde dice el sexo "FEMENINO" debe decir "MASCULINO", por así corresponder.
Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALLO, CARMEN y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-57259/2005 por decreto Nº 3974/2005 de fecha 1º/12/2005, se dispone que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE GUILLERMO PARODI y MARIA del CARMEN GALLO celebrado el 30/7/71 ante la Oficina nº 13 del Registro de Estado Civil del departamento de Canelones, acta nº 23, en el sentido que donde dice el año de nacimiento de la esposa: "novecientos cincuenta", DEBE DECIR "mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: MARTINS BENTIVOGLIO NOEMI MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-52160/2005; por decreto 3603/2005 de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. RUBEN JUAN MARTINS BENTIVOGLIO, nacido con fecha 7 de setiembre de 1935 inscripto el 14/09/1935, OFICINA NRO 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 56 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA". Asimismo se realice la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra NOEMI MYRIAM MARTINS, nacida con fecha 6/08/1933 inscripta el 14/08/1933, OFICINA Nro 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 55 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA" y rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. ANTONIO MARTINS Y ALBINA CATALINA BENTIVOGLIO, matrimonio celebrado el día 25/04/1925, en la Oficina Nro 7 del departamento de Montevideo, Acta Nro 66 en el sentido que donde dice el nombre de la Sra: "ALBINA MARIA" debe decir: "ALBINA CATALINA" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50269 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "LORENZO DIANA; Dinorah, Francisco y Justo y TOSI LORENZO, Luis y Sandra. Rectificación de Partidas.", FICHA 69-58/2005, por resolución Nº 5487/2005 de fecha 16 de noviembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1. De nacimiento de Livia Evelina Lorenzo, incripta el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, Acta Nº 137 ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "es hija legítima del declarante y de Esther María Araujo" debe decir "es hija legítima del declarante y de Esther Diana Araújo", por así corresponder.
2. De defunción de Livia Evelina Lorenzo Araujo, inscripta el día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 4 de Montevideo, Acta Nº 1227, en el sentido que donde dice "falleció Livia Evelina Lorenzo

Araújo" debe decir "falleció Livia Evelina Lorenzo Diana" por así corresponder. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56544 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CABRERA PAISANDI, Camila Alejandra-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-333/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 400 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Soriano correspondiente al año 2001 de CAMILA ALEJANDRA CABRERA PAISANDI en líneas 9 Y 10 del cuerpo de la partida dónde dice en el Hospital de Mercedes el día 14 de mayo DEBE DECIR en el hospital de Mercedes el día 14 de mayo de 2001. Tramita por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, Leticia-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-489/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 248 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2001 de LETICIA CARDOZO COELLO en líneas 5 del cuerpo de la partida dónde dice LETICIA COELLO DEBE DECIR LETICIA CARDOZO COELLO del mismo modo en líneas 19 dónde dice y por línea materna de Nara Coello debe decir y por línea materna de Hermenegildo Cardozo y Nara Coello asimismo al margen de la partida dóned dice COELLO, CECILIA DEBE DECIR CARDOZO COELLO, CECILIA. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuaenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50318 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SAGAS SARASUA, Jennifer Nicole-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-280/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 260 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2004 de JENNIFER NICOLE SAGAS SARASUA en líneas 10 del cuerpo de la partida dónde dice JUNIO DE 2004 DEBE DECIR JULIO DE 2001. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50319 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-245/20055, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. CARLOS MARIA TARETO MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 11 de noviembre de 1941 en la 4ª. sección del departamento de Canelones, Acta Nº 249, en el sentido que donde dice: "comparece Don Carlos Tareto", DEBE DECIR: "comparece Don Carlos TARETTO" y donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Emilio Tareto, debe decir: "Que es nieto por linea paterna de Emilio TARETTO", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 30 de noviembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 56575 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ NUÑEZ, LAURA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-474/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Yanet MARQUEZ NUÑEZ, nacida el 16 de febrero de 2003 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de febrero de 2003, ACTA N° 194, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Laura Yanet", debe decir: "Laura Janet", y al margen de dicha acta donde dice: "MARQUEZ NUÑEZ, Laura Yanet", debe decir: "MARQUEZ NUÑEZ, Laura Janet", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56557 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MICHELIN CORADINI, TIAGO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-851/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Tiago MICHELIN CORADINI, nacido el 26 de junio de 1984 en Don Pedrito, Río Grande del Sur, Brasil e inscripto en Montevideo, en la Dirección General del Registro de Estado Civil, el 17 de mayo de 1993, ACTA N° 70, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "nació Tiago MICHELIN CORADINI", debe decir: "nació Tiago CORADINI MICHELIN", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de noviembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56558 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BRITOS GONZALEZ, Hugo.- RECTIFICACION DE PARTIDA de BRITOS, Maria del Carmen.-" (Ficha 242-470/2005), se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de MARIA DEL CARMEN BRITOS, Acta N° 28, extendida por el Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 13 del departamento de Montevideo el día 19/01/1993; en el sentido que DONDE DICE: "BRITOS", DEBE DECIR: "LAPORTA HERNANDEZ de BRITOS" por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 5/12/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56545 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINS SASTRE, JUDITH JACQUELINE. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" IUE 300-766/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS, extendida el 20.08.2001 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1391, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "MATIAS SEBASTIAN LECHINE MARTINS" debe decir: "MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56688 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PESTAÑA; SANTIAGO ESEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO ESEQUIEL PESTAÑA, extendida el 13.10.2005 por la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 74, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "PESTANA" debe decir: "PESTAÑA" por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50024 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANEIRO; MARIA DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-345/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARIA DE LOS ANGELES MANEIRO, extendida el 12.05.1966 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 81 en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "ROSA ALICIA BAEDEN" debe decir: "ROSA ALICIA BAETEN" por ser lo correcto y donde dice: "TEODORO BAEDEN" debe decir: "TEODORO BAETEN", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56546 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRECO; LUIS y OLSEN; NELIDA y GRECO OLSEN; ADRIANA NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-788/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de ADRIANA NELIDA GRECO OLSEN, extendida el 20.04.1954 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "GRECCO" debe decir: "GRECO" por ser lo correcto; b) MATRIMONIO de LUIS GRECO y NELIDA ISABEL OLSEN, extendida el 14.09.1939 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 156, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos once" debe decir: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56687 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MAGALLANES AROSTEGUI, Delcy, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-317/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Delcy MAGALLANES AROSTEGUI, inscripta en la 9ª Seccion del Depto. de Cerro Largo, el 1/11/1940, Acta Nº 68, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Jose Magalhaes", debe decir: "...Jose Magallanes....", donde dice: "...es nieto por linea paterna de Antonio Manuel Magalhaes...", debe decir: "...Antonio Manuel Magallanes...", y en el margen donde dice: "...Arostegui Magalhaes, Delcy...", debe decir: "...Magallanes Arostegui, Delcy..." por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 22 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56675 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-285/2003 (antes FICHA B/285/2003), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA número 2831, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998, en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11 (ONCE), donde dice: "HIJO NATURAL" debe decir "HIJO LEGITIMO", y en el MARGEN de la misma donde dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA MORELL, Jesús Adrián - Rectificación de partida - IUE 431-851/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA VERONICA MORELL, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo JESUS ADRIAN, Acta Nº 467, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29/06/2005, en el sentido que donde dice es hijo de María Verónica MORELL debe decir es hijo legítimo de Maria Verónica MORELL y de Carlos Adrián VESPA por así corresponder; y al margen donde dice JESUS ADRIAN MORELL PEREYRA debe decir JESUS ADRIAN VESPA MORELL por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Mercedes, 1 de diciembre del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56683 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBO

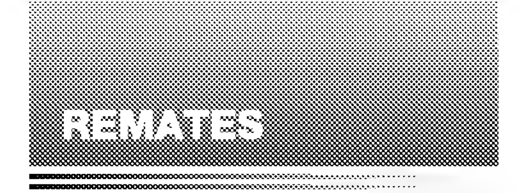
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Rodriguez Suárez, Zelta. Rectificación de Partida" Ficha 396-838/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFI-

CACION de la partida de Nacimiento de ZELTA RODRIGUEZ SUAREZ extendida el 11 de abril de 1937, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Rivera ACTA No. 60; en el sentido que DONDE DICE: el "25 de marzo último", DEBE DECIR: "25 de marzo de 1934", por ser lo correcto.-
Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50015 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "OPRIN S.A. c/ CORBO DEAMBROSIO OMAR y BOZZOLA SOSA GABRIELA" - Ejecución Prendaria (ficha: 20-468/2002), el próximo 16 de FEBRERO de 2006, desde las 11:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de fs. 72 (Base: U$S 6.600) del siguiente bien: Camioneta marca HYUNDAI modelo GALLOPER 2.5 XL, tipo rural, matrícula B 706.673 (Maldonado), antes K- 10-4382 (Soriano), padrón actual 449.990 (Maldonado) antes 106287 (Soriano), gasoil, año 1997. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el vehículo tiene adeudos pendientes por patente de rodados frente a la Intendencia Municipal de Maldonado por haber sido reempadronado. 4) No consta agregada en autos la libreta de identificación vehicular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de NOVIEMBRE del año dos mil cinco. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 10994 Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY C/ NALSIR S.A. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 26-394/2001, se hace saber que el 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 21250275001, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca NISSAN, modelo Terrano II 4 x 4, año 1998, PADRON Nº 428.096 de Maldonado, matrícula B 527.711, motor KA24-004526R, Chasis VSKTBUR2OU259310, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por concepto de patente desde 1999 a 2004 por $ 304.815. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 deDiciembre de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 10035 Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C/ CARNEIRO, WALDER Y OTROS- EJ HIPOTECARIA" FICHA 34-516/2002" se hace saber que el próximo 8 de FEBRERO de 2006 a las 10.00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del Edificio construido bajo el régimen común, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 a través del Decreto Ley 14.261, en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 821, el que según lámina 1 del plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Ing. Agrim. Emilio Vázquez en diciembre de 1994, cotejado e inscripto en la D.G.C con el Nº 25.667 el 16/3/1995 tiene una superficie de 390 mts. 48 dm. y da su frente al NO en 10 mts. 5 cm. a la calle Colonia entre las de Tacuarembó y Vázquez, distando el punto extremo del mismo 13 mts. 94 cm. de la esquina formada con la calle Vázquez (estando señaladas sus puertas de acceso con los Nos. 1514, 1516 y 1518). La Unidad que se hipoteca señalada con el Nº 101 está empadronada individualmente con el Nº 821/101 y conforme al plano referido tiene una superficie de 97 mts. 84 dm. ubicándose en el primer piso a cota vertical de más 3 mts. 75 cm, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón A uno, lavadero E uno y balcón G uno.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, OSE y deudas municipales. 6º) Que respecto a las construcciones se declara en la hipoteca que son anteriores al año 1971, desconociéndose si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS por lo que se desconoce la situación del bien en este aspecto. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9519 5/p 10033 Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ ALONSO, MODESTO C/ PENNY PROTTI, Reina- EJECUCION DE HIPOTECA-" FICHA 2-16789/2004" se hace saber que el próximo 23 de FEBRERO de 2006, a las 10:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 179.052/001, la que según título y plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1986, cotejado e inscripto en la D.G..C. el 1/12/1986 con el Nº 9.703, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 mts. 15 cmts. y, consta de una superficie de 65 mts. 8 dmts.- A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "A", Porche "C", Fondo "E" y garage "G". La unidad descripta integra el edificio construido de acuerdo a la ley 10.751 y 14.261, sito en la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 179.052, el que según el plano citado, se compone de una superficie de 273 mts. 23 dmts, con 10 mts. 6 cmts. de frente al NE a la calle Julio César, entre las calles Juan P. Laguna y Plácido Ellauri, distando el punto medio de su frente 34 mts. 86 cmts. del comienzo de la ochava recta en la esquina con la calle Juan P. Laguna. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectiva-

mente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5º) Que existe deuda por Tarifa de Saneamiento. 6º) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS/ IMM. 6º) Que se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 10032 Feb 01- Feb 07

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "SOSA ECHEVARRIA CHRISTIAN NELLY C/ KETTNER KALLENBACH GISELA- EJ. HIP" FICHA 35-235/2002" se hace saber que el próximo 7 de FEBRERO del 2006 a las 10:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 901 D Decreto Ley 10751, 14261 capítulo III, integrada en el edificio construido en el terreno padrón matriz 54.399 de la 8va. Sección judicial de Montevideo, misma localidad catastral, el que según plano del Agrim. Oscar Weistal cotejado e inscripto en la D.G.C. el 15.12.83 con el Nº 3879, consta de una superficie de 1741 mts. 93 dm. con frente de mts. 43.84 al SE a Espacio Libre; mts. 32.31 también de frente al SO a calle Uruguayana; 3 tramos de recta de mts. 16,09; 9,49 y 15,13 orientados respectivamente al NE el primero y el último y el segundo al SE, que son también de frente a la Avenida Agraciada; la unidad que se remata, está empadronada con el Nº 54.399/ 901/D que según el plano referido se ubica en el noveno piso a cota vertical de más mts. 24, tiene una superficie de mts. 46, 88 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza X9.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación). 5º) Que existen deudas por gastos comunes. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por Impuesto de Primaria y por Tributos Domiciliarios. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 10034 Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 15º de Turno, dictada en autos caratulados: "HSBC BANK URUGUAY S.A. C/ KENEDY S.A Y CARLOS SUR-"- EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha: 31-350/2000 se hace saber que el próximo 15 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, Padrón 5.878, que según plano del Agrim. Ariel M. Barceló de Noviembre de 1978, inscripto en la D.G.C el 15/11/78 con el Nº 87.418 tiene una superficie de 256 mts. 4 dmts que se deslinda: 10 mts. 79 cmts. de frente al N, a la calle Soriano (puertas Nos. 838 al 842), entre las calles Andes y Florida distando su punto medio 20 mts. 01 cmts. de la esquina con la primera; al E 23 mts. 59 cmts. linda con padrones 5879 y 5880, al S 10 mts. 90 cmts. linda con padrón 5881 y al O 23 mts. 63 cmts. linda con padrón 5877. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, siete de diciembre de dos mil cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8159 5/p 10045 Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ ZILLI CARDOZO NEDY y otro" - Crédito Hipotecario (ficha: 31-73/2003), se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con edificio, ubicado en el departamento de Montevideo, 4ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.932, que según plano del Agrimensor Jorge Rabin de enero de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 11 de abril de 1994 con el No. 24.083, consta de una superficie de 165 m. 29 dm. y se deslinda así: 8 m. al suroeste de frente a la calle Comercio, distando 29 m. 50 cm. del comienzo de la ochava recta que une la calle del frente con la calle Antonio Cabrera, al noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos, que partiendo del límite anterior, miden 12 m. 58 cm., 2 m. y 11 m. 25 cm. y corren el primero y el tercero de suroeste a noreste y el segundo de noroeste a sureste, lindando el primero con padrón 66.933, el segundo con parte del padrón 66.921 y el tercero con padrón 66.921, 6 m al noreste con parte del padrón 199.080, y 22 m. 88 cm. al sureste lindando con padrón 66.931. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,34%. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8159 5/p 10995 Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ GARCIA GADEA, Yolanda Elizabeth y otros - Crédito Hipotecario- Ficha Nº 2-8698/2005", el próximo 16 de febrero de 2006, a las 11.00 horas, en su local de la calle Solís Nº 1461-63 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar con construcciones sito en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 24.209, zona suburbana, que según plano de mensura del Ing. Agr. Rodolfo Nuñez Canessi, de mayo de 1982, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 785, el 26/5/982, se compone de una

superficie de 345 m 94 dm (según títulos 345 m. 8817 cm), y se deslinda: 10.74 m de frente al Este a la calle Dinamarca puerta Nº 3867, distando su punto más próximo 21.55 m con la esquina de la calle Austria; por 32.21 m de fondo, lindando al Norte con padrones Nº 24.208, 146.180 y 24.207; al Oeste 10.74 m con padrón Nº 24.206 y al Sur 32.21 m con padrón Nº 24.210.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 4º, B) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria únicos rubro que podrán imputarse al precio; C) Que existe deuda por tarifa de Saneamiento, Tasa Gral Municipal y Tributos Domiciliarios; D) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS); E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; G) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; H) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 7 de diciembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 37004 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C/ COR AL LTDA y Otros- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA - IUE Nº 36-22/2002", el próximo 16 de febrero de 2006 a las 10.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) inmueble:, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 409.021, (antes padrones 409020 y 409021) el que según plano de mensura del Ing Agr.. Ricardo A. Moles de marzo de 1983, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 2486 el 5/4/983, tiene una superficie de 1.443 m. 97 dm y se deslinda así: 28 m. 10 cm de frente al SE a Cmno. Maldonado; 38 m. 11 cm al SO, también de frente a la calle Albert Einstein por ser esquina, unido por ochava curva de 11 m. 87 cm de desarrollo; 30 m 56 cm al NO lindando con padrón Nº 409022 y 41 m 89 cm al NE lindando con padrón Nº 409.019.- B) muebles: 2 cortadoras de disco "Hitachi," mod. SR15 y HU14; 1amoladora Chuan- te; 1 Cizalla Nº 4 "Schulz; 1 pulidora de disco "Hitachi 9"; 1 cortadora de disco "EMMEGI; 1 taladro de banco CHULZ; 1 cortadora radial" DE WALT"; 1 amoladora doble SIST-200; 1cortadora de disco "GUANG-MING"; 2 ventosas; 1compresor I.E.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132. 4º Piso; b) Que respecto al inmueble detallado en el literal A): 1) existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si existe deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio hasta la fecha de remate; 2) Que existe deuda por concepto de Tarifa de Saneamiento, Tasa Gral. Municipal y Adicional Mercantil; 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que se ignora si existe deuda por OSE, BPS o IMM; 5) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a títulos, testimonios y certificados; 6) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; 7) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; 8) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; c) Que respecto de los bienes detallados en el literal B): 1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, procediendo al retiro dentro de las 72 horas post-remate; 2) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, lo que en total asciende al 15.51% del precio martillado; 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta, e impuestos y que en total asciende al 2.78%; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 19 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 11219 5/p 37005 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A A.M. S.R.L Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA., FICHA IUE 207/781/2004, se hace saber que el día 15 DE FEBRERO de 2006 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado sito en Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, 1) Terreno baldío Padrón 12.904, solar 9, manzana 728, con un área de 300 metros, 2) Terreno baldío Padrón 12.905, solar 10, manzana 728, con un área de 300 metro., 3) Terreno baldío, Padrón 12.906, solar 11, manzana 728, con un área de 300 metros. 4) Terreno baldío Padrón 12.907, solar 12, manzana 728, con una área de 300. 5) Terreno baldío Padrón 12.933, solar 18 manzana 729, con un área de 300 metros, 6) fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón 4056, solar 008, manzana 368, área 283 metros, área edificada 113, con frente de 20 metros a Camino de las Tropas y 17 metros de frente a calle Dorotea Navarrete por ser esquina Número de puerta 1349. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., así como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 15 de Diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 10086 Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A ALVEZ o ALVES SOUZA JUAN BAUTISTA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/177/2003, hace saber que el día 16 de Febrero de 2006, a las 10 horas, en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo 1) Padrón 5472, manzana 345, Con un área de 290 metros, 40 decímetros con 8 metros de frente a calle 18 de julio número de puerta 1225, SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede baja apercibimiento de no serle aceptada su oferta. B) existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante el B.P.S. nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble C) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaría, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales D) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 15 de Diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 5/p 10085 Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Lar-

go dictada en autos "Banco Comercial S.A.- Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario - c/ Affonso Viñoles, Luis Eduardo y otra. Ejecución Prendaria. Ficha: 210-157/2002" se hace saber que el día 9 de Febrero a las 10 horas en Sarandi 1026, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, camioneta Fiat, año 1999, Uno Fiorino, nafta, Matrícula EM 51.070, padrón E 46.520 sin base, al mejor postor y en dolares americanos. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de patente u otro tributo que se debiere. C) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. D) Que se deberá al informe de la Escribana intervieniente, Oficina Actuaria, al expediente, a los certificados notariales, los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente.- Melo, 23 de Noviembre de 2005. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.
20) $ 3400 5/p 36894 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ FERRETERIA DEL CARMEN LTDA. Y OTROS =JUICIO EJECUTIVO=" (IUE 227-694/2002) se hace saber que el día 17 de febrero de 2006 a la hora 10:30, en las puertas de la Sede ubicado en 19 de Abril 514 por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U$S 4.544,33 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con treinta y tres centavos), los derechos de promitente comprador (con precio totalmente integrado) sobre una fracción de terreno y edificio ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 1438, con un área de 366,96 metros, con frentea la calle Ignacio Barrios Nº 356 entre 19 de Abril y Uruguay.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria $ 32.106 (pesos uruguayos treinta y dos mil ciento seis).
b) Impuesto de Primaria $ 1.101 (pesos uruguayos un mil ciento uno) al 16 de junio de 2005.-
Carmelo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 4760 5/p 10778 Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GIMENEZ, Horlandina y otros c/ CAYRUS, Emilio y otros =CESACION DE CONDOMINIO=" (IUE 226-20283/1988) se hace saber que el día 23 de febrero de 2006 a la hora 10:30, en las puertas de la Sede ubicado en 19 de Abril 514 por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U$S 7.638,66 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos treinta y ocho con sesenta y seis centavos), del bien que se describe: Fracción de terreno con su edificaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 1142, con un área de 615 metros, 44 decímetros con 12 metros 05 centímetros de frente al sur sobre calle Treinta y Tres, entre 25 de Agosto y Rincón.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria $ 3.953 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y tres).
b) Impuesto de Primaria $ 1.392 (pesos uruguayos un mil trescientos noventa y dos).-
Carmelo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 4760 5/p 10779 Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "ROBATTO ARIGON, Aníbal C/ ARAMBURU ROBY, Carlos María.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-634/2004, se hace saber al público que el próximo día 9 de Febrero de 2006 a las 11 horas, en las puertas de esta Sede sita en calle eusebio Píriz 850 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Daniel UMPIERREZ y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 116.152) y en dólares americanos, del bien inmueble suburbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, ciudad de Durazno, manzana Nº 576, individualizado con el Nº de Padrón 7.812 (antes 4.385 m/a Solar Nº 27) dicho bien se describe y tiene los antecedentes donminiales conforme al Plano del Agr. Ruben González Mazini de fecha 13/08/1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 17/07/1975 con el Nº 3574, señalado como Solar Nº 27 y comprende terreno y construcciones con una superficie de 577 metros 14 decímetros con frente al Este de 12 metros 01 centímetros a la calle Pública hoy calle Francisca Artigas entre calles Nº 2 y continuación General Artigas.-.
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 21/12/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3672 3/p 10740 Feb 01- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Ivor Horacio COSTA y otros-Juicio Ejecutivo-IUE-261-92/2003"; se hace saber que el dia 16 de Febrero de 2006 a la hora 10 y 30, en el local de la calle Pocho Fernandez 3299, el martillero Nelson Rodriguez Hunter, RUC. 070108030017, matricula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion, VALOR BASE $ 13.256: del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral de Florida, zona sub-urbana Florida,, manzana 436, solar 022, Padron Nº 10337 (antes 7288 m/a), con una superficie de 235 mts.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar el treinta por ciento (30%) de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo a los treinta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S.- V) Que existe constancia de Libre Deuda expedidapor O.S.E. al 16/2/05, y que surge deuda por contribucion Inmobiliaria de $ 1.834,15 al dia 14/2/2005, y que el bien no paga Impuesto de Enseñanza Primaria.- VI) Que los Titulos de propiedad del bien se encuentran en la caja de Seguridad de este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 7 de diciembre de 2005.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI-ACTUARIO.
20) $ 5780 5/p 11000 Feb 02- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ J. R. BENTANCOR S.R.L. y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 290-213/2002, se hace saber que el próximo 7 de marzo de 2006 a partir de las 12 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral 72, carpeta 12, P. Nº 400, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 15 de octubre siguiente con el Nº 1371, se señala como solar 1 y tiene una superficie de 1.419 m. 72 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 21 m. 23 cm. al oeste de frente a la calle Rincón entre calles H. Gutiérrez Ruiz y San Carlos; 66 m. 70 cm. Al norte lindando con P. Nº 847, 2.246 y 2.245, y parte del P. Nº 2.256; 21 m. 45 cm. Al este lindando con solares 2 y 3 del mismo plano; y 66 m. 38 cm. Al sur confinando con P. Nº. 3.464, 3.094, 397 y parte del P. Nº 398. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 20 de diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7479 5/p 10058 Feb 01- Feb 07

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ INVERNIZZI S.R.L.", juicio ejecutivo IUE 290-20/1996, se hace saber que el próximo 21 de abril de 2006 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de julio 708, el REMATADOR PÚBLICO ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 101 y 102 y la cuota parte que en los bienes comunes le correspondan de acuerdo a su reglamento de copropiedad, las cuales forman parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el Nº 1.457 de la manzana catastral 721, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 272 el 27 de julio de 1984, se compone de una superficie de 310,21 m., teniendo 11,94 m. de frente al noreste a calle Misiones, distando el punto mas próximo 14 m. de la esquina formada por la calle del frente y calle Simón del Pino. La unidad 101 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/101, según plano del agrimensor relacionado precedentemente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 55,89 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas A-1 y B-1. La unidad 102 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/102, según plano del agrimensor Rostán relacionado anteriormente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 42,96 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C-1 y D-1. b) Fracción baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial (hoy 5ª) del departamento de Maldonado, Piriápolis, zona rural, empadronada individualmente con el Nº 30.397, antes P. Nº 16.786 en mayor área, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.373 el 17 de setiembre de 1993, el cuál tiene una superficie de 5 hectáreas que se deslindan así: 169,63 m. al sureste teniendo frente a la calle Magallanes y calle O'Higgins y lindando con P. Nº. 3.536, al suroeste 293,28 m. lindando con la fracción 5, 171 m. al noroeste confinando con parte del P. Nº 30.084 y 293,85 m. al noreste lindando con parte del P. Nº. 16.781. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 20 de diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 10059 Feb 01- Feb 07

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ GERARDO POSE y SRA. S.R.L. y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 291-230/1998, se hace saber que el próximo 4 de abril de 2006 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Padrón Nº 442 con las construcciones que contiene de la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 79, los que según plano del agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1971, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.615 tiene una superficie total de 600 m. 50 dm. y esta compuesto por los solares Nº 1 (300 m. 24 dm.) y 2 (300 m. 26 dm.) que se deslindan en conjunto de la siguiente manera: 24 m. 91 cm. de frente al sur a la calle Cebollati, 19 m. 89 cm. al oeste que por ser esquina es de frente a la calle Román Guerra, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava recta de 3 m.; 27 m. 32 cm. al norte lindando con parte del P. Nº 451 y 22 m. 26 cm. al este lindando con solar Nº 3 (P. Nº 9.176). b) Unidad de propiedad horizontal Nº 107, que forma parte del edificio "Coronado" construido en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral 253, P. Nº 921, el que según plano de mensura y división del agrimensor Juan Carlos Bayeto de agosto de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de diciembre de 1995 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4396 el 25 de enero de 1996, tiene una superficie de 2.445 m. 92 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 41 m. 88 cm. de frente al noroeste a la calle Cambara, distando el punto mas próximo de dicho frente 15 m. 06 cm. de la intersección formada por la calle Jamaica. La unidad 107 esta empadronada individualmente con el Nº 921/107, y según el anterior plano de mensura y división se ubica en el 1º piso a cota vertical más 3 m. 92 cm., teniendo una superficie individual de 42 m. 45 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas N 1, Ñ 1 y en subsuelo cochera SS 107 con una superficie de 12 m. 11 dm. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 4) Se desconoce si los bienes tienen deudas con organismos del Estado. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien 6) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 7) La documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición en la oficina actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 20 de diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6731 3/p 10057 Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dic-

tada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MELOÑO PASCAL MARIO GUSTAVO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. 342-826/2004, SE HACE SABER QUE: El día 14 de Febrero del 2006 a las 12 hs en el hall del Juzgado sito en Gral artigas y Rincón de la ciudad de Rocha y por intermedio del rematador Sr. Alvaro Fernandez Buzó, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
- Unidad de propiedad horizontal ubicada eb el Inmueble Padrón matriz 824, sita en la manzana 57, Localidad Catastral Rocha, zona urbana, 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha, el que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín de mayo de 1988, inscripto en la Ofic. Dptal. de catastro de Rocha el 7/10/1988 con el No. 8664, tiene un área de 213 mts. 87 dms. y se deslinda así: al suroeste 7 mts. 78 cms. de frente a calle Gral. artigas, al Noroeste 22 mts. 7 cms. de frente a calle 25 de Agosto por ser esquina, quedando entre ambas alineaciones una ochava recta de 2 mts. 13 cms., al Noreste 8 mts. 96 cms. con padrón 6965 y al Sureste 23 mts. 62 cms. con Padrón 8785. La unidad se individualiza como el padrón 824/003 y según el mismo plano es la Unidad 003 y tiene un área de 51 mts. 93 dms. y se ubica a cota + 0,15 a 0,26 planta baja.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 3/p 10260 Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: BAGNASCO GRANT DARDO C/ LOFFE LUNA ROSALIA Y OTROS.- Juicio Ejecutivo.- IUE-385-40747/1999 antes Bagnasco Grant Dardo C/ Loffe Rosa Luna y Otros.- P/S/F/C/252/1998.- Juicio Ejecutivo antes Vignolo José C/ Khars Federico.- Desalojo por Mal Pagador.- Ficha C/252/98 y 747/99 se hace saber que el día miércoles 22 de febrero de 2006 a las 11 horas, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176 y RUC Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fs. 11 asciende a la suma de $ 11.867, el siguiente bien: - Inmueble con las construcciones sito en la localidad catastral de Dolores, Manzana Nº 250, empadronado con el Nº 2422 señalado como solar "1" en el plano del Agr. Juan Carlos Sosa Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1815 el 9/11/60, consta de una superficie de 240 mts. 56 dms. con frentes por ser esquina, al N-O a calle Tomás Gómez y al N-E a calle Asencio.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura.- 2). Se desconoce la situación del bien respecto de si tiene adeudos de Contribución Inmobiliaria y/o con el B.P.S..- 3). Publíquese edictos por 3 días hábiles.- 4). Los títulos del presente bien se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 5). Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de diciembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 3672 3/p 10217 Feb 01- Feb 03

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07

LEY 26.9.904 "FARMACIA ZABALA LTDA." prometió vender el 1º/1/06 casa de comercio giro farmacia sita en calle 25 de Mayo Nº 392 en Mdeo. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 Mdeo.
25) $ 2720 20/p 10630 Ene 20- Feb 16

Ley 2904.
ALEJANDRO GONZALEZ DAGUERRE prometió vender a "CIUDADELA X S.R.L." Farmacia sita: Soriano 788, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 10703 Ene 24- Feb 20

Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "JUANI ALEMAN, CARMEN ADRIANA - RATIFIACCION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-21506/2005, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO NUÑEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50009 Feb 01- Feb 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y OTROS C/ SUAREZ REINA, MARTHA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56033/2005, se cita, llama y emplaza a MARTHA SUAREZ REINA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50104 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SAAVEDRA FERNANDEZ, CLAUDIA JACQUELINE C/ ALMADA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-8189/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3549/2005, de fecha 12/10/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a DIEGO SEBASTIAN ALMADA MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50047 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, CATHERINE Y LUCIANO- TENENCIA-RATIFICACION" Ficha 2-30533/2005, se cita, llama y emplaza a VANER ó VARNER JUDIT ó JUDITH GOMEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, LIDIA JUDITH Y BERA, DANIEL CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-13652/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. LIDIA JUDITH GONZALEZ y DANIEL CARLOS BERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50011 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORREA, ISOLINA C/ GONZALEZ, GRACIELA SELENA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-19758/2005, se cita y emplaza a Graciela Selena GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56650 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "CARABAJAL, MARIA ANGELICA- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-7346/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA GRACIELA ALVAREDO, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 3724/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56556 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JACQUES BURGOS, FABIAN LEONARDO C/ HERNANDEZ, MARIELA" RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha Nº 2-17025/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Mariela Gisell Hernandez, que en autos se presento el Sr. Fabian Leonardo Jacques Burgos, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LEONARDO MICHELLE JACQUES HERNANDEZ. Se deja constancia que por decreto Nº 3789/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50055 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ FEGUNDEZ, HECTOR AGUSTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 62-524/2001, se cita, llama y emplaza a NATALIA VERONICA FAGUNDEZ SALVARREY, a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de dos mil cinco. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56657 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "BAVA BOSOLASCO, ANALIA VERONICA. TENENCIA. RATIFICACION.", FICHA 2-8261/2005, se dispuso emplazar por edictos a: OSCAR RICHARD FORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, a los un días del mes de Noviembre de dos mil cinco.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56582 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio C/ OLIVERA, Manuel y TEJEIRA, Mary - PERDIDA DE LA PATRIA POTESATAD" IUE: 157-358/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50315 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a Silvana Karina MARGAT ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Jose Alberto C/ MARGAT Silvana Karina - GUARDA" IUE: 157-338/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50320 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUZMAN EUDOXIA Y PTRO C/ ROSI STELLA Y OTRO. - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-1446/2001", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil cinco - AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180.552/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FABIAN CUÑA PERAZA, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTOR-

GADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50079 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ballardo Sedez Florencia Nahir. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1300/2003 se NOTIFICA al Sr. HERMINIO ROBERTO BALLARDO MATEUS de el decreto nro. 5613 de fecha 17 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Atento a las manifestaciones realizadas prorrógase la audiencia fijada para el día 20 de marzo a las 18 horas.
Notifíquese personalmente al demandado mediante la publicación en el Diario Oficial, dejándose constancia de que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 inc. 2 del C.G.P. Dra. Gomez Haedo. Esc. Díaz.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50057 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA, NANCY GISELE Y ALVIRA FERNANDEZ, ALBERICO C/ ALVAREZ, LORENA GISSEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. 284-746/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Lorena Gissel Alvarez, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.- Maldonado, 24 de noviembre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56642 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE; MARIA DEL CARMEN contra SOSA GAMBOA; ELBIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ABANDONO" IUE 301-574/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ELBIO SOSA GAMBOA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56616 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VALERIO MARTIN NASARENO Y PRATES DO CANTO SILVIA LORENA C/ PRESSA GUSTAVO Y FREITAS MIRTA. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 329-529/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO PRESSA ALVAREZ Y MIRTA FREITAS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56573 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SAN JOSE

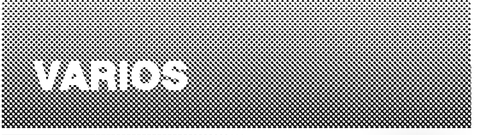
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "GARCIA ROSANA Y MARTINEZ WILLIAM GUSTAVO.- HOMOLOGACION DE CONVENIO SOBRE GUARDA, REGIMEN DE VISITAS, TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA-FICHA 370-1018/1996 se emplaza a ROSANA GARCIA, JOANA Y PABLO MARTINEZ A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 10 de NOVIEMBRE DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56631 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08



PODER EJECUTIVO

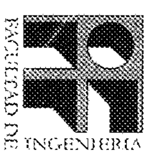
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

CITACIÓN
Se cita a que comparezcan a estar a derecho los herederos de la causante Sra. Magdalena Almeida, quien era titular de la C.I. 1.849.760-1, por el término de diez días hábiles a partir del viernes 3 de febrero de 2006, bajo apercibimiento de aplicar respecto a la vivienda que aquella adquirió con subsidio de esta Secretaría de Estado, el instituto consagrado los artículos 390 de la Ley Nº 17.296 y 345 de la Ley 17.930.
Presentarse en la Asesoría Letrada y Notarial de la Dirección Nacional de Vivienda (25 de mayo 402. Entrepiso), citando expediente Nº 2004/14001/1/05122.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50326 Feb 01- Feb 03

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 05/06

Llamado Nº 29/06
Expediente
061610-001068-06
Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 35 horas semanales) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACIÓN: 1-Formación en el área de Ciencias de la Educación: egresado de Licenciatura en Ciencias de la Educación o formación equivalente.
2- Se requiere experiencia de trabajo en el área educativa en instituciones de nivel universitario.
3- Se valorarán especialmente antecedentes en Servicios del área Científico Tecnológica.
4- Se valorará especialmente formación y experiencia en Informática Educativa.
Se solicita entregar un plan de Desarrollo a 2 años para el área de Informática Educativa de la UEFI, en el momento de la inscripción en el Llamado.
TRIBUNAL: Adriana Marrero, Julia Leymonié, y Marina Míguez.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 1º de febrero de 2006 al 2 de marzo de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Con-

cursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50334 Feb 02- Feb 06

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY" Y OTRO c/GONZALEZ BAT. Maria Soledad - RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS (Fa. 37- 238/2003), en la providencia Nº 3025 del 24.8.2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a los herederos de la Sra. Irma Gregoria BAT y Washington Bolívar GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50332 Feb 01- Feb 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 26 de enero de 2006.-
Se notifica al Señor JANUARIO FERNANDEZ ZAMIT que se concede último plazo de 30 días para presentar Gestión de Regularización de las obras existentes en el bien empadronado con el Nº 526 unidad 001 de Toledo Chico.-
Presentarse en Sector Contralor Construcciones Civiles (lunes a viernes de 10.30 hs. A 17.00 hs. Tomás Berreta 370, Ciudad de Canelones, 2do. Piso)-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50327 Feb 01- Feb 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Imaz Apariquián, Andrés - Acción de Cancelación de Títulos de Deuda Pública - Ficha 2-24068/2004", se hace saber que se dispuso la cancelación de los siguientes Títulos: a) lámina por valor U$S 5.000 (cinco mil dólares) de "Bonos del Tesoro con vencimiento 2010. Tasa fija incremental identificados con el números 712099" y b) lámina por valor U$S 5.000 (cinco mil dólares) de "Bonos del Tesoro con vencimiento 2010. Tasa fija incremental identificados con el números 712100". Citándose y emplazándose a los interesados a deducir sus derechos dentro de los 60 días a partir de la última publicación ante esta Sede sita en la calle 25 de mayo 523 Piso 1º de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2005. Esc. Daniel Magadán, Actuario Adjunto. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 2016 3/p 10532 Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° turno, en los autos caratulados "Eulacio, Claudio y otros c/ SAPP Ltda.. y otros-Demanda por Daños y Perjuicios-" Ficha N° 2-6952/2005, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. GUSTAVO JAVIER SILVA SORIA, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36639 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "Terra Mendivil, Joaquín c/ Fernández Giordano, Alicia y Cristina - Ejecución Hipotecaria", dictada en autos: Ficha IUE 30-4/2001 y según providencia Nº 3707/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza a Alicia Gabriela y María Cristina Fernández Giordano y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, trece de diciembre de dos mil cinco.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36514 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Citibank N.A., c/ Feijoo, Ramón - Ejecución Hipotecaria (Ficha 30-58/00), según providencia Nº 480 del 3 de marzo de 2005 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado del demandado Ramón Feijoo, por el plazo de 90 días, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36775 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados:" A.F.E c/ EXPRESO MAGNONE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA Nº 2-31384/2005, según decreto Nº 2603 de fecha 25 de julio de 2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a HUGO LOZA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran los presentes.-
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el de diciembre de dos mil cinco.- Dra. Esc. Rossina MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO- En autos "Declaración de bien hecha Oblación y Consignación", Ficha 2-19521/2005 tramitados ante Juzgado Letrado en lo Civil de 9º Turno, se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defesor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones, a María Antonia Bregante Visca o sus sucesores a cualquier título y demás interesados a cualquier título sobre el padrón 7733 de la primera sección judicial de Montevideo, sito en Yaguarón 1436. MONTEVIDEO, 6 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 37016 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "LA MAGDALENA c/ DRESDNER BANK LATEINAMERIKA A.G. y OTROS - Cobro de pesos" Ficha 2-57089/2005, se cita, llama y emplaza a JP MORGAN CHASE & Co., CHEMICAL OVERSEAS HOLDING Inc., DRESDNER LATEINAMERIKA A.G. y CREDIT SUISSE FIRST BOSTON a estar a derecho y contestar la demanda en estas actua-

ciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 30/11/05.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 36835 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "DANEL GERARDO C/ WATKIN SIMON MARTA U OTROS - acción de nulidad" Fa. 48-621/2004, se emplaza a los sucesores del Sr. SIMON WATKIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el dieciseis de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 36809 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "DE CUADRO WILSON se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WILSON DECUADRO que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "PORTUGUEZ DIAZ JESUS-AUSENCIA" Ficha Nª 2-41994/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JESUS PORTUGUEZ DIAZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56658 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "BARDANCA RAMUÑAN ELSA ENA - POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL" Fa. 2-48311/2005, se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el primero de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 36628 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MOREIRA BORGES, CRISTOBAL C/ MOREIRA RODRIGUEZ, RODOLFO ALEJANDRO Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 2-35034/2005, se cita al Sr. Rony Nicolás Moreira Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La parte actora actúa por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56691 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos "Barbosa, Walter c/ Damiano Santana, Juan Isidro, Damiano Berrueta, Wilson José, Schiaffarino, Julio César - Juicio Ejecutivo" Ficha: 113-104/2004, dispuso, según decreto 3697/2005 de 05/12/05 que se cite por edictos a la cónyuge del Sr. Wilson Damiano Berrueta (Sra. Rossmary González Bonaudi) por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de diciembre de 2005 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 36318 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Mekar Idaman SDN BHD - juicio ejecutivo" (Ficha 2-29074/05), se cita, llama y emplaza a Mekar Ida-man SDN BHD en la persona de sus representantes legales y/ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50111 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to Turno, dictada en los autos caratulados: "Tilbe Soria, María Inés y otros c/ Burgos Piñeyro, Blanca Rosa y/o sucesores. Resción de promesa de compraventa. Ficha 2-35492/2004", según providencia número 2586/2005 del 2 de septiembre de 2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Blanca Rosa Burgos Piñeyro, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón numero 16.389, sito en la 2da Sección Judicial del Depto de Montevideo, por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Waterloo Juárez y otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-15.103/2004/ 2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. por el término de 90 días a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr Waterloo Juárez Crosa, que por auto Nº 2328/2005 se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.400, solar 36, manzana G de la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre del 2005.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 36956 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Medina Jorge y Mesanza Luis Alberto c/ Cydon S.A. Escrituración Judicial. IUE 274-1115/2001 se hace saber que se ha solicitado el emplazamiento de todos aquellos que puedan tener interes sobre el padrón 1695 de la 8va. sección judicial de Canelones, Pinares de Cuchilla Alta, y en especial a los representantes de Cydon S.A y a los sucesores de José Pedro Lopez Amén, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 9 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5040 10/p 10501 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESPINOSA, KAREN BEATRIZ contra HEREDEROS DE ESTEBAN REINALDO VIERA Y VIERA LEMES, MARIA CRISTINA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 301-589/2004, se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores de ESTEBAN REINALDO VIERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 1071 inciso final del Código Civil. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 25 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56548 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "PEREZ MIÑOS, RODOLFO Y OTRA POR SI Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO PEREZ GUEVARA, RODOLFO C/ VALDEZ FREDES, EDUARDO Y OTRAS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL"- IUE 304-913/ 2004, se hace saber que por decreto No. 2503/ 2005 de fecha 24 de agosto de 2005 se dispuso EMPLAZAR a los co-demandados ALBA LUCRECIA MARTINEZ Y CARLOS GONZALEZ TAVEIRA Y/O SUCESORES por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Por Resolución No. 2503 de fecha 24 de agosto de 2005 se declaró auxiliado de pobreza a RODOLFO VLADIMIR PEREZ MIÑOS y LAURA LETICIA GUEVARA JARA, exonerándoles del pago de las publicaciones correspondientes.- Paysandú, 15 de noviembre de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56549 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ASA SA C/ ANA DE PAULO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO:" IUE 359-468/2003 tramitados ante esta Sede de acuerdo por lo dispuesto en decreto Nº 1828 de 5-8-2005 se CITA y EMPLAZA a todos los interesados y a los sucesores del Sr. ORESTES MARTIN CENTURION a cualquier título a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de continuarse con la presente acción. Salto treinta de agosto de dos mil cinco. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.
27) $ 5040 10/p 10006 Feb 01- Feb 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, RAMON Y VALIENTE RODRIGUEZ, GABRIELA ISABEL C/ OTTEN CARLETTI, RUTH, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO- Daños y Perjuicios - I.U.E. 384-147/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RAMON RODRIGUEZ SILVA y GABRIELA ISABEL VALIENTE RODRIGUEZ promoviendo JUICIO DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra RUTH TERESITA, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA Y EMPLAZA A SONIA ESTHER OTEN CARLETTI Y A SULIS O SULLIS IVONES OTEN CARLETTI Y A LOS HEREDEROS Y DEMAS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA SUCESION DE EUGENIO JOEL OTEN ALFONSO CON PLAZO DE 90 DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 02 de diciembre de 2005.- ESC. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56684 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALORI, Julio Nestor c/a. ALVAREZ GIANNATTASIO, Gonzalo"-Juicio Ejecutivo-Ficha 396-439/2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a: Sucesores de GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos pertientes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó 12 de diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4200 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos: "López Morales, Fernando Gustavo c/a Cuadro, Carlos Omar y Jhony Gustavo, Demanda Laboral" Fa. 396-608/ 2005, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. JHONY GUSTAVO CUADRO, por el término de sesenta dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.-
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56576 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVES PERCOVICH, EDUARDO C/ ALVES MIGUES, VICTOR ALEJANDRO Y OTROS; PARTICION.", Fa. 412-682/2000, se HACE SABER QUE: por decreto NRO. 7620/2005 de fecha 14 de Noviembre de 2005 se dispuso, citar y emplazar a estar a derecho con plazo de 90 días a los sucesores de EDUARDO ALVES PERCOVICH, BAJO APERCIBIMIENTO de QUE: VENCIDO EL PLAZO SIN QUE HUBIESEN COMPARECIDO POR SI O POR LEGITIMO REPRESENTANTE, SE LES NOMBRARA CURADOR QUE LOS REPRESENTE.
TREINTA Y TRES 2 DE DICIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 36476 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA
PADRÓN 21371 rural 14ta. Sección catastral
OTORGANTE. CARLOS OMAR SUAREZ BONNET
BENEFICIARIOS: MONICA ESTHER COLO PEREZ y CARLOS OMAR SUAREZ BONNET
Escritura autorizada por Escribana Mónica Carro el 01/10/2004 en Colonia INSCRIPCIÓN Registro Propiedad Inmueble Colonia Nº 3422.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50245 Ene 23- Feb 03



REFORMAS

SABARA S.A.

Asamblea 02/01/06 reduce el Capital Integrado a: U$S 7.905.522,03.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 10686 Ene 23- Feb 03

"COMPAÑÍA BACARDI SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 10/11/1992
Reducción voluntaria de capital integrado y capitalización de prima de emisión, quedando el capital integrado en U$S 114.115,51
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 10838 Ene 27- Feb 09

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE
1919	6.846 a 6.930	
1919	6.931 a 7.047	
1920	7.048 a 7.386	
1921	7.387 a 7.451	
1922	7.452 a 7.548	
1923	7.549 a 7.689	
1924	7.690 a 7.811	
1925	7.812 a 7.917	
1926	7.918 a 8.068	
1927	8.069 a 8.195	
1928	8.196 a 8.393	
1929	8.394 a 8.613	
1930	8.614 a 8.720	
1931	8.721 a 8.824	
1932	8.825 a 8.933	
1933	8.934 a 9.180	
1934	9.181 a 9.455	
1935	9.456 a 9.543	
1936	9.544 a 9.641	
1937	9.642 a 9.754	
1938	9.755 a 9.807	
1939	9.808 a 9.908	
1940	9.909 a 9.997	
1941	9.998 a 10.110	
1942	10.111 a 10.305	
1943	10.306 a 10.468	
1944	10.469 a 10.535	
1944	10.536 a 10.600	
1945	10.601 a 10.694	
1946	10.695 a 10.806	
1946	10.807 a 10.882	
1947	10.883 a 11.013	
1948	11.014 a 11.212	
1949	11.213 a 11.406	
1950	11.407 a 11.480	
1950	11.481 a 11.628	
1951	11.629 a 11.788	
1952	11.789 a 11.912	
1953	11.913 a 12.088	
1954	12.089 a 12.174	
1955	12.175 a 12.262	
1956	12.263 a 12.357	
1957	12.558 a 12.486	
1958	12.487 a 12.598	
1959	12.599 a 12.646	
1959	12.647 a 12.691	
1960	12.692 a 12.804	
1960	12.805 a 12.844	
1961	12.845 a 12.938	
1961	12.939 a 13.034	
1962	13.035 a 13.120	

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13.463 a 13.492		
1966	13.493 a 13.581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13.640		
1968	13.641 a 13.681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13.773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13.981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14.068 a 14.100		
1973	14.101 a 14.141	1°	
1973	14.142 a 14.144	2°	
1974	14.145 a 14.214		
	14.228	1°	(*)
1974	14.213		
	14.215 a 14.337	2°	(*)
1975	14.338 a 14.391	1°	(*)
1975	14.392 a 14.469	2°	(*)
1975	14.470 a 14.496	2°	(*)
1976	14.497 a 14.538	1°	(*)
1976	14.539 a 14.622	2°	(*)
1977	14.623 a 14.674	1°	(*)
1977	14.675 a 14.753	2°	(*)
1978	14.754 a 14.800	1°	(*)
1978	14.801 a 14.850	2°	(*)
1978	14.851 a 14.860	2°	(*)
1979	14.861 a 14.889	1°	(*)
1979	14.890 a 14.905	1°	(*)
1979	14.906 a 14.961	2°	(*)
1979	14.962 a 14.985	2°	(*)
1980	14.986 a 15.029	1°	(*)
1980	15.030 a 15.084	2°	(*)
1980	15.085 a 15.101	2°	(*)
1981	15.102 a 15.148	1°	(*)
1981	15.149 a 15.197	2°	(*)
1981	15.198 a 15.239	2°	(*)
1982	15.240 a 15.296	1°	(*)
1982	15.297 a 15.349	2°	(*)
1982	15.350 a 15.365	2°	(*)
1983	15.366 a 15.421	1°	(*)

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1983	15.422 a 15.516	2°	(*)
1984	15.517 a 15.584	1°	(*)
1984	15.585 a 15.698	2°	(*)
1985	15.699 a 15.753	1°	
1985	15.754 a 15.793	2°	
1985	15.794 a 15.799	2°	
1986	15.800 a 15.818	1°	
1986	15.819 a 15.853	2°	
1987	15.854 a 15.873	1°	
1987	15.874 a 15.934	2°	
1987	15.935 a 15.939	2°	
1988	15.940 a 15.965	1°	
1988	15.966 a 16.007	2°	
1988	16.008 a 16.016	2°	
1989	16.017 a 16.050	1°	
1989	16.051 a 16.103	2°	
1990	16.104 a 16.114	1°	
1990	16.115 a 16.170	2°	
1991	16.171 a 16.191	1°	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2°	
1992	16.237 a 16.273	1°	
1992	16.274 a 16.343	2°	
1993	16.344 a 16.388	1°	
1993	16.389 a 16.461	2°	
1994	16.462 a 16.512	1°	
1994	16.513 a 16.602	2°	
1994	16.603 a 16.692	2°	
1995	16.693 a 16.706	1°	
1995	16.707 a 16.734	2°	
1996	16.735 a 16.758	1°	
1996	16.759 a 16.798	2°	
1996	16.799 a 16.810	2°	
1997	16.811 a 16.830	1°	
1997	16.831 a 16.837	1°	
1997	16.838 a 16.882	2°	
1997	16.883 a 16.904	2°	
1998	16.905 a 16.977	1°	
1998	16.978 a 17.078	2°	
1999	17.079 a 17.125	1°	
1999	17.126 a 17.221	2°	
2000	17.222 a 17.244	1°	
2000	17.245 a 17.291	2°	
2001	17.292 a 17.362	1°	
2001	17.363 a 17.446	2°	
2002	17.447 a 17.513	1°	
2002	17.514 a 17.615	2°	
2003	17.616 a 17.661	1°	
2003	17.662 a 17.733	2°	
2004	17.734 a 17.790	1°	
2004	17.791 a 17.861	2°	
2005	17.862 a 17.876	1°	

(*) Decretos Leyes.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA YOLANDA LOPEZ LOPEZ (FA: 2-57931/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11153 Feb 03- Feb 16 (0001)

SEXTO TURNO

GLADYS NOEMI MARTINEZ TORRES y LUIS ALBERTO FERNANDEZ SANTANA (FICHA 2-52526/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11161 Feb 03- Feb 16 (0002)

DECIMO TURNO

MARIA ANGELICA BECCHIO POMBO (FICHA Nº 2-60195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11069 Feb 03- Feb 16 (0003)

DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGO SALVADOR TECHERA LOSCO (Nº Expediente 2-62101/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10970 Feb 03- Feb 16 (0004)

JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ y LIBIA CONCEPCION PEDROSA BLANCO (Nº 2-53546/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11067 Feb 03- Feb 16 (0005)

NINNETTE NOURY DE COSTANZO (Exp. Nº 2-54397/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11154 Feb 03- Feb 16 (0006)

DECIMOCTAVO TURNO

NERY AURELIO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-13104/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11068 Feb 03- Feb 16 (0007)

RICARDO NELSON LINGERI LARROSA (FICHA 2-55880/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11152 Feb 03- Feb 16 (0008)

VIGESIMOPRIMER TURNO

AURELIA TERESA BELLINI GIRIBONE (IUE 2-33389/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11057 Feb 03- Feb 16 (0009)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLEOFE NOEMI RUIZ GIMENEZ (Ficha 2-33438/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11056 Feb 03- Feb 16 (0010)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAIME SASTRE MACEIRAS (ficha nº 2-12171/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11155 Feb 03- Feb 16 (0011)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN JUANA ACOSTA (260-577/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11046 Feb 03- Feb 16 (0012)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA AMELIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-811/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 03- Feb 16 (0013)

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ SINICIN MELNICHUK (IUE 301-737/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11049 Feb 03- Feb 16 (0014)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOÑI NUÑEZ, MARIA MERCEDES (FICHA IUE: 352-1177/2005).
Salto, 25 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 03- Feb 16 (0015)

TERCER TURNO

CABRERA, CATALINA (FICHA.- I.U.E. 353-1067/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11051 Feb 03- Feb 16 (0016)

CECHINI o CECCHINI VIANESSI, ANGEL y CECHINI o CECCHINI MACHADO, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1037/2005).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 03- Feb 16 (0017)

CONVOCATORIAS

Asamblea en COPERPAY

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria
Primer llamado: Hora 20
Segundo llamado: Hora 20.30
Día: Viernes 17 de Febrero de 2006
Lugar. Sede de AUTE- Sarandi 930
Orden del día:
1-Lectura y aprobación del acta anterior
2-Memoria, Informe del balance cerrado al 30 de Junio de 2005, e informe de la Comisión Fiscal.
3-Designación de la Comisión Escrutadora y Fijación de la fecha de elecciones.
4-Habilitar estudio de reforma de estatutos
5-Designación de dos Asambleístas para que suscriban el acta.
03) $ 420 1/p 11050 Feb 03- Feb 03 (0018)

CARRASCO S.A. EN LIQUIDACIÓN CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060 se cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día jueves 23 de febrero de 2006 a las 18:30 horas en su Sede Social sita en Camino Carrasco 5149, Montevideo.
Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firma del Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdida y Ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.
3) Criterios a determinar para la realización de los activos de la sociedad.
4) Autorización al Directorio Liquidador para realizar eventuales distribuciones anticipadas en el correr del año 2006.
Se previene que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario, en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 11066 Feb 03- Feb 07 (0019)

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 2006 a las 18 horas en la Sede Social, sita en calle Echevarriarza 3310/301 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2005
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Elección de la Comisión Electoral (3 miembros) e igual número de suplentes.
5) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2268 3/p 11104 Feb 03- Feb 07 (0020)

CONVOCATORIA CADEF.1

En la Ciudad de Florida, el día 16 de Febrero de 2006, se realizara la Asamblea ordinaria de la 1ra. cooperativa artesanal del departamento de Florida, en el local de la cooperativa sito en Poncho Fernández 540. Para tratar el orden del día que se detalla mas abajo.
La Asamblea comenzara a las 8:00 hrs. Primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios y en segundo llamado a las 8:30 hrs. Con él numero de socios presentes.

Orden del día
1. Elección del Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Elecciones.
5. Estudio de balance.
6. Varios.
03) $ 504 1/p 11114 Feb 03- Feb 03 (0021)

TENNIS RANCH CLUB S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Elección de autoridades.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
FECHA: 18 de febrero de 2006.
* 1º llamado: 10:00
* 2º llamado: 10:30
LOCAL: Sede social, parada 26 y ½ Playa Brava, Punta del Este.
03) $ 1260 3/p 11117 Feb 03- Feb 07 (0022)

TENNIS RANCH CLUB SOCIEDAD CIVIL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día:
1 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2 Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005.
3 Elección de autoridades (6 miembros titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal).
4 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
FECHA: 18 de febrero de 2006.
* 1º llamado: 11:00
* 2º llamado: 11:30
LOCAL: Sede social, parada 26 y ½ Playa Brava, Punta del Este.
03) $ 420 1/p 11118 Feb 03- Feb 03 (0023)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 308 02 14 habilitado en Uruguayana 3655 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 11116 Feb 03- Feb 07 (0024)

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE MAURIN, ELISA. EXPROPIACION. TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 225-821/2003 por decreto N° 4695 de fecha 11 de Noviembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título de ELISA MAURIN de ROLAND a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50349 Feb 03- Feb 16 (0025)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ CLUB D. S. BRISAS DEL PLATA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.", IUE 225-731/2004, por decreto N° 4696 de 11 de

Noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios del inmueble padrón N° 15.040 de la localidad de Brisas del Plata, departamento de Colonia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.- ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 03- Feb 16 (0026)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-554/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 5976/2005 de fecha 24/11/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA alPropietario del bien a expropiar Padrón Nro. 634 (P) sito en la 1ra. Sección Castratal del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, y al poseedor del mismo Sr. ANTONIO PASCALE PRIETO, bajo apercibimiento, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 03- Feb 16 (0027)

INCAPACIDADES

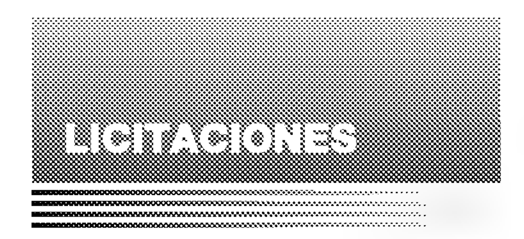
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREYRA TAROCO MARIA JULIA- Incapacidad" Ficha IUE 2-52173/2005, se hace saber que por auto Nº 4666 de fecha 10/11/2005, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Julia Pereyra Taroco a la sra. Cristina Carbó.- Montevideo, 22 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11105 Feb 03- Feb 16 (0028)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DANIELI, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD". FICHA 2-55322/2004, se hace saber que por auto Nº 4592/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO DANIELI y se designó al Sr. ARMANDO OMAR DANIELI CLUZET curador propietario del incapaz LUIS ALBERTO DANIELI. Montevideo, 7 de diciembre de 2002. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11162 Feb 03- Feb 16 (0029)



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2006

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos con sistema de elevación hidráulico (barquilla), para el mantenimiento de alumbrado público en el Departamento de Maldonado.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 9 de marzo de 2006 a la hora 11:00.
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 13:45.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Tel. (042) 22 1921 Int. 1200 Fax. (042) 22 4010
Maldonado, 26 de enero de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50352 Feb 03- Feb 03 (0030)



Montevideo, febrero 3 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GERARDO JAVIER BATTUT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3897 y ANA CARINA DEL HORNO, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3897.
14) $ 255 3/p 1560 Feb 03- Feb 07 (0031)

OFICINA No. 4

CHRISTIAN ALEJANDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3265 y PAOLA LOURDES PUOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4510 Bis.
14) $ 255 3/p 1559 Feb 03- Feb 07 (0032)

LUIS DAMIAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 3055 y LUCIANA ISABEL SEGOVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Pitangas 2591.
14) $ 255 3/p 1561 Feb 03- Feb 07 (0033)

FERNANDO JAVIER LOACES, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Villademoros 2431 bis y SALOME VALERIA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1430-4.
14) $ 255 3/p 1562 Feb 03- Feb 07 (0034)

MAXIMILIANO GARGAGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 888 y SIMONE MOSQUELLA, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Waterloo 888.
14) $ 255 3/p 1564 Feb 03- Feb 07 (0035)

JOSE ANGEL GOLIARDI, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1367 y NELLY AMALFI PERDOMO, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1367.
14) $ 255 3/p 1565 Feb 03- Feb 07 (0036)

MARZZELLO JESUS GIANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1794/501 y ANA KARINA BENAVIDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1794/501.
14) $ 255 3/p 1569 Feb 03- Feb 07 (0037)

OFICINA No. 5

EDUARDO MIGUEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Teros 2891 y ELIZABETH MARIANELA MUNIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Polonia 4211 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1566 Feb 03- Feb 07 (0038)

ANTONIO DAVID MEDINA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4522 y LILIAN NOEMI GUERRA, 45 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Chayos 4522 ap 2.
14) $ 255 3/p 1572 Feb 03- Feb 07 (0039)

GUSTAVO ADOLFO MARIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1160 y GLADYS MABEL APARICIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1160.
14) $ 255 3/p 1573 Feb 03- Feb 07 (0040)

OFICINA No. 6

CARLOS ENRIQUE RIOS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2066 y NÉLIDA BEATRIZ PEÑALOZA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2066.
14) $ 255 3/p 1563 Feb 03- Feb 07 (0041)

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Ma. Prando 4233 y PATRICIA JUDITH PERNA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090/ block 6D/106.
14) $ 255 3/p 1574 Feb 03- Feb 07 (0042)

OFICINA No. 7

JUAN JOSE VICTORICA, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolívar 6396 y MARIA LAURA DIAZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6396.
14) $ 255 3/p 1567 Feb 03- Feb 07 (0043)

MARIO HEINRICH PERISUTTI, 27 años, soltero, ingeniero electrónc., oriental, domiciliado en Marco Bruto 1034 apto. 501 y FLAVIA TORTEROLO, 25 años, soltera, lic. en comunic. soc., oriental, domiciliada en Almirón 5503.
14) $ 255 3/p 1568 Feb 03- Feb 07 (0044)

ANDRES JAVIER VIDAL, 35 años, soltero, desocupado, oriental,domiciliado en Marcos Salcedo 5611 y BETTINA CAROLINA NEVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5611.
14) $ 255 3/p 1570 Feb 03- Feb 07 (0045)

RUBEN PAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4470 y SILVANA NATALIA ROJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4470.
14) $ 255 3/p 1571 Feb 03- Feb 07 (0046)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, Jorge- Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-308/05 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Daniel Jaureguiberry, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol tipo Pick Up, año 1994 motor número BE. 074448 matrícula de Salto HAD 007 (antes HR 963) y padrón 144.599 a gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a su último propietario MONTEFRIO S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Salto, 29 de setiembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 11053 Feb 03- Feb 16 (0047)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSALINO CARIGI AQUILINI solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- LOS DONES DEL AYER y 2.- CHARLAS CON EL LOCO DE LA ESQUINA, de las cuales de declara autor.
Montevideo 01 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 11063 Feb 03- Feb 03 (0048)

ANTONIA CABRERA VALDIVIA solicita la inscripción de la obra titulada QUE ES AMAR Y QUE SER AMADO O AMADA y Seudónimo denominado URANIA ROSAS, de su autoria.
Montevideo 01 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11070 Feb 03- Feb 03 (0049)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

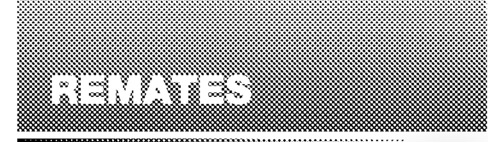
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "TODO LTDA - ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-112/2005, se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para le día 14 de febrero de 2006 a la hora 10:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina.
Se expide el presente edicto en Montevideo el que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco."
Montevideo, 7 de diciembre de 2005.- ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50342 Feb 03- Feb 07 (0050)

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "DASUR S.A. Y MAXI S.A. - CONJUNTO ECONOMICO - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-9/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 3539 del 6 de diciembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de marzo de 2006, a la hora 16:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre del año dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50354 Feb 03- Feb 07 (0051)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados: "Araújo, Alba Luz c/ León Rosas, Nélida Gladys. Ejecución Hipotecaria". Expediente 20-44/2002, se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 10:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Lomas de Solymar", empadronado con el número veintidós mil ciento noventa y uno, antes en mayor área con el número once mil seiscientos sesenta, señalado con el número treinta y siete de la manzana trescientos once, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2 de febrero de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.067 el 4 de abril siguiente, según el cual tiene una superficie de ochocientos quince metros treinta y cinco centímetros en plano ochocientos quince metros con sesenta y ocho decímetros, y se deslindan: 17 metros 35 centímetros al Sureste de frente a la calle Cruz del Sur; 47 metros al suroeste lindando con solar 38; 17 metros al noroeste lindando con solar 7; y 49 metros noventa y ocho centímetros al noreste lindando con solares 8 y treinta y seis. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de adeudos por construcciones, frente al B.P.S. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la sede en 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2005.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 11110 Feb 03- Feb 09 (0052)

TERCER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, en autos caratulados: "GELBER FISCHLER, ANA C/ BACELO SILVEIRA, LIA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Ficha 2-16621/2004, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2006 a las 10:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cuatrocientos doce y la cuota parte de los bienes comunes que a dicha unidad le corresponde, que forma parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 2da Sección Judicial de Montevideo (antes Cuarta), Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso R. Devita de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17 de junio de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de julio siguiente con el número 64.009, tiene una superficie de Mil novecientos un metros, Noventa decímetros, con veintidos metros, treinta y ocho, de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio, entre la calles Río Negro y Paraguay, puerta numero 1070; once metros, cuatro centímetros de frente al Este a la calle Paraguay y diez metros ochenta y siete al oeste de al Oeste de frente a la calle Río Negro, sin ser esquina, La unidad 412 empadronada con el nro. 7997/412, según el mencionado plano, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más dieciocho metros noventa y ocho, y tiene una superficie de cuarenta y tres, cuarenta y siete decímetros. La copropiedad del edificio se rige por la Ley 10.751, concordantes y modificativas y por el Reglamento de Copropiedad que el 22 de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Carlos López Fernández, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el nro. 15 al folio 4 del Libro 651. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuara en dólares norteamericanos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a B.P.S. por las construcciones. 6) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo, Impuesto de Enseñanza Primaria y Gastos Comunes. . Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo 21 de diciembre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 11109 Feb 03- Feb 09 (0053)

OCTAVO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea c/ CASTILLOS HERNÁNDEZ, Susana - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -"IUE 34-72/2002, se hace saber que el LUNES 20 de FEBRERO de 2006 a la hora 10:30 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: unidad de propiedad horizontal 102, perteneciente al edificio construido en un solar sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 15.624 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO), el que según plano del agrimensor Alberto Darré del 26 de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril siguiente con el número 88.514, se compone de una superficie de 88,87 metros, siendo su área titulada de 88,08 metros, con 10,65 metros al Norte de frente a la calle Charrúa entre las calles Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto medio 19,725 metros de la esquina que forma con la última de las nombradas, teniendo señaladas sus puertas de acceso con los números 1936, 1938, 1940 y 1942. En el terreno descripto se construyó un edificio que corresponde al relevamiento integral realizado por el Arquitecto Enrique Acquarone de fecha 24 de enero de 1979, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y 14.261. La unidad 102 casa habitación, con padrón individual 15.624/102 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, BARRA, CIENTO DOS), tiene una superficie de 46,17 metros, con 1,62 metros en planta baja, 40,16 metros en planta alta y 4,39 metros en altillo en planta alta. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "K 1" y Azotea "Z 2" (bienes comunes). Dicho edificio se rige por el reglamento de copropiedad que el día 16 de junio de 1980 autorizó el Escribano Alberto de León cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 487, al folio 506, del libro 753 y en el Registro de Hipotecas de la primera Sección con el número 2365, al folio 2588, del libro 342. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce: el actual estado de ocupación del bien y la existencia de deudas por concepto de aportes a la industria de la construcción (BPS e IMM). F) Que por el bien que se remata existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. G) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. H) El destino del bien según el reglamento de co-

propiedad es casa habitación, consultorio o estudio profesional. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de FEBRERO del 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 11192 Feb 03- Feb 09 (0054)

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "CICCHETTI, FRANCESCA C/ BARRERA, MA. INES - EJEC. HIPOTECARIA" FICHA 2-16274/2004, se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 1ra. sección judicial de Florida, zona urbana, empadronado con el número dos mil ochenta (2.080), señalado con el número 38 en el plano de mensura del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 10 de noviembre de 1927 inscripto en la Inspección Técnica de Florida el 14 de noviembre de 1927, consta de una superficie de: 370 metros, que se deslinda así: al Noreste y Suroeste en 30 metros, con los solares números 37 y 39, al Sureste y Noroeste en 12 metros 33 centímetros con y la calle Misiones y solar 32, respectivamente.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador Impuesto Departamental e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 (totalizando el 7,02%). III) Que se desconoce la situación ocupacional y de las construcciones (I. Mpal y BPS). IV) Que existen deudas municipales y OSE. V) Que no se encuentra agregado el certificado de resultancias de autos de Nelly Silvino Barrera. VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de diciembre de 2005 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3468 3/p 11061 Feb 03- Feb 07 (0055)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PERRACHIONE MIRTA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 21-343/2001", se hace saber que el día 23 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 1.200,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.3 STD, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1996, empadronado con el Nº 459.062/1, matrícula Nº SAX 3619 (antes Nº 948.628) del Departamento de Montevideo, motor Nº G4EHT809717
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 60% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que surgen deudas por patente de rodados según recaudo agregado a fs. 94.- 4) Que se desconoce la existencia de multas de tránsito y no surge de autos la libreta de circulación del vehículo a que se refiere estos procedimientos 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 11111 Feb 03- Feb 07 (0056)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o Turno, en autos: "MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. c/ CRINIKA LTDA S.A. y otros" - Ejecución prendaria (ficha: 2-5566/2005) el próximo 16 de febrero de 2006, desde las 11:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca HYUNDAI, modelo MIGHTY 2.5 T, matricula 556.289 (Montevideo), padrón 467.594, motor D4AFT008229, año 1997, diesel. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) El vehiculo se remata en las condiciones que surge del expediente, certificados registrales y demás documentación agregada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2040 3/p 11112 Feb 03- Feb 07 (0057)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLANA Ricardo. Herencia Yacente." FICHA: 65-284/1998, se hace saber que el 24 de febrero de 2006 a las 11.00 horas en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de $ 9.360,oo (pesos uruguayos nueve mil trescientos sesenta) equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 131, el siguiente inmueble: Padrón Nº 53244 de Montevideo (solar 25, "D" del plano de mensura agregado en fojas 182) ubicado en la calle Pilar Costa S/N entre Vicente Basagoity y Bvar. Manuel Herrera y Obes que linda al Noroeste con Paulina P. De Cordano y otro y Anibal Lugo Orico; al Noreste con solar "C"; al Sureste con Luis María López y María Acosta Prato; al Suroeste con Carlos L. Gianda. Posee una superficie: 211 metros 58 decímetros 44 centímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4º) Se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el BPS por construcciones, y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.) 5) Se agregó plano de mensura. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 11113 Feb 03- Feb 09 (0058)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "CANTONNET, MARÍA ESTHER C/ CAMEJO CARVALLO, MARÍA VIRGINIA E INSTITUTO DE ENSEÑANZA HIGH CLASS S.R.L.", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 114-614/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PÁRTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 170.313,33 Y EN MONEDA NACIONAL EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD

019 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO DE ACUERDO A LA LEY 10.751 EN EL TERRENO UBICADO EN LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRÓN N° 8.977, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGR. ROBERTO SCHINCA DE ENERO DE 1955, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 31.344 EL 25/10/55, INTEGRADO POR FRACCIONES A Y B QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL PREDIO, CON UNA SUPERFICIE DE 2.162 METROS CON 51 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: AL NOROESTE 23 METROS 21 CENTÍMETROS DE FRENTE A LA AV. 18 DE JULIO Y AL SUROESTE 73 METROS 61 CENTÍMETROS TAMBIÉN DE FRENTE A LA CALLE MAGALLANES, UNIDAS AMBAS ALINEACIONES POR OCHAVA RECTA DE 5 METROS; AL SURESTE 23 METROS 34 CENTÍMETROS QUE TAMBIÉN SON DE FRENTE A LA CALLE GUAYABO, UNIENDO ESTA ALINEACIÓN CON LA ANTERIOR OCHAVA RECTA DE 5 METROS, Y AL NORDESTE 80 METROS 66 CENTÍMETROS LINDANDO CON PADRONES N° 1.028 Y 128.053. LA UNIDAD 019 ESTÁ EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL N° 8.977/019 Y SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL ING. AGR. IGNACIO RIVERO, LA UNIDAD PASO A IDENTIFICARSE COMO: UNIDAD LOCAL 019 QUE SE DESCRIBE Y DESLINDA POR EL NUEVO PLANO ASÍ: SE DESARROLLA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MENOS 0 METROS 90 CENTÍMETROS Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE INDIVIDUAL DE 11 METROS CUADRADOS 98 DECÍMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS BIENES COMUNES DEPÓSITO "AIEP1", UBICADO EN PLANTA ENTREPISO, A COTA VERTICAL MÁS 1 METRO 60 CENTÍMETROS, CON UN ÁREA DE 11 METROS 77 DECÍMETROS CUADRADOS.

SE PREVIENE: 1. QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE EL INMUEBLE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y DEL EXPEDIENTE. 5. QUE SE DESCONOCE A) SU ESTADO OCUPACIONAL Y LA SITUACIÓN CONTRIBUTIVA CON EL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. B) EL MONTO ADEUDADO POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA (ÚNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO DEL REMATE CON EL ITP POR LA PARTE VENDEDORA, HASTA LA SUMA CONCURRENTE). 6. QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE JUICIO SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO, CALLE ZABALA N° 1367 PISO 3° A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 4080 2/p 11108 Feb 03- Feb 06 (0059)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos caratulados "BROU C/ ROGANTINI GALVAN, Fredy Honorio - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 157-493-2001", se hace saber que el día 24 de Febrero del 2006 a la hora 11:00 se procederá por intermedio del Rematador Público Jorge Félix Salvador, matrícula Nro. 3515, RUC. 010026570014, en acto presidido por la señora Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la séptima sección catastral del Departamento de Artigas, Paraje Campodónico, empadronada con el Nro. 5193, que según plano del Agrimensor Carlos Colombo de Diciembre de 1991, inscripta en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nro. 1991, el 19 de Diciembre de 1991, donde esta señalado como fracción B, se compone de una superficie de 6 hectáreas, 6807 metros, y se deslinda así: al oeste con frente a camino Público, al norte linda con padrón Nro. 188, al Este linda con parte del padrón Nro. 195, al Sur linda con fracción A del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en efectivo y en dólares estadounidenses, como así también la comisión del martillero e impuestos; 2) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo; 3) los títulos y antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados; 4) se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, el que se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente titulación, y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de tipo alguna 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.

Bella Unión, 23 de Diciembre del 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 3468 3/p 11059 Feb 03- Feb 07 (0060)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos caratulados: "Guasch Galvez, Marcel C/ Oribes Pimienta, Raquel - Ejecución Hipotecaria", ficha 180-1040/2002 se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2006 a las 12 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con las construcciones, accesiones dominiales y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral "Pine Park" (antes 18ª sección judicial) del Departamento de Canelones Padrón N° 1665, anres en m/a 1665 y 1666 señalado con el N° 8 de la manzana 138 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1978 inscrito en la oficina de Catastro de Pando el 28/9/78 con el N° 4490 según el cual consta de un área de 1.130 m 78 dm que se deslindan: 22 m 99 cm de frente al SE a la Ruta N° 10 (Rambla Costanera) por 35 m 4 cm de frente también a calle "A" al O, uniendo ambos frentes ochava de 10 m al SO; 30 m al NO lindando padrón 1664; 34 m 41 cm al NE lindando con parte del Padrón 1299 y padrones 1288 y 1300. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce del inmueble: a) el monto adeudado por tributos, consumos y deudas con organismos públicos y b) la situación ocupacional.. 6°) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales que se encuentran en la actuaría del Juzgado Letrado de 4° Turno Ciudad de La Costa y del Expediente. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 11107 Feb 03- Feb 07 (0061)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ OLIVERA BLANCHET, BELKY Y NALERIO OSORIA, DIONICIO - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-288/2002, se hace saber que el día 17 de febrero de 2006, a la hora 10:00, en Manuel Oribe 557, de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 99.544,00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal No. 003, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751, en un solar de terreno sito en la manzana 103 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, PADRON MATRIZ 2.334, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el N° 8822 el 2 de octubre de 1998, y se compone de una superficie de 312 metros 50 decímetros, que se deslinda así: al Sur 12,50 metros de frente a calle Florencio Sanchez y al Oeste 25 metros también de frente por ser esquina a calle Adelaida Puyol. La unidad cero cero tres (003) está empadronada individualmente con el N° 2334/003 y según el plano mencionado se ubica en planta baja a cota vertical más 60 ctms. y consta de una superficie de 57 metros 36 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y depósito "E".
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble, mas los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 8 de diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 11073 Feb 03- Feb 09 (0062)



LINCOLN S.R.L.

Contrato: 14/4/2005
Inscripción: Nº 3616 del 13/5/2005
Definitiva: 1/6/2005
Socios: CRISTINA LLEONART
WILLIAM RODRIGUEZ
Objeto: Compraventa y arrendamiento de inmuebles
Capital: $ 20.000 partes iguales
Administración: WILLIAM RODRIGUEZ
Plazo: 20 años
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1485 1/p 11045 Feb 03- Feb 03 (0063)

FESIMAR SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES
CONTRATO: 4 de noviembre de 2005
INSCRIPCION: No. 10404 2 de diciembre de 2005
CEDENTE: DIEGO DANIEL SILVA ANDERSON (30 cuotas)
CESIONARIO: VICTOR ANTONIO ESPINOSA (30 cuotas).
22) $ 990 1/p 11047 Feb 03- Feb 03 (0064)

"PROBASALTO SRL"

Contrato: 30/12/05
Registro: Nº 268 12/01/06
Cedentes: Gonzalo Jaureche Ballefin (50 c), Néstor Ignacio Fornaro Iriarte (13 c), José Antonio Dos Santos Aguirregaray (12 c)
Cesionarios: Richard Artigas Costa Pintos (37 c), Gabriel Eduardo Fagundez Arzuaga (38 c).
22) $ 1485 1/p 11058 Feb 03- Feb 03 (0065)

Santa Matilde Ltda.

Contrato: 12/diciembre/2005
Inscripción: No. 11249, 27/12/2005
Socios: Antonio Alejandro Arocena Taranco
Liliana Julia Guarino Turcatti
Martín Arocena Guarino
Capital: $ 120.000
Objeto: explotación de montes, aserradero, venta y exportación
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11065 Feb 03- Feb 03 (0066)

BEMEY S.R.L.

Contrato: 13 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 168 el 9/1/2006
Socios: MARIA TERESA EYRAS ERASUN (12 cuotas)
MARIA INES EYRAS ERASUN (6 cuotas)
GIANFRANCO LUIGI BENELLI TARAGNANI (6 cuotas), EDUARDO JOSE MENDOZA MORQUIO (8 cuotas)
Capital: $ 32.000.-
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas y en especial cobranzas y pagos a terceros de la red Abitab, recepción de juegos de azar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Gianfranco Benelli y Eduardo Mendoza indistintamente.
22) $ 1980 1/p 11100 Feb 03- Feb 03 (0067)

DE FLOR EN FLOR LTDA.

Contrato: 12 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 11169 Año 2005
Socios: MARIA BERENICE TOLDO (50 cuotas) e HILDEGARD HERMANN (50 cuotas)
Capital: $ 19.000 (100 cuotas de $ 190 c/u)
Objeto: Fabricación y elaboración de arreglos florales y decoración en general, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11101 Feb 03- Feb 03 (0068)

"SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L"
Cesión - Modificación

Contrato: 7 de Noviembre de 2005
Inscripción: Nº 10.142 el 25/11/2005
Cedentes: ADOLFO DENIS PÉREZ PASTORI (30 cuotas) y SERGIO HUGO CASTILLO HORNES (30 cuotas)
(Total de cuotas sociales)
Cesionarios: Gonzalo Luis Méndez Lascano (30 cuotas) y Tranilco Sociedad Anónima (30 cuotas)
Administración: Gonzalo Luis Méndez Lascano.
22) $ 1485 1/p 11102 Feb 03- Feb 03 (0069)

"PIZZA'S 232 LTDA"

* FECHA: 01/11/2005
* REGISTRO: Nº 10644
* SOCIOS: Rita Jacqueline MOREIRA SILVA y Hugo Heber PEREZ IGLESIAS
* CAPITAL: $ 21.000.- 100 CUOTAS DE $ 210.- 95 cuotas a Rita Pereira y 5 a Hugo Perez
* OBJETO: Pizzería
* ADMINISTRACION: Mario Artola
* DOMICILIO: MONTEVIDEO
* PLAZO: 30 AÑOS.

22) $ 1485 1/p 11115 Feb 03- Feb 03 (0070)

ACLARACION

En Diario Oficial, de fecha febrero 8 de 1994, en el aviso Nº 11869, donde dice: «50

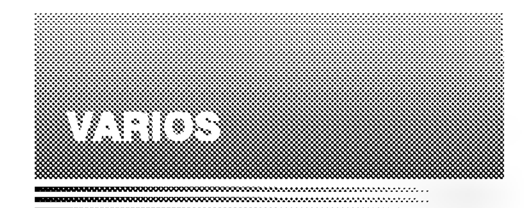
c/u.», debe decir «25 c/u.», por así corresponder.
22) $ 168 1/p 11156 Feb 03- Feb 03 (0071)

EDUCACION FISICA INTEGRAL (E.F.I.) S.R.L.

Contrato: 22/12/2005
Inscripción: Nº 496/2006
Socios: Juan Ildefonso Aroztegui, Alejandra Cristina Rodríguez (5 cuotas cada socio)
Capital: $ 30.000
Objeto: Enseñanza de natación, surfing, gimnasia rítmica deportiva y otros deportes; organizar, dirigir y supervisar actividades afines. Prestar servicio de diagnóstico, evaluación y psicopedagógico. Actividades por cuenta propia o terceros, en el país o el exterior.
Plazo: 5 años, prorrogable
Domicilio: Maldonado
Administración: indistintamente.
22) $ 1980 1/p 11157 Feb 03- Feb 03 (0072)

SANTIAGO LIMITADA
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Contrato: 16/Diciembre/2004.
Inscripción: Nº 772 - Prov.: 03/02/2005 - Definitiva: 05/05/2005.
Cedentes: Miguel Angel MOLINARI GORMAN y Silvia Noemí CUELLO FERREIRA (45 cuotas) - Pamela Stephanie MOLINARI CUELLO (45).
Cesionarios: Iartaneli RODRIGUEZ MOREIRA (45) - Marianela TORRES RODRIGUEZ (45).
Modificación: Administración exclusiva: Marianela Torres Rodríguez.
22) $ 1485 1/p 11160 Feb 03- Feb 03 (0073)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se notifica al Agente de 2da. Gaston PERRONE, titular de la C.I. 4.119.385-0, que por Exp. 3963/05 se aconseja la resción de su contrato previa notificación, otorgandose vista por el término legal.-
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Comisario (PA) Jezabel FERNANDEZ LEONE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50347 Feb 03- Feb 07 (0074)

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 30 de enero de 2006.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/Nº del 18/01/06 de esta Jefatura (Expediente Nºs. 2835/05) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 31 de enero del 2006, al Agente de 2da. Angelo Alfredo GONZALEZ TORRES, Cédula de Identidad Nro. 3.790.878-8, Credencial Cívica Serie JAE Nº 12.542, perteneciente a la Dirección de Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito; por estar incurso en lo previsto en el Artículo 126 de la Ley 17.296, Art. 3 y 4 de su Decreto reglamentario 355/02 y lo dispuesto en el Literal F) del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial, (por no adaptarse al Régimen Disciplinario Policial e ineptitud superviniente para el ejercicio del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50346 Feb 03- Feb 07 (0075)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.) JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



"NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS"

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 1486/2006 de treinta y uno de enero de 2006, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Listado de funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3588497-0	ABASCAL BELOQUI, WINSTON FRANKLIN	08/03/2005	07/04/2005	12	202
1282400-8	AGUILAR BRANDI, MARTHA MARGARITA	02/03/2005	01/04/2005	12	7
1273828-7	ALARIO SOUTO, MYRIAM	29/03/2005	28/04/2005	12	43
1377192-5	AMOROSO PEREIRA, SILVANA	07/03/2005	06/04/2005	12	23
1730979-0	CASTRO FLORES, SERGIO	29/05/2005	28/06/2005	11	0
2572578-8	CESIO CESCONI, JUAN PABLO	07/03/2005	06/04/2005	12	28
2582680-3	GARCIA UNZAIN, ALBERTO	30/03/2005	29/04/2005	12	75
2009702-3	HERNANDEZ URRUTY-ETCHEPARE, RITA MARY	07/03/2005	06/04/2005	12	29
1317497-5	IMAZ LINALE, GUSTAVO	30/03/2005	29/04/2005	12	2
2838309-0	JUBETTE PESCE, ESTELA MARI	30/05/2005	29/06/2005	16	0
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	20/11/2004	20/12/2004	12	202
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	14/09/2003	14/10/2003	12	202
1074449-2	OLIVET MARTINEZ, CARLOS	19/04/2005	19/05/2005	12	54

Listado de ex funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
1312854-0	BANEGA CARDOZO, ERNESTO	29/03/2005	28/04/2005	12	52
927940-8	CISA RODRIGUEZ, AGUSTIN	07/06/2005	07/07/2005	14	201
1999015-9	CORREA CARDOZO, ARTURO	01/06/2005	01/07/2005	92	2
1270200-2	D ANGELO DEMARCO, GABRIEL OMAR	30/03/2005	29/04/2005	12	75
1776885-5	FIORITO PERDOMO, ANDREA	01/04/2005	01/05/2005	65	0
2961446-0	GALVAN FLORES, CARLOS ADAN	31/07/2003	30/08/2003	80	1
1166006-5	GARCIA TROVERO, DANIEL	07/06/2005	07/07/2005	14	201
3300137-4	RISSO DESIRELLO, DIEGO	09/03/2005	08/04/2005	7	205
1177674-1	RODRIGUEZ CRUZ, HUGO ALBERTO	30/04/2003	30/05/2003	4	24
1054280-4	SANTOS MONTES DE OCA, RUBEN JULIO	02/03/2005	01/04/2005	12	7
853659-0	VAZQUEZ LASSERRA, JUAN ANGEL	01/04/2005	01/05/2005	66	0

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8° Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50353 Feb 03- Feb 03 (0076)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE ENERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,055000
BRASIL	REAL	1000		2,215200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,767600
JAPON	YEN	3600		117,380000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,284500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,209500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,760	7,810
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,180	10,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50335 Feb 03- Feb 03 (0077)



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE ENERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,055000
BRASIL	REAL	1000		2,227800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,781400
JAPON	YEN	3600		116,330000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,269800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,221300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,760	7,810
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,200	10,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50336 Feb 03- Feb 03 (0078)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.722.502-3, Sebastian Diaz, 2003/1/64547, SDES;
4.337.602-8, Juan Rodríguez, 2003/1/64561, SDES;
4.382.631-8, Nestor Ferreira, 2005/1/79645, SDES;
3.985.607-0, María Varela, 2005/1/77936, SDES;
1.680.440-4, César Soria, 2004/1/105604, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50343 Feb 03- Feb 07 (0079)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, todos ellos ex empleados de la empresa O.C.A S.A, que por R.D Nº 29-62/2005 de fecha 07.09.2005, se resolvió dejar sin efecto la R.D Nº 18-16/2005 del 15.06.2005 y otorgar vista previa del contenido del Dictamen de Sala de Abogados Nº 470/05.
C.I., Nombre, R.D. Nº, Expediente, Subsidio;
3.274.680-2, María del Lujan Delgado, 29-62/2005, 2004/1/115629, SDES;
2.862.713-5, Claudia Guerrero, 29-62/2005, 2004/1/112381, SDES;
3.954.923-3, Sandra Larrosa, 29-62/2005, 2004/1/116355, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50344 Feb 03- Feb 07 (0080)

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MURAÑA MURAÑA JULIO Y OTRA.=ESCRITURACION JUDICIAL.= FICHA IUE 413-440/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado de Paz Departamental, se ha presentado Julio MURAÑA MURAÑA y Alba Elena MEDINA, iniciando Juicio de Escrituración Judicial de los siguientes bienes INMUEBLES: 1) PADRON Nº 9697 y PADRON Nº 9696, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Compromiso de compraventa celebrado el 20 de mayo de 1978.

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los promitentes enajenantes Pablo María Medina Silva, Paula Adela Dávila y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 8400 10/p 11055 Feb 03- Feb 16 (0081)

VARIOS

COMUNICADO: AL Sr. Jorge Fernandez le fueron hurtados documentos, dinero y cartera de cheques de terceros pertenecientes a la empresa DISTRAVI LTDA los cuales carecen de valor y fueron denunciados en seccional 13 nº de denuncia 254.

27) $ 168 1/p 11062 Feb 03- Feb 03 (0082)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE ENERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,060000
BRASIL	REAL	1000		2,214500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,765900
JAPON	YEN	3600		117,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,288500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,207700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,760	7,810
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,180	10,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50337 Feb 03- Feb 03 (0083)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE ENERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,065000
BRASIL	REAL	1000		2,209500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,782400
JAPON	YEN	3600		116,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,277200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,216400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,770	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,180	10,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50345 Feb 03- Feb 03 (0084)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUZANTE A S.A.

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 766.284.- INSCRIPCIÓN PROV. 03/01/2006, 31, DEF. 31/01/2006.

28) $ 3465 1/p 11074 Feb 03- Feb 03 (0085)

HISBECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 597.

28) $ 2970 1/p 11075 Feb 03- Feb 03 (0086)

HILLSAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 596.

28) $ 2970 1/p 11076 Feb 03- Feb 03 (0087)

GRIDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 595.

28) $ 2970 l/p 11077 Feb 03- Feb 03 (0088)

GLESTON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 594.

28) $ 2970 l/p 11078 Feb 03- Feb 03 (0089)

BOLTBY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 591.

28) $ 2970 l/p 11079 Feb 03- Feb 03 (0090)

BLARENSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 590.

28) $ 2970 l/p 11080 Feb 03- Feb 03 (0091)

BERRIEW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 589.

28) $ 2970 l/p 11081 Feb 03- Feb 03 (0092)

CLAMEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 588.

28) $ 2970 l/p 11082 Feb 03- Feb 03 (0093)

CLIDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años.

$ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 587.
28) $ 2970 1/p 11083 Feb 03- Feb 03 (0094)

DALNESUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 586.
28) $ 2970 1/p 11084 Feb 03- Feb 03 (0095)

KILDRUM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 592.
28) $ 2970 1/p 11085 Feb 03- Feb 03 (0096)

LEGONIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/01/06, 593.
28) $ 2970 1/p 11086 Feb 03- Feb 03 (0097)

ALIWALK INTERNATIONAL S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 585.
28) $ 495 1/p 11087 Feb 03- Feb 03 (0098)

RUMSEL TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 584.
28) $ 495 1/p 11088 Feb 03- Feb 03 (0099)

SUVER INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 583.
28) $ 495 1/p 11089 Feb 03- Feb 03 (0100)

RONAKE S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 582.
28) $ 495 1/p 11090 Feb 03- Feb 03 (0101)

VICKBURG S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 581.
28) $ 495 1/p 11091 Feb 03- Feb 03 (0102)

RIMERY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 580.
28) $ 495 1/p 11092 Feb 03- Feb 03 (0103)

LEWTOWN COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 579.
28) $ 495 1/p 11093 Feb 03- Feb 03 (0104)

TALREY CORP. S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
23/01/06, 578.
28) $ 495 1/p 11094 Feb 03- Feb 03 (0105)

BLEZ S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 30/01/06 Nº 803.
28) $ 495 1/p 11095 Feb 03- Feb 03 (0106)

REGGES S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 30/01/06 Nº 802.
28) $ 495 1/p 11096 Feb 03- Feb 03 (0107)

FELINDER S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 30/01/06 Nº 804.
28) $ 495 1/p 11097 Feb 03- Feb 03 (0108)

SIMERTON S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 30/01/06 Nº 801.
28) $ 495 1/p 11098 Feb 03- Feb 03 (0109)

CUNYTASA

Resumido	
Estado de Situación Patrimonial al:	**31-03-05**
	(Anual)
ACTIVO	Pesos Uruguayos ($)
Disponibilidades	49.544.539,41
Inver. Temporarias	5.155.284,00
Deudores Varios	3.233.499,45
Bienes de Uso	892.500,00
Total Activo	**58.825.822,86**
PASIVO	
Deudas Comerciales	105.180.121,85
Deudas Financieras	11.075.421.409,88
Deudas Diversas	9.784.647,60
Total Pasivo	**11.190.386.179,33**
PATRIMONIO	
Capital	-10.655.129.752,91
Result. Del Ejercicio	-476.430.603,56
Total Patrimonio	**-11.131.560.356,47**
Total Pasivo y Patrimonio	**58.825.822,86**
Estado de Resultado del:	**01-04-04 al 30-06-04**
INGRESOS	
Ingresos Operativos	13.456.731,00
Ingresos Financieros	472.924,60
EGRESOS	
Gastos Administrativos	-17.021.996,42
Gastos Financieros	-473.338.262,74
Resultado del Ejercicio	**-476.430.603,56**

28) $ 4245 1/p 11099 Feb 03- Feb 03 (0110)

CAYSSIALS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

Plazo: 100 años
Capital: $ 5.000.000.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y afines.
Inscripción: Nº 248 el 11/1/2006.
28) $ 990 1/p 11103 Feb 03- Feb 03 (0111)

SOFILMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 884.
28) $ 2970 1/p 11106 Feb 03- Feb 03 (0112)

ABANIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 741.
28) $ 2970 1/p 11119 Feb 03- Feb 03 (0113)

BILACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 742.
28) $ 2970 1/p 11120 Feb 03- Feb 03 (0114)

CALABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administra-

tivos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 743.
28) $ 2970 l/p 11121 Feb 03- Feb 03 (0115)

DIBEFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 744.
28) $ 2970 l/p 11122 Feb 03- Feb 03 (0116)

GEMICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 745.
28) $ 2970 l/p 11123 Feb 03- Feb 03 (0117)

LAFIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 746.
28) $ 2970 l/p 11124 Feb 03- Feb 03 (0118)

MAFIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 747.
28) $ 2970 l/p 11125 Feb 03- Feb 03 (0119)

NAVITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 748.
28) $ 2970 l/p 11126 Feb 03- Feb 03 (0120)

PINOFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 749.
28) $ 2970 l/p 11127 Feb 03- Feb 03 (0121)

RADORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 750.
28) $ 2970 l/p 11128 Feb 03- Feb 03 (0122)

SEDECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 751.
28) $ 2970 l/p 11129 Feb 03- Feb 03 (0123)

SEDINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 26.1.2006, 752.
28) $ 2970 l/p 11130 Feb 03- Feb 03 (0124)

EVESOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 889.
28) $ 2970 l/p 11131 Feb 03- Feb 03 (0125)

FELEMEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 887.
28) $ 2970 l/p 11132 Feb 03- Feb 03 (0126)

LECEGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 886.
28) $ 2970 l/p 11133 Feb 03- Feb 03 (0127)

MISOLCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 885.
28) $ 2970 l/p 11134 Feb 03- Feb 03 (0128)

LINOCIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 883.
28) $ 2970 1/p 11135 Feb 03- Feb 03 (0129)

CEFELMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 881.
28) $ 2970 1/p 11136 Feb 03- Feb 03 (0130)

CORALTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 880.
28) $ 2970 1/p 11137 Feb 03- Feb 03 (0131)

CEFELCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 879.
28) $ 2970 1/p 11138 Feb 03- Feb 03 (0132)

ELINORD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 878.
28) $ 2970 1/p 11139 Feb 03- Feb 03 (0133)

PADALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 876.
28) $ 2970 1/p 11140 Feb 03- Feb 03 (0134)

DALAKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 875.
28) $ 2970 l/p 11141 Feb 03- Feb 03 (0135)

MOLIKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 874.
28) $ 2970 l/p 11142 Feb 03- Feb 03 (0136)

VANALEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 872.
28) $ 2970 l/p 11143 Feb 03- Feb 03 (0137)

CEFELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 869.
28) $ 2970 l/p 11144 Feb 03- Feb 03 (0138)

LUNA COSTERA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 882.
28) $ 2970 l/p 11145 Feb 03- Feb 03 (0139)

FRONTERA CLARA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 871.
28) $ 2970 l/p 11146 Feb 03- Feb 03 (0140)

VILLA FORESTAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 877.
28) $ 2970 l/p 11147 Feb 03- Feb 03 (0141)

VIENTO COSTERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos,

anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 867.
28) $ 2970 l/p 11148 Feb 03- Feb 03 (0142)

PARAJE CLARO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 873.
28) $ 2970 l/p 11149 Feb 03- Feb 03 (0143)

VIÑEDO LINDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 868.
28) $ 2970 l/p 11150 Feb 03- Feb 03 (0144)

MIS PLANICIES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/2/06, 888.
28) $ 2970 l/p 11151 Feb 03- Feb 03 (0145)

REFORMAS

TENICO S.A. en adelante

U.M.I.S. S.A.

Reforma de estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 1 agosto 2005
Inscripción: 20/01/2006 Nº 525.
28) $ 990 l/p 11060 Feb 03- Feb 03 (0146)

BAZANOT PREMIER S.A.

Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/11/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.
28) $ 990 l/p 11064 Feb 03- Feb 03 (0147)

CORKEL S.A.

Acta de Asamblea 23/06/05 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 50.000.000
27/01/06 762.
28) $ 495 l/p 11071 Feb 03- Feb 03 (0148)

MAISON SOPHIE S.A.

Acta Asamblea 22/08/05 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 20.000.000
30/01/06 792.
28) $ 495 l/p 11072 Feb 03- Feb 03 (0149)

Constructora Sudamericana Ingeniería y Construcciones S.A.

(antes Gabrisol S.A.)

REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 29/09/2005
Reforma: Artículo 1º - Denominación.
Inscripción: 25/01/2006, 671.
28) $ 990 l/p 11158 Feb 03- Feb 03 (0150)

HAPOALIM LATIN AMERICA S.A.

Art. 284 Ley 16.060

Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 8/12/2004 se aumentó el capital social a $ 500.000.000.
Registro Nacional de Comercio Nº 3405 el 6/5/05.
28) $ 990 l/p 11159 Feb 03- Feb 03 (0151)

DOCAD SOCIEDAD ANONIMA

Reforma

Acta: 8/7/2005
Inscripción: Nº 209 (9/1/2006)
Cambio de moneda: Dólares americanos a pesos uruguayos.
28) $ 990 l/p 11163 Feb 03- Feb 03 (0152)

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

Al 31 de octubre de 2005
expresados en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		10.222.372.166,59
Valores Públicos		14.856.351.742,29
Créditos vigentes por intermediación financiera		86.088.299.071,44
- Sector Financiero	59.177.980.928,56	
- Sector no Financiero	26.706.282.520,97	
- Operaciones a liquidar	204.035.621,91	
Creditos diversos		1.282.956.036,13
Creditos vencidos por intermediación financiera		1.217.018.161,83
Colocación vencida-Sector no financiero	436.077.233,60	
Colocación vencida-Sector financiero	0,00	
- Créd. en gestión y morosos	780.940.928,23	
Inversiones		1.905.802.919,65
Bienes de uso		3.572.526.350,24
Cargos diferidos		22.760.203,28
TOTAL DE ACTIVO		119.168.086.651,45

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		105.933.386.576,00
- Sector Financiero	1.152.405.491,75	
- Sector no Financiero	104.576.376.940,77	
- Operaciones a liquidar	204.604.143,48	
Obligaciones Diversas		287.902.157,35
Provisiones		792.187.914,70
Previsiones		2.597.801.645,07
TOTAL DE PASIVO		109.611.278.293,12
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		11.809.823.138,86
Reservas		1.804.139.205,20
Resultados Acumulados		-4.057.155.485,73
- Resultados ejercicios anteriores	-5.142.592.877,29	
- Resultados del ejercicio	1.085.437.391,56	
TOTAL DE PATRIMONIO		9.556.808.358,33
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		119.168.086.651,45

CUENTAS DE CONTINGENCIA	3.880.880.738,42
CUENTAS DE ORDEN	101.250.713.411,73

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 2005, emitirá el dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO, Contador General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS, Gerente General

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI, Secretario General

Ec. Fernando CALLOIA RAFFO, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50351 Feb 03- Feb 03 (0153)

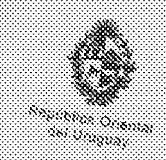
Registro Nacional de Leyes y Decretos

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2
2004	850,00	1	850,00	2



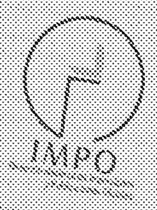
REGIMEN JURIDICO
DE LA ADMINISTRACION

Administración Central,
Descentralizada por servicios y
Personas Jurídicas de
Derecho Público no Estatales



CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del
Prof. Dr. Carlos E. Guariglia.



Régimen Jurídico de la Administración

- La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.



NORMAS GENERALES DE
ACTUACION EN LA
ADMINISTRACION CENTRAL

DECRETO 500/991

CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Decreto 500/991

- Concordado y Actualizado.





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay